

MEMORIA DE  
ACTUACIONES  
2003



Esta Memoria ha sido elaborada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales siendo Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes RodríguezPiñero y Bravo Ferrer, y Secretario General D. Eduardo Candau Camacho

Con la participación del siguiente equipo técnico:

- D. Francisco Javier Millán de Cózar
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Labrador Díaz

I.S.B.N.  
Déposito Legal

# Índice

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1-Características</b>	<b>5</b>
<b>2-Estructura Orgánica</b>	<b>8</b>
<b>II. ACUERDO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO</b>	<b>11</b>
<b>III. MEMORIA SOBRE LA ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERCLA EN EL AÑO 2003</b>	<b>18</b>
<b>1.- Expedientes Presentados</b>	<b>18</b>
<b>2.- Tramitación de expedientes</b>	<b>44</b>
<b>3.- Resultados Obtenidos</b>	<b>52</b>
<b>IV. ANÁLISIS ESTADÍSTICO POR PROVINCIAS</b>	<b>77</b>
<b>V. LISTADO DE EXPEDIENTES</b>	<b>142</b>
<b>VI. LISTADO DE MEDIADORES Y SECRETARIOS ACTUANTES</b>	<b>185</b>
<b>VII. ACTUACIONES FORMATIVAS Y NUEVAS COMPETENCIAS</b>	<b>190</b>
<b>VIII. LAUDOS ARBITRALES</b>	<b>192</b>

# I. INTRODUCCIÓN

---

El Sistema Extrajudicial de Resolución de conflictos Laborales de Andalucía, en adelante SERCLA, emanado del Acuerdo Interprofesional de 3 de abril de 1996, (BOJA nº 48 de 23 de abril de 1996) suscrito entre la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, sobre la base de las previsiones del art. 83.3. del Estatuto de los Trabajadores y, de conformidad con la mayor representatividad que les otorga a los sujetos intervinientes el Título III del citado Estatuto y el Título II de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, fue objeto de desarrollo reglamentario por Acuerdo, asimismo de carácter interprofesional, adoptado por los mismos sujetos colectivos, de 11 de mayo de 1998, publicándose en BOJA nº 147 de 26 de diciembre, entrando en vigor según lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, del citado Reglamento, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el correspondiente Boletín Oficial, fecha que se corresponde al 26 de enero de 1999.

En virtud de la Disposición Adicional Tercera del Acuerdo constitutivo del SERCLA, la gestión del Sistema se efectúa a través de su adscripción funcional al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como órgano de participación institucional y de concertación permanente, estipulándose en el art. 6 del Reglamento que, para mayor seguridad jurídica, los Servicios Administrativos de la Secretaría General del C.A.R.L. actuarán como soporte técnico en la tramitación de todas las fases de los procedimientos de Conciliación-Mediación y Arbitraje, a efectos de su correcto funcionamiento. Con el mismo fin, corresponde al C.A.R.L. impulsar la actividad del Sistema y recabar por sí o a instancias de la C.C.M., el auxilio personal y material de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El Sistema viene a consolidar un proceso de potenciación de autonomía colectiva y de la propia negociación colectiva para las que constituye un instrumento de notable interés y utilidad, promoviendo los espacios de acuerdo y la gestión participada

del conflicto, así como la búsqueda de soluciones basadas en el consenso y la corresponsabilidad. Todo ello sin duda redundará en beneficio de la fluidez y normalización del sistema andaluz de relaciones laborales, y, en último término de la paz social, los cuales constituyen elementos esenciales para la efectividad y competitividad del sistema productivo y la generación de empleo en el ámbito autonómico.

Como expresamente afirma la Exposición de Motivos del Reglamento del SERCLA, “Estos Sistema compromisarios, harán posible, en nuestra Comunidad Autónoma, que las decisiones que se adopten ante procesos conflictuales estén fundamentadas en actuaciones consensuadas, fruto del diálogo y acercamiento de sus protagonistas, los actores económicos y sociales, lo cual, promocionará las vías de la concertación permanente, así como la potenciación y responsabilización de la autonomía colectiva, contribuyendo igualmente a fomentar y enriquecer el proceso de negociación colectiva y a la ordenación, racionalización, y establecimiento del actual marco de relaciones laborales.”

## **1-CARACTERÍSTICAS**

Este Sistema extrajudicial constituye un entramado jurídicamente complejo, tal como lo diseñan sus acuerdos fundacionales, dada la trascendencia de sus funciones y la necesidad de encajar sus reglas específicas en el marco establecido por el legislador. Sintetizando mucho el conjunto de dichas reglas, puede enunciarse los siguientes rasgos definitorios del SERCLA:

- a) El SERCLA tiene su origen en un Acuerdo Interprofesional sobre materias concretas (art. 83.3 E.T.), por lo cual tiene atribuido, por ministerio de la Ley, naturaleza y efectos de convenio colectivo. Ello implica que las normas del Acuerdo y del Reglamento tienen fuerza vinculante y directa, proyectándose sobre todos los trabajadores y empresarios incluidos en su ámbito de aplicación, sin necesidad de que sean decepcionadas en los convenios de ámbito inferior.

Las afirmaciones anteriores sobre la naturaleza del Acuerdo SERCLA y su Reglamento vienen refrendadas por la propia Sala IV del Tribunal Supremo en Sentencia de 30/1/99, que sostuvo que “El Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía es un acuerdo colectivo sobre materias concretas de los que previene y regula el número 3 del art. 83 del Estatuto de los Trabajadores, pues reúne los elementos, condiciones, requisitos y objetivos propios de los mismos, ya que se trata de un pacto concertado por los representantes de empresarios y trabajadores en el que se regula una específica temática laboral en relación con el ámbito geográfico propio de una Comunidad Autónoma. Y ésta afirmación no se desvirtúa, en absoluto, por el hecho de que en él también haya intervenido una Administración Pública, como es la Junta de Andalucía, pues tal intervención es meramente instrumental.”

La elección de estos instrumentos podría responder no sólo a su enclave en el ordenamiento jurídico, sino también a un diseño de búsqueda de instrumentos más flexibles de gestión del conflicto. En efecto los acuerdos colectivos permiten una mayor adaptabilidad y acercamiento, a las demandas que se generen en la práctica. En previsión de esto, la Estipulación Quinta del Acuerdo y la Disposición Final Primera de su Reglamento atribuyen a la Comisión de Seguimiento del mismo la posibilidad de interpretar y adaptar la normativa sobre el sistema andaluz de conflictos.

- b) Estamos ante un sistema paritario, creado por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas dentro de la Comunidad Autónoma, en atención a la representatividad que tiene conferida según lo establecido en los Arts. 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical.

Su administración queda encomendada directamente a dichos sujetos colectivos, que de esta forma, hacen patente su compromiso y especial responsabilidad en este empeño. La Administración interviene de forma meramente instrumental. Por lo tanto el SERCLA queda configurado, al margen de su enclave normativo como Acuerdo Interprofesional de eficacia general, como un negocio jurídico complejo, que implica el complemento de las actuaciones de los interlocutores sociales con la colaboración que presta la acción pública, en este caso personalizada en la Consejería de Empleo y

Desarrollo Tecnológico a través del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales que, como garante de la virtualidad y puesta en práctica del Sistema, aporta los medios personales y materiales precisos para su desarrollo al quedar residenciado el Sistema en este Órgano.

- c) Se trata de un sistema autonómico, llamado a desenvolverse en el ámbito de la Comunidad Autónoma, por lo que puede y debe desplegar su actuación en las diversas demarcaciones territoriales. Ello le da tan peculiar perfil a sus órganos y a la forma que éstos actúan, a efectos de garantizar su presencia real en todas y en cada una de las ocho provincias andaluzas.
- d) Uno de los principios más protegidos por las normas reguladoras del SERCLA es el de subsidiariedad. En su virtud, será preciso haber agotado el trámite ante la Comisión Paritaria del Convenio colectivo aplicable antes de acudir ante los órganos del SERCLA a iniciar el correspondiente procedimiento. De esta forma se potencia la centralidad de los poderes de negociación colectiva a todos los niveles y el respeto a los instrumentos de administración que se hayan podido dar las partes suscribientes de cada convenio colectivo. Este rasgo surge con la vocación de contribuir al enriquecimiento de un Sistema dinámico de negociación superando las tendencias estáticas que influyen negativamente en un moderno Sistema de Relaciones Laborales. Lo anterior desarrolla también una importante función didáctica responsabilizando a las partes firmantes de los conflictos surgidos de la gestión de su propia obra convencional.
- e) Los acuerdos reguladores del SERCLA tienen, como ya se ha dicho, eficacia de convenio colectivo y obligan a todos los empresarios y trabajadores comprendidos en su ámbito de aplicación, incluido el Personal Laboral de la Junta de Andalucía y de sus Empresas Públicas, pero la obligatoriedad de las normas no implica obligatoriedad del acuerdo. Al contrario, todos los acuerdos adoptados vía SERCLA son fruto de la promoción del diálogo y el consenso de las partes y de una labor de aunar voluntades. En suma, de la potenciación de unas actitudes de diálogo y acercamiento que pueden proyectarse sobre el ámbito al que el acuerdo se refiere y en el que el conflicto surgió.

- f) Este sistema, culminando su tendencia a explorar las posibilidades previstas en la legislación vigente, está llamado a desarrollar también una importante labor previa al proceso de trabajo. En el marco establecido por la Leyes de Procedimiento Laboral de 1990 y 1995, ante el SERCLA se han de sustanciar los procedimientos de conciliación previos a los procesos colectivos con carácter obligatorio, sin cuya tramitación la demanda deberá ser desechada.

Este rasgo constituye una importante novedad aportada por el SERCLA, que no está establecida en otros sistemas de solución de conflictos. Conectando con lo que se ha visto con anterioridad, este procedimiento, aunque es obligatorio en su instancia, es voluntario en lo que se refiere a la aceptación por las partes de los resultados que se obtengan. En este sentido, la Sentencia nº 4.106/1999, de 26 de noviembre de la Sala de lo Social, sede Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dejado sentado que el intento de conciliación previa, en el ámbito territorial de Andalucía, ante el SERCLA en virtud de las funciones que se le atribuyen por el Acuerdo Interprofesional de su constitución, constituye, en el proceso de conflictos colectivos, un requisito preprocesal necesario que no está sometido a la práctica disponibilidad de las partes, sin que pueda eludirse, incluso cuando se demanda al Estado y otros Poderes Públicos, ni en el caso de que el personal afectado por la contienda lo sea Estatutario de la Seguridad Social, ya que sus cuestiones contenciosas, en esta modalidad procesa, se sustancian ante el Orden Social de la Jurisdicción, y por ello regido por la normativa contenida en la Ley de Procedimiento Laboral.

## **2-ESTRUCTURA ORGÁNICA**

El Sistema fue diseñado sobre una estructura que gira en torno a una Comisión de Conciliación-Mediación, que se constituye en la columna vertebral del mismo y en su órgano gestor, ya que lo que se pretende es la promoción de las actividades de índole preprocesal basadas en el convencimiento y el acuerdo, teniendo el arbitraje, carácter restrictivo.

Esta Comisión de Conciliación-Mediación tiene naturaleza colegiada y carácter bipartito, quedando formada por las organizaciones directamente implicadas en la suscripción del acuerdo. El número de miembros que la compone es de 8, distribuyéndose entre 4 representantes de la organización empresarial, y 4 representantes de las organizaciones sindicales, designados directamente por las mencionadas organizaciones firmantes del acuerdo. Dicha Comisión podrá actuar en Pleno o en Comisión Permanente integrada por 4 miembros.

El modelo por el que se ha optado implica que son directamente las representaciones de empresarios y sindicatos las que pluralmente van a desarrollar las actuaciones de conciliación-mediación, así como, elaborar propuestas para la solución de conflictos, al considerarse que los sujetos con capacidad de generar los propios conflictos son los más idóneos para arbitrar las posibles medidas que tiendan a su solución.

El SERCLA se constituye como una unidad institucional para toda la Comunidad Autónoma, pero, aunque su sede es la sede del C.A.R.L., por lo tanto Sevilla, tiene previsto que su actuación pueda efectuarse de forma descentralizada, tanto por razón de la materia, como por razón del territorio, pudiendo, por lo tanto, celebrar sus sesiones en cualquiera de las ocho provincias de Andalucía, para lo cual, cuenta con el auxilio, tanto personal como material, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

A dicha Comisión de Conciliación-Mediación se adscribe un cuerpo de Árbitros integrado por juristas y/o profesionales de reconocido prestigio, expertos en materias inherentes al sistema de relaciones laborales, con contrastada imparcialidad. Son nombrados por acuerdo unánime de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interprofesional, que a su vez puede introducir las modificaciones, ampliación y reducciones que considere pertinentes.

En el desarrollo de sus actuaciones, y para la gerencia del SERCLA, existe un Presidente y una Secretaría, que asimismo ostentarán la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación. La Secretaría es ejercida por un funcionario de

acreditada cualificación profesional en materia jurídico-laboral, de los adscritos al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, o de las Delegaciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, correspondiendo su designación a la Secretaría del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. La Presidencia debe recaer en uno de sus miembros y se elige de forma alternativa entre la representación empresarial y sindical, por periodo de un año.

Durante el año 2.003, la Presidencia del SERCLA fue ejercida por la Unión General de Trabajadores de Andalucía hasta la celebración del IV Encuentro de Mediadores del Sistema los días 5 y 6 de marzo. A partir de dicha fecha, un representante de la Confederación Empresarios de Andalucía desempeñó el cargo de Presidente.

**Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer**  
**Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales**

## **II. ACUERDO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

---

En Sevilla, a 17 de septiembre de 2003, la Comisión de Seguimiento del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA) convocada y reunida reglamentariamente, y compuesta por:

- D. Antonio Moya Monterde, D. Miguel Angel Olalla Mercadé, D. Manuel Carlos Alba Tello y D. Eugenio Gil García, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

- D<sup>a</sup> Carmen Dorado Zapatero y D<sup>a</sup> Marina Otero Reina, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía

- D. Pedro Miguel González Moreno y D<sup>a</sup> Eulalia López Romero, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía

- D. Antonio Fernández García, D. Juan Francisco Sánchez García, D. Javier Guerrero Benítez y D<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer., en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **MANIFIESTAN**

Que de conformidad con lo establecido en la Estipulación Quinta del Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (BOJA nº 48, de 23 de abril de 1996) y Disposición Final del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (BOJA nº 147, de 26 de diciembre de 1998),

### **ACUERDAN**

Realizar las modificaciones que siguen en el Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del SERCLA y considerar procedente la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del texto íntegro del Reglamento una vez sean incorporadas al mismo tales modificaciones.

**Primero.- Dar nueva redacción al artículo 2º en sus apartados 2, 3, 4, 5 y 6 en los siguientes términos:**

*2. Los procedimientos de solución de los conflictos en los períodos de consulta surgidos con ocasión de la aplicación de las previsiones contenidas en los artículos, 40 -movilidad geográfica-, 41 –modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo-, 44.9 –transmisión de empresas-, 47 -suspensiones por causas objetivas- y 51 -extinciones colectivas de las relaciones de trabajo-, del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.”*

*3. La resolución de los conflictos causantes de convocatoria de huelga, así como de los suscitados por la determinación de los Servicios de Seguridad y Mantenimiento y la aplicación de los planes de Servicios Mínimos, si los hubiera.*

*4. La resolución de los conflictos surgidos en relación con la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.*

*5. Cualquier otro procedimiento de solución de conflictos que le sea encomendado por las partes firmantes del Acuerdo Interprofesional.*

*6. El procedimiento de Arbitraje, tanto en los conflictos sobre aplicación e interpretación de normas jurídicas, como en los conflictos de intereses.*

**Segundo.- Dar nueva redacción al párrafo segundo del artículo 4.1. en los siguientes términos:**

*“De la misma forma tendrán la eficacia legalmente prevista para los acuerdos adoptados conforme a lo establecido en los arts. 40, 41, 44.9, 47, 51, 85.1 y 91 del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D.L. 17/1977, de 4 de marzo, para los seguidos en relación con el ejercicio del derecho de huelga.”*

**Tercero.- Dar nueva redacción al párrafo primero del artículo 5, en los siguientes términos:**

*“El recurso a los procedimientos regulados en el presente Reglamento impedirá durante su tramitación la convocatoria de huelga y la adopción de medidas de cierre patronal, así como el ejercicio de acciones judiciales o administrativas, dirigidas a la solución del conflicto, sobre cuestiones de la misma naturaleza que a las partes pudiera incumbir sobre esta materia. De producirse alguno de los supuestos que se acaban de enunciar, la CCM podrá ordenar, tan pronto como tenga conocimiento de ello, el archivo de las actuaciones”.*

**Cuarto.- Dar nueva redacción al párrafo segundo del artículo 6 en los siguientes términos:**

*“Para una mayor seguridad jurídica los Servicios Administrativos de la Secretaría General del C.A.R.L, actuarán como soporte técnico en la tramitación de todas las fases de los procedimientos de Conciliación-Mediación y Arbitraje, a efectos de su correcto funcionamiento. Con el mismo fin, corresponde al C.A.R.L impulsar la*

*actividad del Sistema y recabar por sí o a instancias de la C.C.M., el auxilio personal y material de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.*

**Quinto.- Dar nueva redacción al artículo 7 en los siguientes términos:**

*“La presentación de escritos y documentos dirigidos al S.E.R.C.L.A., podrá realizarse en:*

- a) La sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*
- b) Las Delegaciones Provinciales o las Unidades administrativas dependientes de la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.*

**Sexto.- Dar nueva redacción al párrafo segundo del artículo 9, en los siguientes términos:**

*“Serán funciones de la Secretaría asistir a las reuniones y levantar acta de lo acordado. Asimismo certificará el contenido de las actas, y tendrá la custodia de la documentación recepcionada, dando curso a los acuerdos que se adopten, y la realización de cuantas actuaciones sean precisas para el correcto funcionamiento del S.E.R.C.L.A”.*

**Séptimo.- Introducir un nuevo artículo 13 titulado Procedimiento de aclaración y cumplimiento:**

*“1. La CCM, así como los árbitros designados en los correspondientes procedimientos, podrán aclarar sus resoluciones a instancia de cualquiera de las partes o los interesados comparecidos ante ellos. La solicitud deberá remitirse en los 5 días siguientes a la notificación del acuerdo o resolución, y deberá resolverse por la instancia receptora en el día siguiente hábil. La aclaración sólo podrá versar sobre la corrección de errores materiales o la precisión de extremos necesitados de ella, sin modificar en modo alguno el texto de los acuerdos o laudos.*

*2. Alcanzado un acuerdo, o dictado un Laudo arbitral, si no se hubiera procedido al cumplimiento del mismo, podrán los interesados acudir ante la CCM, a fin de que ésta desarrolle cuantas actuaciones pudieran propiciar la máxima efectividad de sus acuerdos, sin perjuicio del derecho de las partes a instar su ejecución ante la Autoridad legalmente competente”.*

**Octavo.- Renumerar los actuales artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, que pasan a ser los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, respectivamente.**

**Noveno.- Introducir una nueva letra e) en el apartado 1 del artículo 14 (antes artículo 13) con el siguiente contenido:**

*“e) Los órganos de representación y participación de los trabajadores así como los empresarios en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales”.*

**Décimo.- Dar nueva redacción al apartado 3 del artículo 14 (antes artículo 13) en los siguientes términos:**

*“A fin de agilizar el desarrollo de los procedimientos, cuando por cada uno de los intervinientes esté prevista la participación de más de un sujeto, persona física o jurídica, éstos deberán designar un representante con el que habrán de efectuarse las sucesivas actuaciones. De no designarse dicho representante en el primer escrito dirigido al SERCLA, se seguirán las actuaciones con el primer firmante”.*

**Undécimo.- Dar nueva redacción al apartado f) del artículo 15 (antes artículo 14) en los siguientes términos:**

*f) Determinación de la parte o partes frente a las que se inicia el procedimiento. Asimismo deberá indicarse la existencia de otros posibles interesados, precisándose en su caso quiénes sean éstos y los domicilios en que puedan ser citados. En todo caso, deberá expresarse la composición del órgano de representación unitaria”.*

**Duodécimo.- Dar nueva redacción al primer párrafo del apartado 1 del artículo 16 (antes artículo 15) en los siguientes términos:**

*“Recibido el escrito de iniciación, si se detectase insuficiencia del poder de representación o cualquier otro defecto u omisión, se requerirá su subsanación, la cual deberá ser cumplimentada dentro del término de cinco días hábiles a contar del siguiente a su recepción. De no producirse dicha subsanación en el plazo establecido se procederá al archivo de las actuaciones. En el mismo plazo de 5 días se acordará de oficio la inadmisión de aquellos escritos que versen sobre materias que manifiestamente no sean competencia del SERCLA”.*

**Decimotercero.- Trasladar al texto del Reglamento el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 20-10-99 (BOJA 137 de 25 noviembre de 1999), introduciendo un nuevo apartado 3 del artículo 17 (antes artículo 16) con el siguiente contenido:**

*“A los efectos previstos en el presente Reglamento se consideran días hábiles para el cómputo de los plazos establecidos en el mismo, de lunes a viernes no festivos”.*

**Decimocuarto.- Dar nueva redacción al párrafo segundo del apartado 1 del artículo 18 (antes artículo 17) en los siguientes términos:**

*“En cualquiera de estos supuestos, el Acuerdo de finalización deberá plasmarse por escrito. La Secretaría de la CCM levantará la correspondiente acta, en la que necesariamente se harán constar los acuerdos adoptados sobre los puntos controvertidos. Dicho escrito deberá ser ratificado por la CCM, la secretaria, las partes e interesados intervinientes.”*

**Decimoquinto.- Dar nueva redacción al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 18 (antes artículo 17) en los siguientes términos:**

*“De la aceptación, en este acto, del Arbitraje, se levantará acta en la que se incorporarán los contenidos exigidos en el artículo 24 del presente Reglamento, suscribiéndose por todos los intervinientes”.*

**Decimosexto.- Dar nueva redacción a los apartados 1 del artículo 19 (antes artículo 18) en los siguientes términos:**

**“1.** Los sujetos legitimados para convocar una huelga, podrán instar la intervención de la C.C.M., lo que habrán de efectuar como mínimo con 3 días hábiles de antelación respecto de la fecha límite legalmente prevista para la presentación del preaviso

La C.C.M. pondrá en conocimiento de la otra parte en el siguiente día hábil tal circunstancia, así como, en su caso, requerirá al promotor su subsanación que deberá efectuarse en el siguiente día hábil, citando de comparecencia a ambas partes para el día hábil inmediato. Si no se procediera a la subsanación requerida se archivará el procedimiento sin más trámites

De no comparecer alguna de las partes o de no llegarse a un acuerdo, la C.C.M. dará por finalizado el trámite. Las partes de mutuo acuerdo podrán someter a Arbitraje el conflicto en los términos previstos en el Capítulo VI y SS. de este Reglamento. De aceptarse el recurso al Arbitraje se levantará Acta en la que se incorporarán los contenidos exigidos en el art. 24 del presente Reglamento, suscribiéndose por todos los intervinientes. “

**Decimoséptimo.- Dar nueva redacción al primer párrafo del apartado 2 del artículo 19 (antes artículo 18) en los siguientes términos:**

*“2. Lo dispuesto en el presente artículo no impide que una vez convocada o iniciada la huelga pueda promoverse alguno de los restantes procedimientos previstos en este Reglamento a instancia de los sujetos legitimados”.*

**Decimooctavo.- Dar nueva redacción al apartado 1 del artículo 20 (antes artículo 19) en los siguientes términos:**

“ La resolución de los conflictos surgidos en la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en la huelga corresponderá al SERCLA. El procedimiento se iniciará por escrito del o los sujetos convocantes de una huelga o del o los empresarios afectados, solicitando la intervención de la CCM para la determinación de los mismos.

La CCM podrá, asimismo, ofrecer de oficio su mediación a las partes de una huelga convocada, a efectos de determinar los servicios de seguridad y mantenimiento, cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen”.

**Decimonoveno.- Suprimir el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 20 (antes artículo 19), que queda redactado como sigue :**

*“De no comparecer cualquiera de las partes o de no llegarse a un acuerdo, la C.C.M. dará por terminado el acto sin avenencia, ofreciendo a las partes el procedimiento de arbitraje”.*

**Vigésimo.- Dar nueva redacción a la letra a) del apartado 1 del artículo 24 (antes artículo 23) en los siguientes términos:**

*“Los datos que permitan identificar y acreditar la legitimación y/o representación con que se interviene o actúa, así como la identificación de los interesados, si los hubiera”.*

**Vigésimo primero.- Introducir un nuevo apartado 2 en el artículo 24 (antes artículo 23) con el siguiente contenido:**

*“Si se detectase cualquier defecto u omisión en el escrito de iniciación del procedimiento de arbitraje se requerirá su subsanación, la cual deberá ser cumplimentada dentro del término de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a su recepción”.*

**Vigésimosegundo.- Dar nueva redacción al artículo 27 (antes artículo 26) en los siguientes términos:**

*“Los Laudos Arbitrales podrán ser impugnados ante el Orden Social de la Jurisdicción en los términos previstos en el art. 91, párrafo 4º del Estatuto de los Trabajadores, dentro del plazo de un mes siguiente a su recepción por la o las partes demandantes. Transcurrido dicho plazo sin impugnar, se entenderán consentidos y conformes el procedimiento habido y el laudo dictado”.*

**Vigésimotercero.- Dar nueva redacción a la Disposición Adicional Primera en los siguientes términos:**

*“Conforme a lo establecido en el apartado B de la Estipulación Tercera del Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía de 3 de abril de 1996, cuando el procedimiento instado afecte al personal laboral de la Junta de Andalucía, la Administración Autónoma procederá a designar a los miembros que le representen en la C.C.M., siguiéndose en lo demás los trámites y efectos previstos en este Reglamento”.*

**Vigésimocuarto.- Dar nueva redacción a la Disposición Transitoria Primera en los siguientes términos:**

*“El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”*

**Vigesimoquinto.- Introducir una Disposición Derogatoria con el siguiente contenido:**

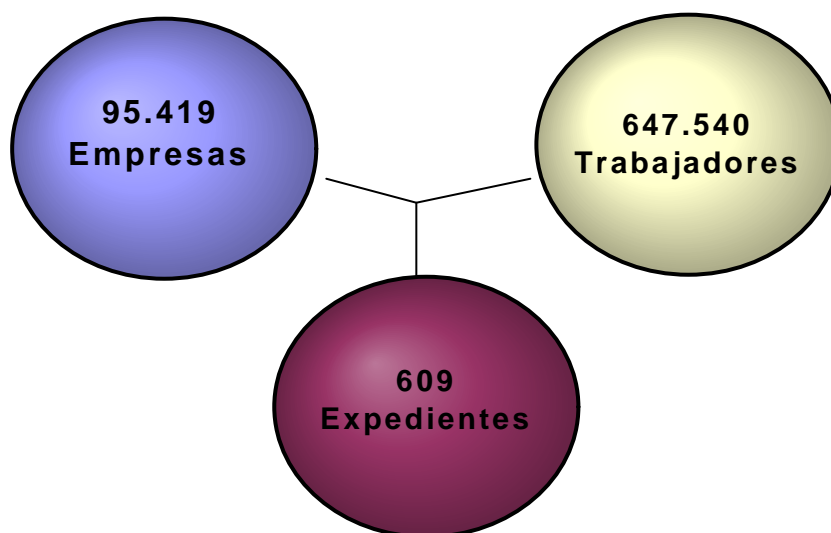
*“El presente Reglamento deroga el Reglamento que desarrolló el Acuerdo Interprofesional sobre resolución extrajudicial de conflictos colectivos laborales en Andalucía, publicado en BOJA número 147, de 26 de diciembre de 1998.”*

### III. MEMORIA SOBRE LA ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERCLA EN EL AÑO 2003

---

#### 1.- EXPEDIENTES PRESENTADOS

En 2003, quinto año de funcionamiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (SERCLA), se presentaron ante el mismo un total de 609 conflictos colectivos<sup>1</sup>, cuya afectación personal alcanzó a 647.540 trabajadores, lo que supone el 46,6% de los trabajadores incluidos en la negociación colectiva andaluza y el 31,48% de la población asalariada en Andalucía. Estos conflictos afectaron a 95.419 empresas, es decir, el 41,56% de las incluidas en el campo de aplicación de los convenios colectivos de ámbito andaluz.



---

<sup>1</sup> En el presente informe no se tienen en cuenta los 6 procedimientos de conflicto colectivo promovidos ante el SERCLA, cuyo ámbito personal se refiere al personal estatutario del S.A.S., sometidos al trámite preprocesal conciliatorio ante este Sistema, conforme a Sentencia de Sala Social de Sevilla del TSJA nº 4106/99 de 6 de noviembre, los cuales no tuvieron tramitación efectiva debido a la ausencia de nombramiento de mediadores por parte del Servicio Andaluz de Salud.

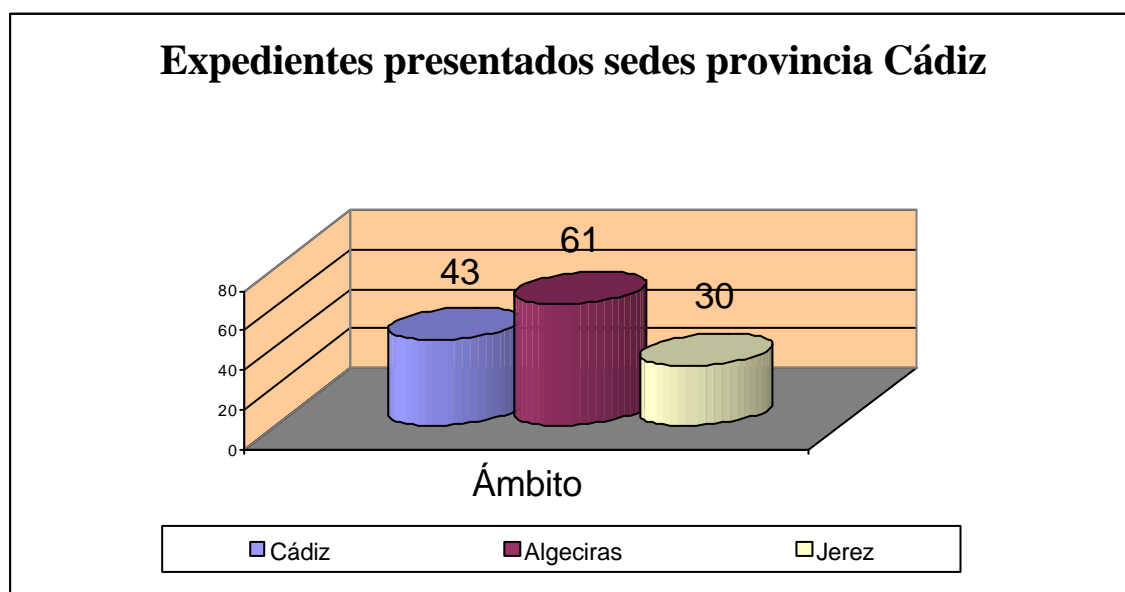
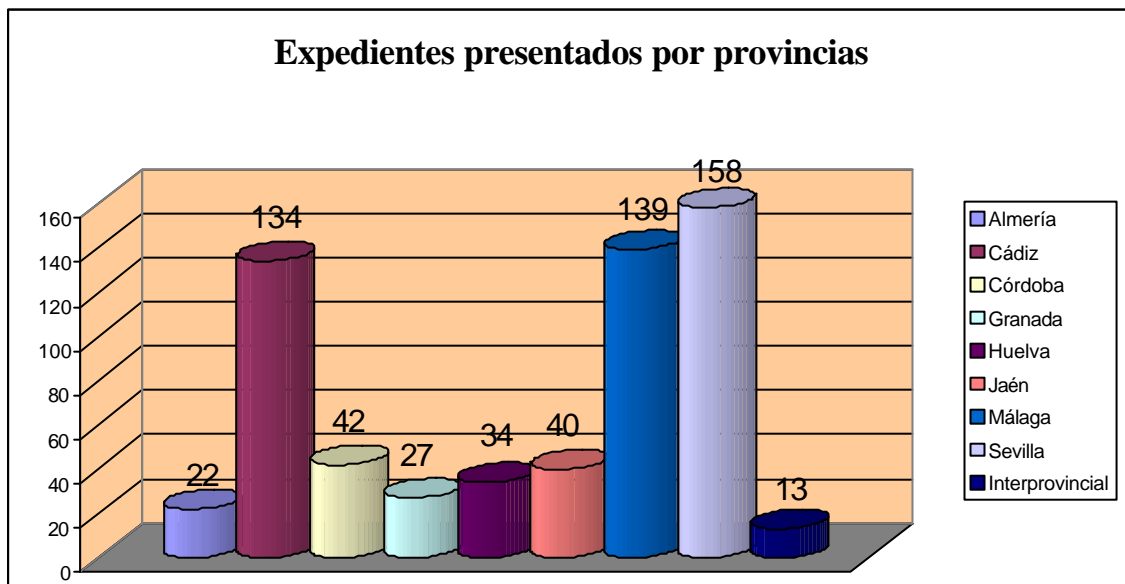
<b>Expedientes Presentados Año 2.003 por provincias: Afectación</b>						
<b>Ámbito</b>	<b>Expedientes</b>	<b>%</b>	<b>Empresas</b>	<b>%</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>%</b>
Almería	22	3,6	46	0,0	1.787	0,3
Cádiz	134	22,0	628	0,7	29.087	4,5
Córdoba	42	6,9	40.515	42,5	108.857	16,8
Granada	27	4,4	6.036	6,3	20.745	3,2
Huelva	34	5,6	2.214	2,3	22.354	3,5
Jaén	40	6,6	5.050	5,3	22.844	3,5
Málaga	139	22,8	1.699	1,8	21.372	3,3
Sevilla	158	25,9	1.416	1,5	43.571	6,7
Interprovincial	13	2,1	37.815	39,6	376.923	58,2
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>100,0</b>	<b>95.419</b>	<b>100,0</b>	<b>647.540</b>	<b>100,0</b>

<b>Expedientes presentados sedes provincia de Cádiz: Afectación</b>						
<b>Ámbito</b>	<b>Expedientes</b>	<b>%</b>	<b>Empresas</b>	<b>%</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>%</b>
Cádiz	43	32,1	467	74,4	14.278	49,1
Algeciras	61	45,5	130	20,7	11.835	40,7
Jerez	30	22,4	31	4,9	2.974	10,2
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>100,0</b>	<b>628</b>	<b>100,0</b>	<b>29.087</b>	<b>100,0</b>

En lo que se refiere a las empresas afectadas por los expedientes iniciados en el año 2.003 ante este Sistema, sobresalen los datos correspondientes a Córdoba, provincia a la que pertenecen casi la mitad (42,5%) de las empresas interesadas en los conflictos promovidos ante el SERCLA en esta anualidad, dato éste en el que resulta decisiva la presentación de dos conflictos sectoriales pertenecientes al sector agropecuario.

Cabe destacar el número de empresas interesadas en los conflictos iniciados en el ámbito interprovincial, las cuales que suponen casi el 40% del total. Ello es debido a la sustanciación en nuestro Sistema del conflicto del sector Construcción Andalucía. En el extremo opuesto se sitúa la reducida afectación empresarial de los expedientes promovidos en Almería.

Por otro lado, y en línea con lo sucedido en la anterior anualidad, también se aprecia que los conflictos correspondientes al ámbito interprovincial acaparan el 58,2% de total de trabajadores afectados por el conjunto de los procedimientos promovidos ante el Sistema en 2.003, circunstancia ésta que se justifica ante la incidencia de un procedimiento del sector Construcción que afectó a toda la Comunidad Autónoma. En segundo lugar se sitúa Córdoba, con un porcentaje del 16,8% del total de trabajadores afectados, sin duda por el peso de 2 conflictos del sector Agropecuario. En el extremo opuesto se sitúa Almería con sólo el 0,3% con respecto al total de trabajadores incluidos en los conflictos promovidos ante el SERCLA en 2.003.

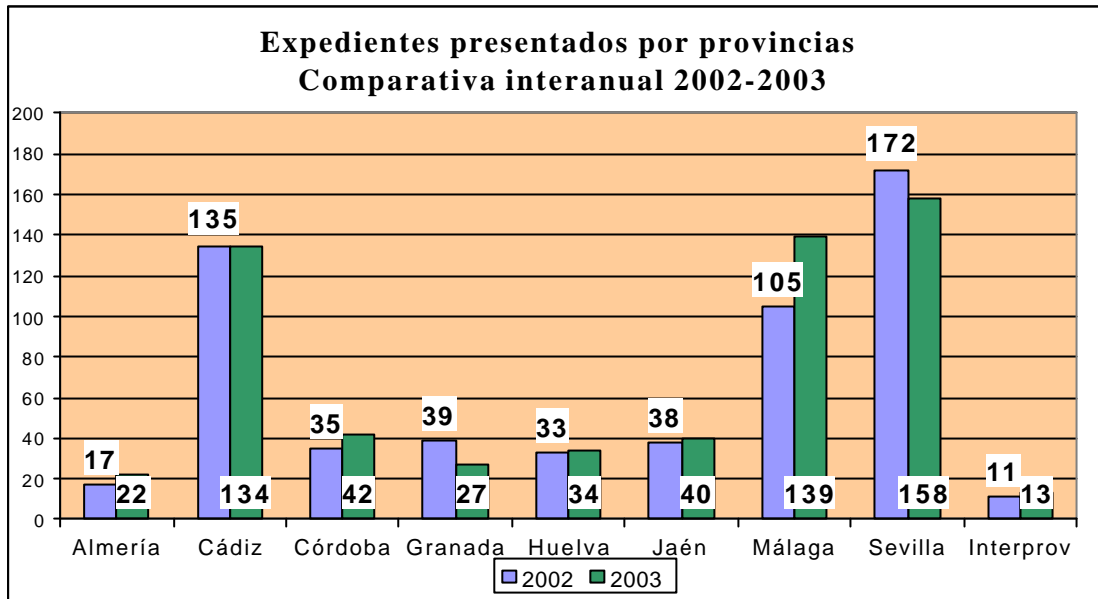


Al abordar un análisis de los conflictos iniciados en el año 2.003 desde una perspectiva geográfica, se aprecia que, como ya ocurriera el año anterior, la distribución territorial de los 609 expedientes promovidos pone de manifiesto que los mayores porcentajes corresponden a las provincias de Sevilla (25,9%), Málaga (22,8%), y Cádiz (22%), representando la suma de estas tres provincias más del 70% del total de los expedientes presentados. Frente a ellas, los menores porcentajes de expedientes planteados corresponden tanto a la provincia de Almería (3,6%), como al ámbito interprovincial (2,1%).

Por otro lado, resulta evidente que existe un claro paralelismo entre población ocupada y número de conflictos promovidos. En este sentido, conviene tener presente que las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla son, además, las que tienen mayor número de población ocupada en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, según la Encuesta de Población Activa, facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al cuarto trimestre de 2.003, Sevilla es la provincia andaluza que tiene mayor población ocupada (646.100), seguida de Málaga (479.100) y Cádiz (344.700).

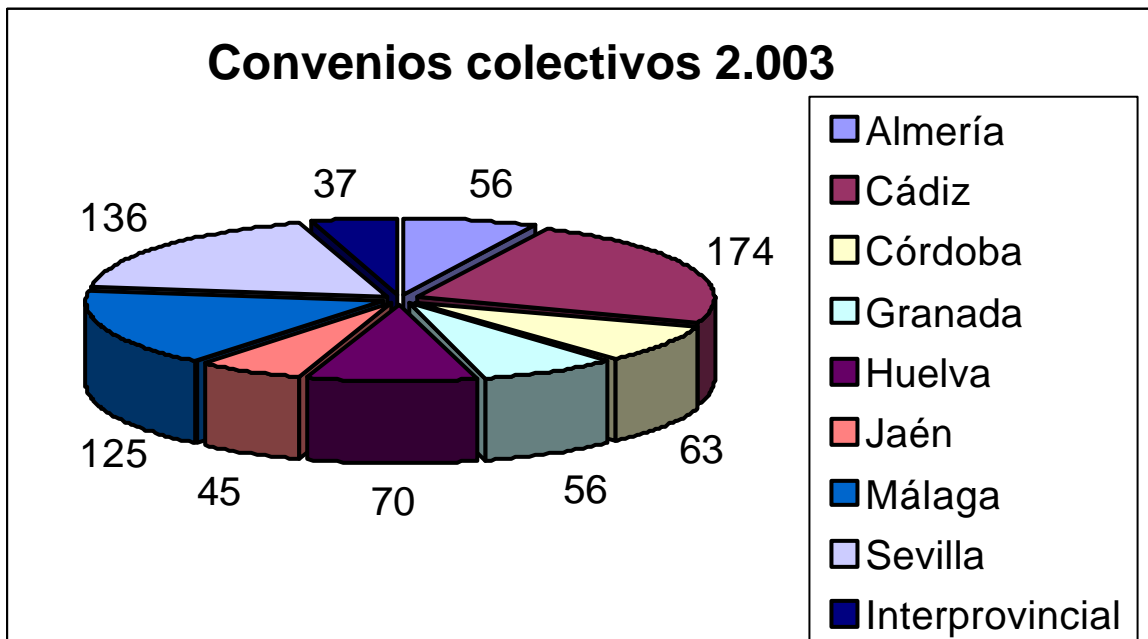
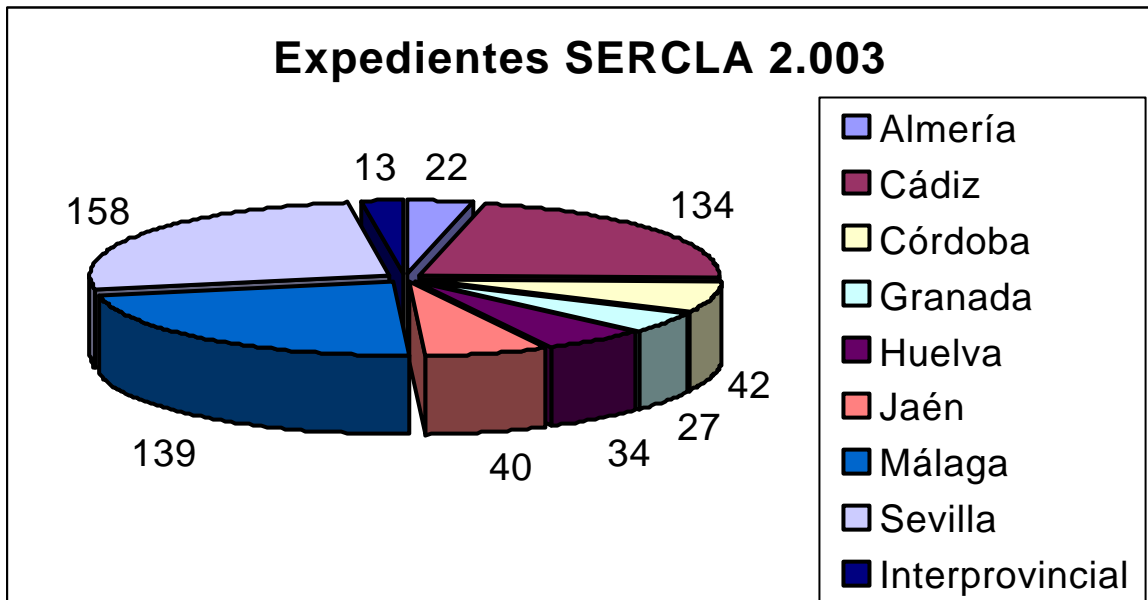
En la promoción de conflictos ante el SERCLA es necesario aludir a la singularidad de la provincia de Cádiz, única en la que el Sistema cuenta con tres centros de actuación. De los 134 conflictos iniciados en esta provincia, 61 se presentaron en Algeciras (45,5%), 43 en Cádiz (32,1%), y 30 en Jerez (22,4%).

Así pues, la sede de la comarca del Campo de Gibraltar, como ya ocurriera en anualidades anteriores, registró un volumen de expedientes presentados superior al de la mayoría de las provincias andaluzas. Un dato importante a destacar es que en dicha comarca se presenta un considerable número de expedientes relativos a procedimientos previos a huelgas de determinadas empresas, fundamentalmente las pertenecientes al complejo petroquímico, las empresas relacionadas con el puerto de Algeciras, y Acerinox y sus contratadas. Los motivos son variados, si bien sobresalen los relativos al denominado plus industrial.



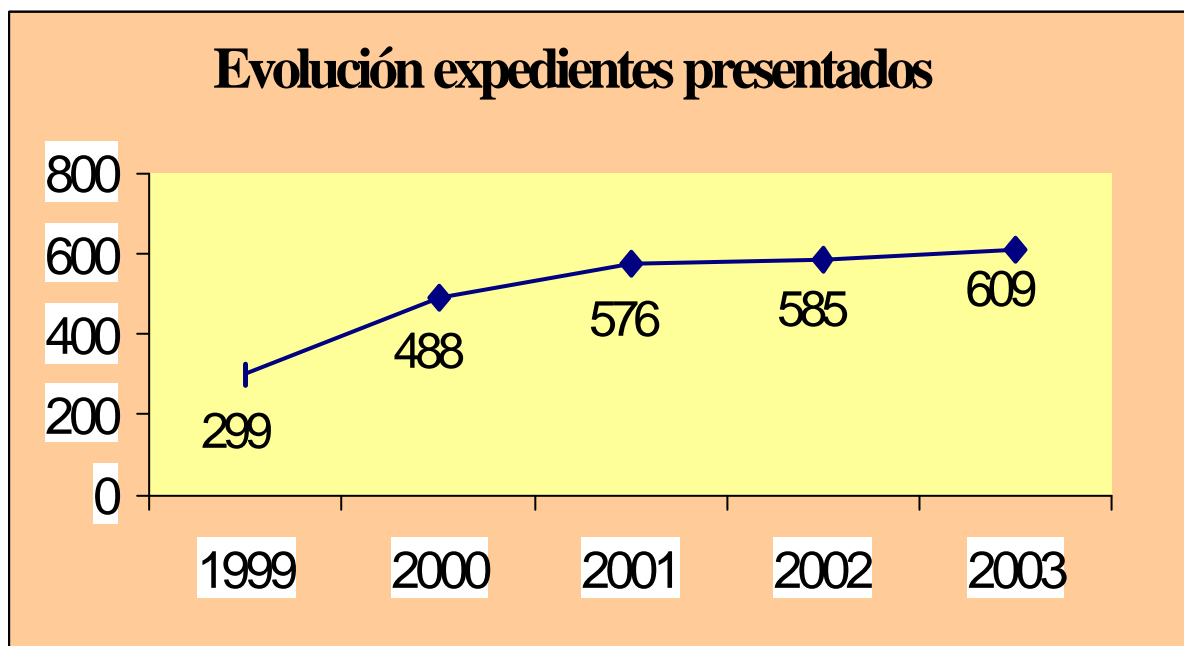
Los conflictos presentados en 2.003 suponen un incremento de un 4,10% respecto a los datos de la anualidad anterior, período éste que, significó una consolidación del número de expedientes iniciados en el SERCLA. Al efectuar un análisis comparativo respecto al año anterior de los expedientes presentados por provincias, se aprecia que en esta última anualidad, los crecimientos porcentuales más acusados tuvieron lugar en las provincias de Málaga (+32,38%), Almería (+29,41%) y Córdoba (+20%).

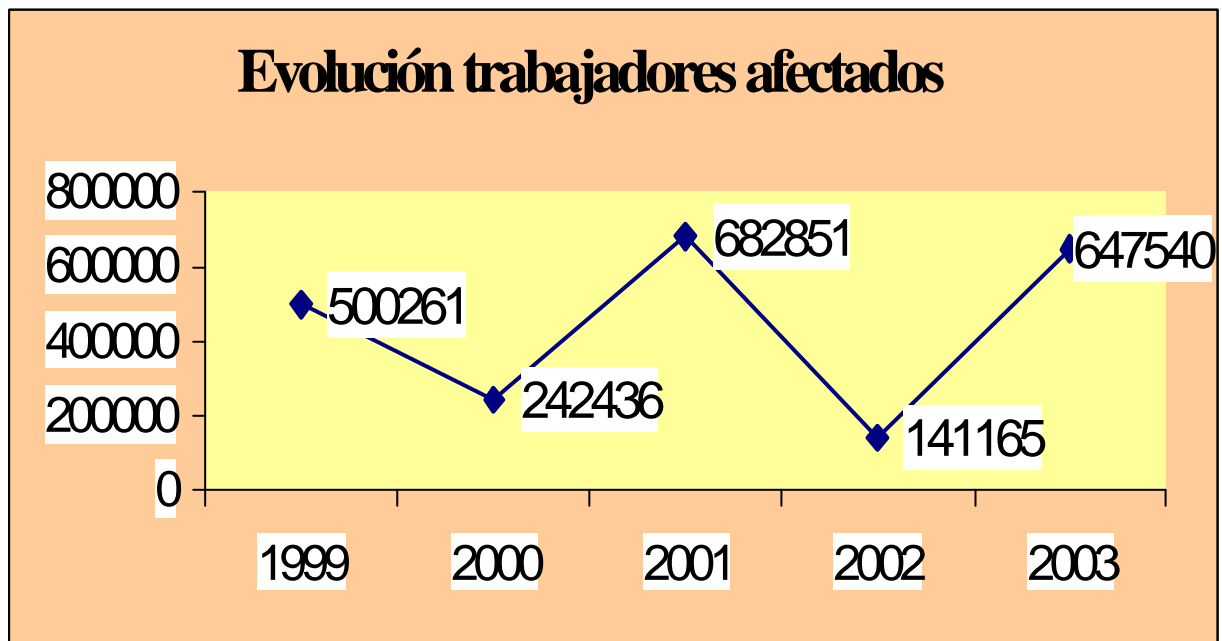
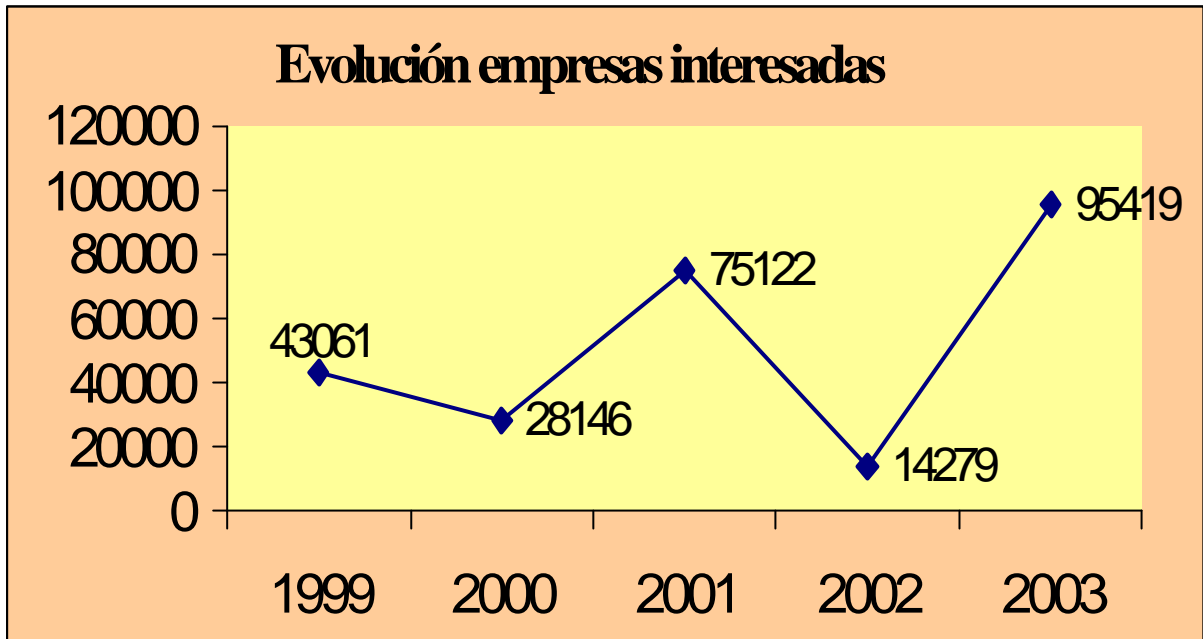
Dado que más del 75% de los conflictos presentados en el SERCLA se refiere a controversias derivadas de la aplicación, interpretación o negociación de un convenio colectivo, resulta plenamente justificada la coincidencia de las provincias con mayor número de convenios colectivos vigentes, con aquellas en las que se promueven más procedimientos de conflicto colectivo ante el SERCLA. Nos estamos refiriendo a las de Cádiz, Málaga y Sevilla, si bien en ésta última se aprecia una notoria desproporción entre el porcentaje de convenios (18,50%) y el de conflictos (26%), ambos porcentajes con respecto al total andaluz. A sensu contrario, los ámbitos geográficos con menor número de convenios vigentes (ámbito interprovincial 4,96% y Almería 7,50%) son también aquellos en los que el SERCLA registró menor porcentaje de solicitudes de iniciación de procedimientos en el 2.003.



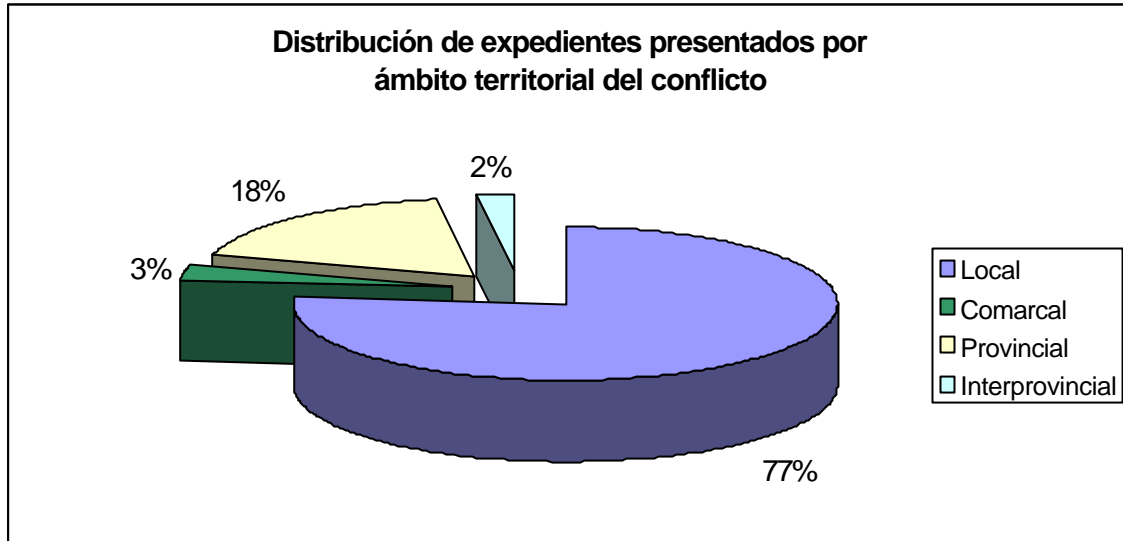
Una circunstancia que merece ser destacada es que la creciente trayectoria del número de expedientes presentados ante este Sistema no debe ser interpretado como que ello obedece a un aumento de la conflictividad en la Comunidad Autónoma andaluza, sino más bien a que el SERCLA ha sido asumido por los protagonistas de las relaciones laborales como un elemento dinamizador de la vida laboral del que se carecía con anterioridad, el cual pone a disposición de empresas y trabajadores un medio rápido y eficaz para la resolución de los conflictos. De este modo, podemos afirmar que el Sistema se ha consolidado de forma que se ha erigido en gestor de la práctica totalidad de las controversias laborales de Andalucía.

Han transcurrido ya cinco años desde que el SERCLA comenzó sus actuaciones en febrero de 1.999. En este quinquenio se ha solicitado la intervención del Sistema en 2.557 conflictos laborales, los cuales han tenido 256.027 empresas interesadas y 2.214.253 trabajadores afectados.





### A) **Ámbito territorial**



En cuanto a las circunscripciones territoriales que abarcan los conflictos promovidos ante el SERCLA en 2.003, la incidencia tiene lugar muy mayoritariamente en el ámbito local, situándose a continuación los expedientes de ámbito provincial. Las cifras más reducidas corresponden tanto a los conflictos de ámbito comarcal como a los de carácter interprovincial.

<b>Resumen provincial de expedientes presentados por ámbito territorial del conflicto</b>				
<b>Ámbito</b>	<b>Local</b>	<b>Comarcal</b>	<b>Provincial</b>	<b>Interprovincial</b>
<b>Almería</b>	14	0	8	0
<b>Cádiz</b>	105	9	20	0
<b>Córdoba</b>	24	0	18	0
<b>Granada</b>	18	1	8	0
<b>Huelva</b>	25	0	9	0
<b>Jaén</b>	24	2	14	0
<b>Málaga</b>	117	4	18	0
<b>Sevilla</b>	138	3	17	0
<b>Interprovincial</b>	0	0	0	13
<b>Total</b>	<b>465</b>	<b>19</b>	<b>112</b>	<b>13</b>

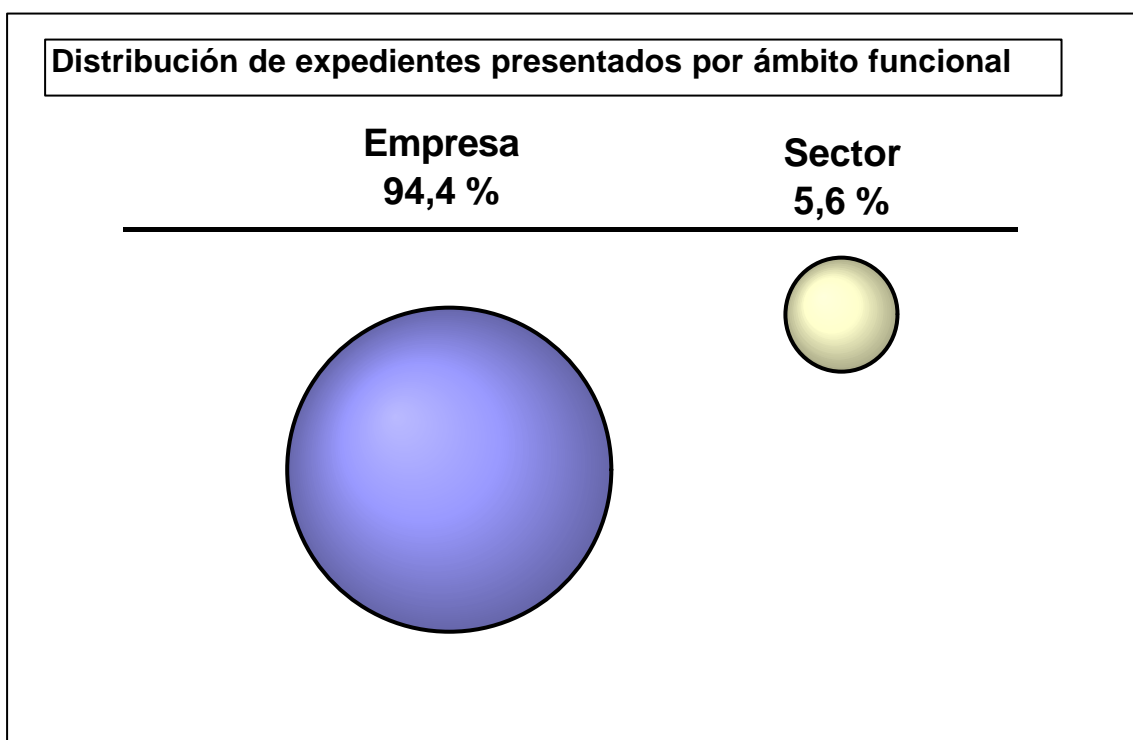
Si estos datos se comparan con los del año anterior, se observa que ha decrecido la relevancia de los conflictos de ámbito comarcal, siendo tanto los de carácter local como los del ámbito provincial, los que experimentaron en el año 2.003 leves incrementos porcentuales en el conjunto del Sistema. El local continúa siendo el conflicto predominantemente presentado ante el SERCLA. Tras cinco años de funcionamiento de este Sistema, se puede concluir que el conflicto colectivo laboral promovido ante el mismo tiene fundamentalmente carácter local, que a su vez prácticamente se corresponde con conflicto de empresa, siendo ello consecuente con la estructura igualmente atomizada de la negociación colectiva andaluza y las características de un tejido productivo donde predominan las empresas con un sólo centro de trabajo.

### B) Ámbito funcional

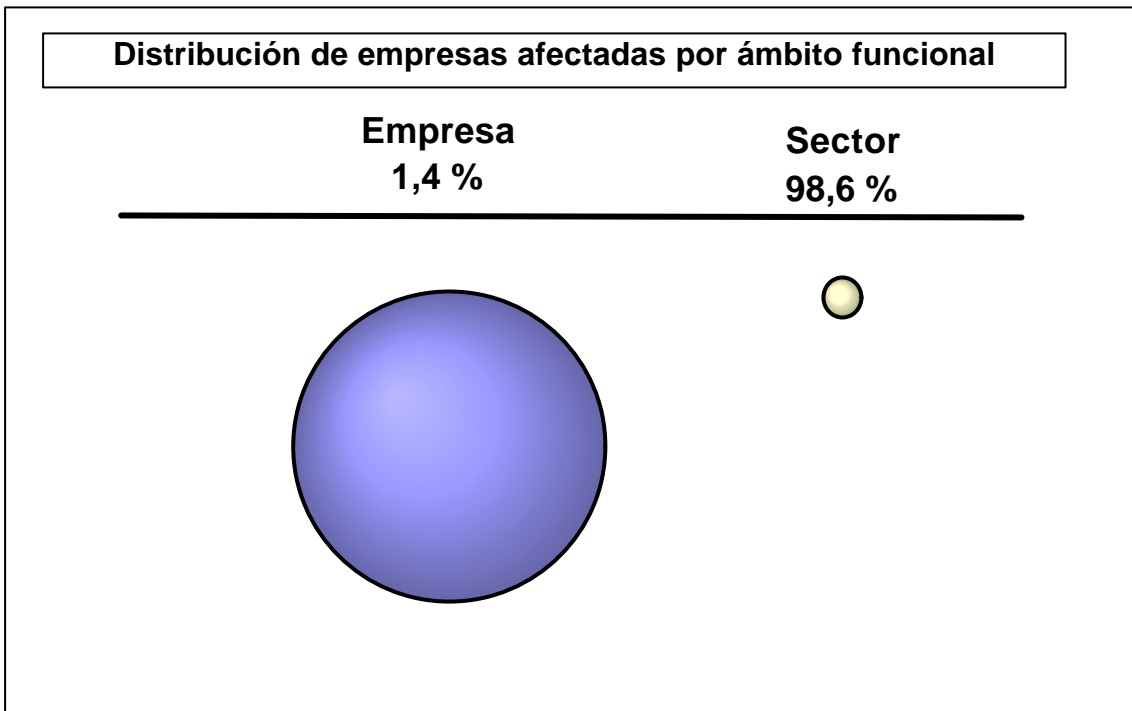
<b>Resumen provincial de expedientes presentados por ámbito funcional</b>						
<b>Ámbito</b>	<b>Empresa</b>			<b>Sector</b>		
	<b>Exped.</b>	<b>Empresas</b>	<b>Trabaj.</b>	<b>Exped.</b>	<b>Empresas</b>	<b>Trabaj.</b>
Almería	21	21	1.162	1	25	625
Cádiz	126	147	16.907	8	481	12.180
Córdoba	36	39	1.893	6	40.476	106.964
Granada	24	26	2.445	3	6.010	18.300
Huelva	29	30	2.939	5	2.184	19.415
Jaén	38	50	2.844	2	5.000	20.000
Málaga	133	883	20.027	6	816	1.345
Sevilla	156	164	26.535	2	1.252	17.036
Interprov.	12	15	6.923	1	37.800	370.000
<b>Total</b>	<b>575</b>	<b>1.375</b>	<b>81.675</b>	<b>34</b>	<b>94.044</b>	<b>565.865</b>

Los procedimientos de conflicto colectivo planteados en el ámbito sectorial alcanzan un porcentaje muy reducido (5,6%). La mayoría de los expedientes corresponde a conflictos de empresa, los cuales representan en su conjunto el 94,4% del total de los presentados en el año 2.003.

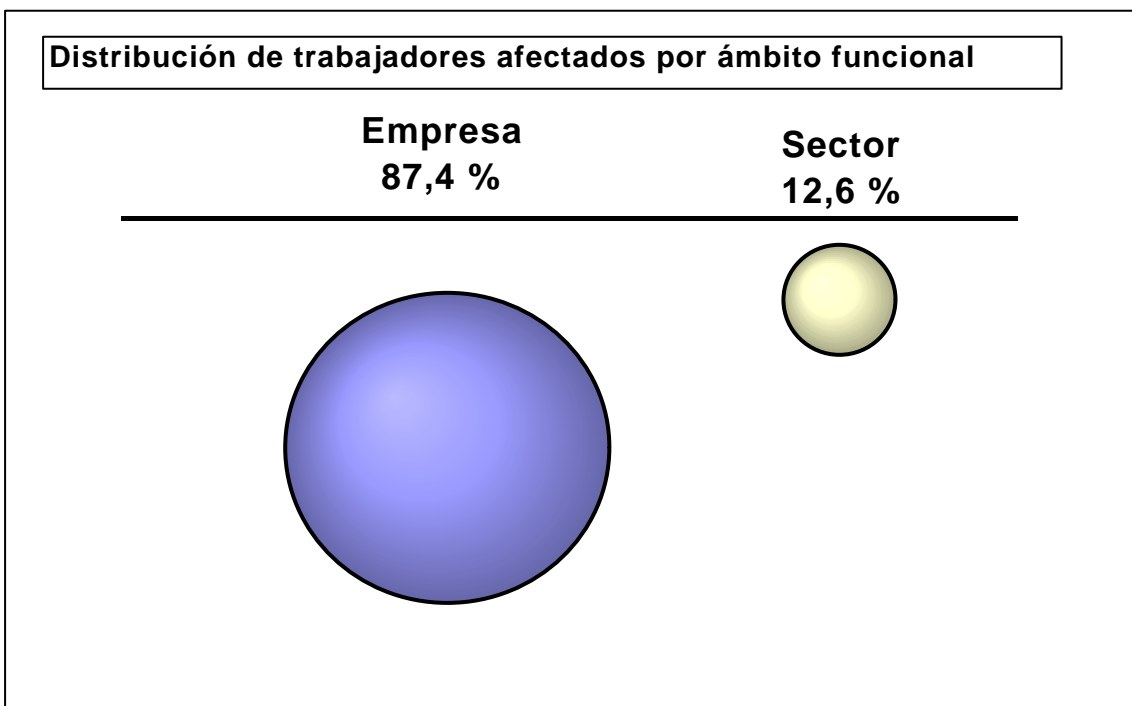
Estas proporciones habría que ponerlas en relación con las notas características de la negociación colectiva en Andalucía en el mismo período, la cual se significa por contener, en el conjunto de convenios colectivos vigentes, un 21,52% de convenios de sector y un 78,48% de convenios de empresa. Esta diferencia cuantitativa está en concordancia con el propio sistema productivo articulado en torno a un número limitado de sectores y subsectores de la actividad económica que, a su vez, encuadran a un alto número de empresarios y trabajadores.



No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que las proporciones son diferentes si se analiza el número de trabajadores y de empresas incluidos en los conflictos de empresa por un lado, y los conflictos de sector por otro. Así, se aprecia que el número de empresas afectadas corresponde prácticamente en su integridad a los conflictos de sector (98,6%), frente al de los conflictos de empresa (1,4%). De nuevo apreciamos el paralelismo con lo que sucede en la negociación colectiva andaluza, en la cual el 99,72% de las empresas se encuentran incluidas en convenios de sector, y el 0,28% en convenios colectivos de empresa.



En cuanto al campo de afectación de los trabajadores, cabe destacar el aumento del número de trabajadores afectados por los conflictos sectoriales con respecto a la anualidad anterior. Así, mientras en 2.002 estaban casi equiparados ambos porcentajes, en 2.003 un 87,4% de los trabajadores se incluye en conflictos de sector frente al 12,6% de los trabajadores afectados por conflictos de empresa.



### C) Ambito temporal

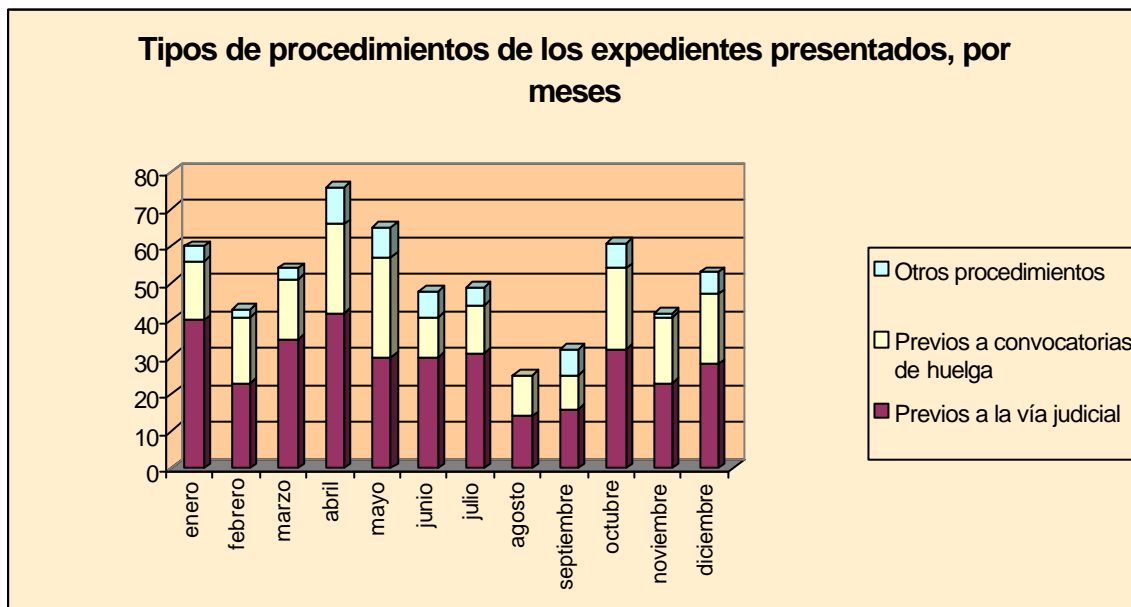
<b>Resumen mensual de expedientes presentados por procedimientos</b>					
<b>Ámbito Temporal</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Previos a convocatorias de huelga</b>	<b>Otros procedimientos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
enero	40	16	4	<b>60</b>	<b>9,85</b>
febrero	23	18	2	<b>43</b>	<b>7,06</b>
marzo	35	16	3	<b>54</b>	<b>8,87</b>
abril	42	24	10	<b>76</b>	<b>12,48</b>
mayo	30	27	8	<b>65</b>	<b>10,67</b>
junio	30	11	7	<b>48</b>	<b>7,88</b>
julio	31	13	5	<b>49</b>	<b>8,05</b>
agosto	14	11	-	<b>25</b>	<b>4,11</b>
septiembre	16	9	7	<b>32</b>	<b>5,25</b>
octubre	32	22	7	<b>61</b>	<b>10,02</b>
noviembre	23	19	1	<b>43</b>	<b>7,06</b>
diciembre	28	19	6	<b>53</b>	<b>8,70</b>
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>205</b>	<b>60</b>	<b>609</b>	<b>100,00</b>

Durante el año 2.003, se alcanzó una media mensual de 51 expedientes presentados, siendo el mes de abril el que registró la mayor cifra en el número de conflictos promovidos, siguiéndole mayo y octubre. Los de menor actividad fueron agosto y septiembre.

Si al analizar la fecha de presentación de los expedientes nos fijamos en el tipo de conflicto, se observa que los procedimientos previos a la vía judicial alcanzan sus cotas máximas en los meses de enero y abril (40 y 42 expedientes, respectivamente), siendo enero y marzo los meses en los que este tipo de procedimiento supone un mayor porcentaje respecto al total de procedimientos iniciados en el Sistema (66,6% y 64,81% respectivamente). Diciembre es la mensualidad en que esta modalidad procedimental

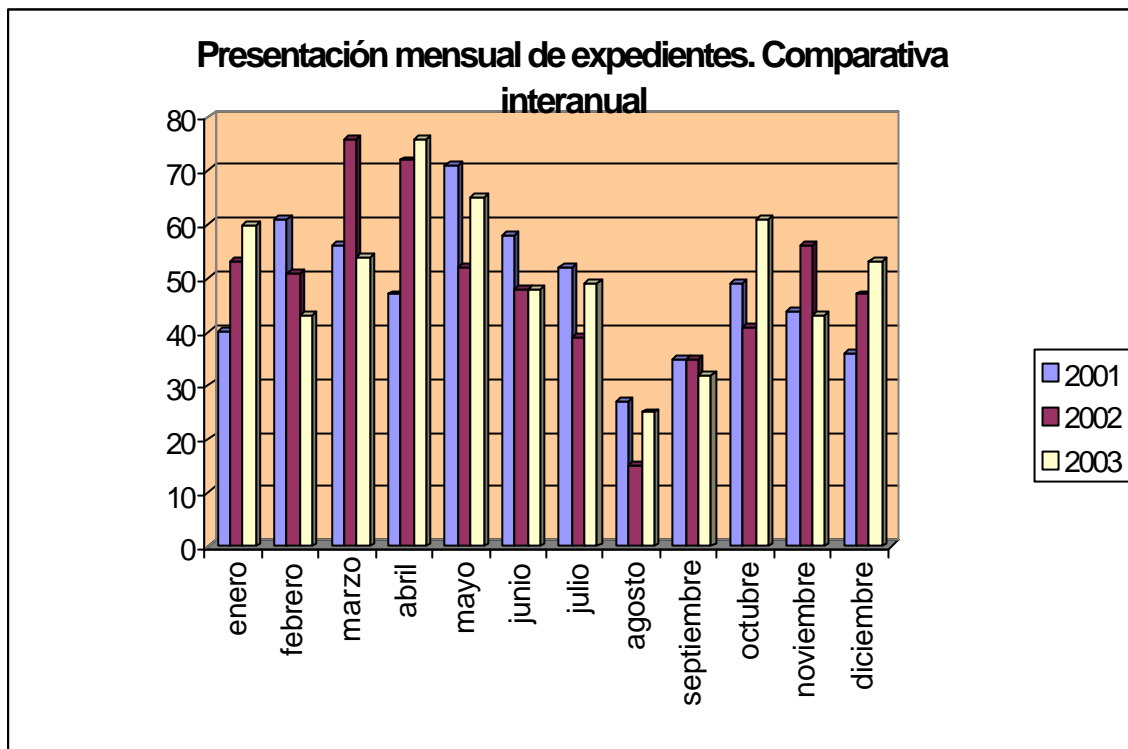
tiene menor relevancia en el global del Sistema, al alcanzar un 51,92% del conjunto de expedientes presentados.

Abril y mayo fueron los meses en los que más procedimientos previos a convocatoria de huelga se promovieron ante el SERCLA en el año 2.003 (24 y 27 respectivamente). No obstante, el mayor peso relativo de esta modalidad procedimental en el global de los conflictos interpuestos se registró en los meses de noviembre y agosto, períodos en los que los previos a huelga significan el 44,18% y 44% respectivamente del total de los presentados en el Sistema.



Por último, otros procedimientos distintos al previo a vía judicial y al previo a huelga fueron promovidos en mayor número en el mes de abril, si bien alcanzaron una mayor cuota sobre el conjunto de los promovidos en el mes de septiembre (21,87%), siendo el mes de agosto el único en el cual no se promovió ningún expediente de esta modalidad.

Por otro lado, si efectuamos una comparativa con las anteriores anualidades, vemos como la cifra máxima de presentación de expedientes en SERCLA (76), alcanzada en marzo de 2.002, también se registró en el mes de abril de 2.003.



#### D) **Ámbito procedimental**

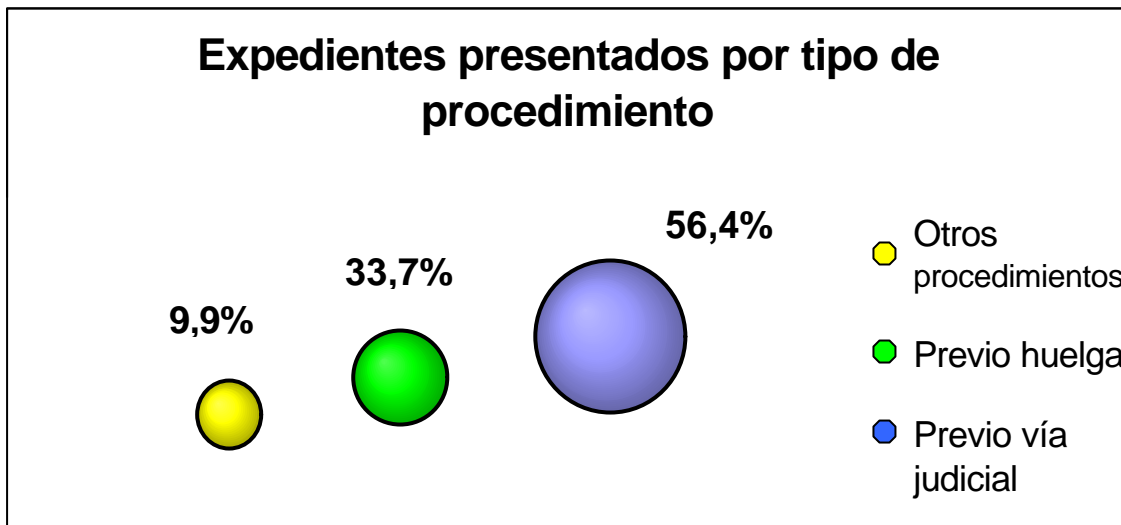
Como en años anteriores el procedimiento más utilizado en 2003 fue el de conciliación-mediación previo a la vía judicial, que supuso el 56,4% del total del Sistema en ese período, siguiéndole el previo a la convocatoria de huelga (33,7%), y siendo otros procedimientos promovidos en menor medida (9,9%).

Estos datos suponen que, respecto al año anterior, se incrementa la relevancia del procedimiento previo a la vía judicial en 4 puntos porcentuales y se observa un retroceso en procedimientos previos a la convocatoria de huelga en el conjunto del Sistema en 2 puntos porcentuales.

No obstante, conviene tener presente que en la categoría de “otros procedimientos” están incluidos, además de 2 procedimientos de determinación de servicios de seguridad y mantenimiento y 55 procedimientos generales referidos a conflictos de intereses, los arbitrajes solicitados al SERCLA. Estos alcanzaron la cifra de 3 en 2.003, lo que significa un 0,5% del total de procedimientos promovidos, experimentando un ascenso con respecto a la anualidad anterior en la cual sólo se solicitó un arbitraje.

<b>Resumen provincial de expedientes presentados por tipos de procedimientos</b>				
<b>Provincia</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Previos a convocatorias de huelga</b>	<b>Otros procedimientos</b>	<b>Total</b>
Almería	16	5	1	<b>22</b>
Cádiz	40	73	21	<b>134</b>
Córdoba	25	5	12	<b>42</b>
Granada	17	8	2	<b>27</b>
Huelva	23	5	6	<b>34</b>
Jaén	22	14	4	<b>40</b>
Málaga	96	39	4	<b>139</b>
Sevilla	96	54	8	<b>158</b>
Interprovincial	9	2	2	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>205</b>	<b>60</b>	<b>609</b>

<b>Expedientes presentados por tipos de procedimientos. Sedes de Cádiz</b>				
<b>Sedes</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Previos a convocatorias de huelga</b>	<b>Otros procedimientos</b>	<b>Total</b>
Cádiz	17	20	6	<b>43</b>
Algeciras	9	39	13	<b>61</b>
Jerez	14	14	2	<b>30</b>
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>73</b>	<b>21</b>	<b>134</b>



Las provincias de Málaga y Sevilla fueron las que registraron el inicio de más procedimientos previos a vía judicial (96 en cada una). No obstante, fue Almería la provincia en la que concurrió la circunstancia de que esta modalidad procedimental alcanzó el mayor porcentaje respecto al total de expedientes iniciados en su respectivo ámbito (72,72%). El porcentaje más reducido correspondió a Cádiz (29,85%), siendo la única provincia en la que este tipo procedimental se ve superado por el previo a huelga.

Córdoba fue la provincia en la que el procedimiento previo a convocatoria de huelga tuvo menor relevancia, abarcando solo 5 de los 42 expedientes presentados (11,90%). Por el contrario, y como ya ocurriera en la anterior anualidad, este tipo de procedimiento tuvo en 2.003 en la provincia de Cádiz su mayor grado de utilización: El previo a huelga fue promovido en 73 ocasiones, lo que supone el 54,48 % del total de expedientes iniciados en dicha demarcación, significando el 35,78% del conjunto de procedimientos previos a huelga promovidos en el SERCLA en el año 2.003.

Además, al desagregar los datos de Cádiz, atendiendo a los tres centros de actuación con que cuenta el Sistema, se aprecia que el mayor recurso a este procedimiento se pone de manifiesto en los conflictos presentados en la sede de Algeciras, observándose como en el Campo de Gibraltar el previo a huelga abarca 39 de los 61 promovidos (63,93%).

Respecto a los incluidos en la categoría de “otros procedimientos”, lo más destacable es que alcanzaron su cifra más alta en Cádiz (21), logrando en Córdoba su mayor porcentaje sobre el conjunto de los presentados (29,26%). Por el contrario, Almería sólo registró un expediente de este tipo, el cual se refirió a una solicitud de arbitraje.

Si se realiza una comparativa interanual por provincias y modalidades procedimentales, se concluye un notable incremento del número de procedimientos previos a la vía judicial en Málaga (+69,64%). Estos datos contrastan con los de Sevilla, provincia en la que se detecta una caída de este tipo procedimental (-9,34%).

<b>Expedientes presentados: comparativa interanual por provincias y modalidades procedimentales</b>								
	<b>2002</b>				<b>2003</b>			
<b>Provincias</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Previos a convocat. de huelga</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Previos a convocat. de huelga</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Almería	12	5	0	17	16	5	1	22
Cádiz	34	79	9	122	40	73	21	134
Córdoba	20	9	4	33	25	5	12	42
Granada	13	24	2	39	17	8	2	27
Huelva	20	6	5	31	23	5	6	34
Jaén	22	13	1	36	22	14	4	40
Málaga	49	43	0	92	96	39	4	139
Sevilla	92	58	2	152	96	54	8	158
Interprov.	5	4	0	9	9	2	2	13
<b>Totales</b>	<b>267</b>	<b>241</b>	<b>23</b>	<b>531</b>	<b>344</b>	<b>205</b>	<b>60</b>	<b>609</b>

<b>Expedientes presentados en sedes de Cádiz: Comparativa interanual por modalidades procedimentales</b>								
<b>Sede</b>	<b>2002</b>				<b>2003</b>			
	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Previos a convocat. de huelga</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Previos a convocat. de huelga</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Algeciras	22	36	1	59	9	39	13	61
Cádiz	12	23	3	38	17	20	6	43
Jerez	9	27	2	38	14	14	2	30
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>86</b>	<b>6</b>	<b>135</b>	<b>40</b>	<b>73</b>	<b>21</b>	<b>134</b>

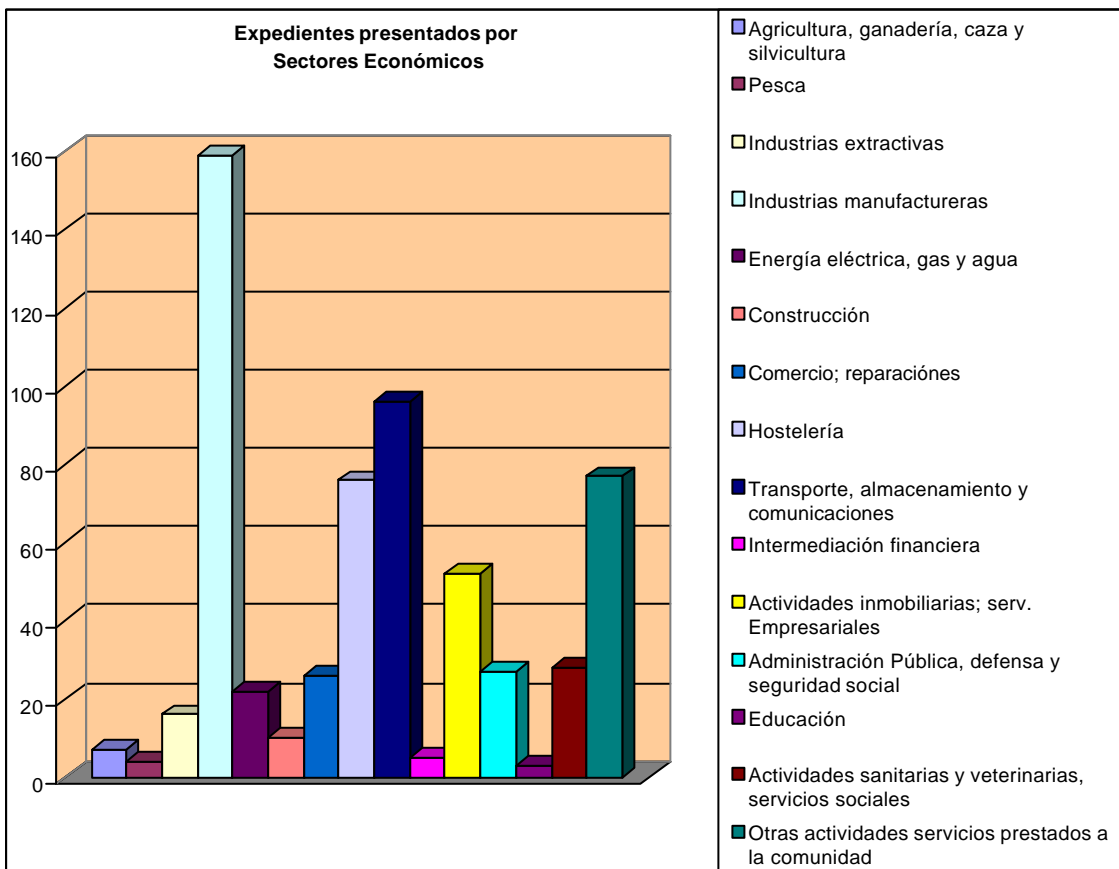
Lo más destacable con respecto a los procedimientos previos a convocatoria de huelga es el descenso del número de expedientes presentados en casi todas las sedes, especialmente en la provincia de Granada, en la cual se observa que la cifra del 2003 supone una tercera parte de la correspondiente a 2.002.

### E) **Ámbito en función de actividades productivas**

En línea con lo acontecido en la anualidad anterior, las actuaciones del SERCLA en el año 2.003 por actividades productivas, se centraron en mayor proporción en el sector de Industrias Manufactureras, que abarcó el 26,27% del total de expedientes presentados. Otros sectores afectados de forma significativa fueron los Transportes Almacenamiento y Comunicaciones (15,76%) y Otras actividades servicios prestados a la comunidad (12,64%) y Hostelería (12,48). Por el contrario, la menor incidencia se registró en los sectores de Pesca (0,66%) y Educación (0,49%).

<b>Procedimientos presentados por sectores económicos afectados y por tipo de procedimiento</b>					
<b>Sectores Económicos</b>	<b>Previos a vía judicial</b>	<b>Previos a huelga</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	4	0	7	1,15
Pesca	1	3	0	4	0,66
Industrias extractivas	11	5	0	16	2,63
Industrias manufactureras	76	62	22	160	26,27
Energía eléctrica, gas y agua	18	3	1	22	3,61
Construcción	4	4	2	10	1,64
Comercio; reparaciones	15	6	5	26	4,27
Hostelería	56	19	1	76	12,48
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	52	33	11	96	15,76
Intermediación financiera	3	1	1	5	0,82
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	33	11	8	52	8,54
Administración Pública, defensa y seguridad social	21	1	5	27	4,43
Educación	1	2	0	3	0,49
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	13	15	0	28	4,60
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	37	36	4	77	12,64
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>205</b>	<b>60</b>	<b>609</b>	<b>100,00</b>

En cuanto al número de trabajadores y empresarios afectados, se obtienen resultados diferentes el mayor porcentaje de empresas afectadas corresponde al sector de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (41,92%), seguido por Construcción (39,63%) y a gran distancia le sigue industrias Manufactureras (8,65%). En cuanto a la cifra de trabajadores afectados la cifra más alta de trabajadores afectados por los procedimientos iniciados ante el SERCLA en el año 2.003 pertenece al sector de la Construcción (57,34%), seguida del 15,49% de trabajadores afectados de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y en tercer lugar situaríamos al sector de industrias manufactureras con 11,62% de trabajadores afectados.



En lo que concierne al sector de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura merece poner de manifiesto que, pese a que el número de expedientes promovidos es muy bajo (7), se encuentra entre las áreas funcionales en las que se ha producido mayor incidencia personal de las actuaciones del SERCLA, afectando a 40.006 empresas y 100.171 trabajadores. Lo mismo cabe decir de la elevada afectación personal de los 10 conflictos promovidos pertenecientes al sector de Construcción (370.615 trabajadores).

Esta circunstancia se debe a que se trata de sectores con predominio de un tipo de conflicto sectorial, frente al predominio del conflicto de ámbito empresarial que caracteriza a otros. Estos datos contrastan con sectores como el de Industrias manufactureras que, pese a computar 152 expedientes más que el sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura, tiene una afectación personal mucho más reducida (8.255 empresas y 76.007 trabajadores).

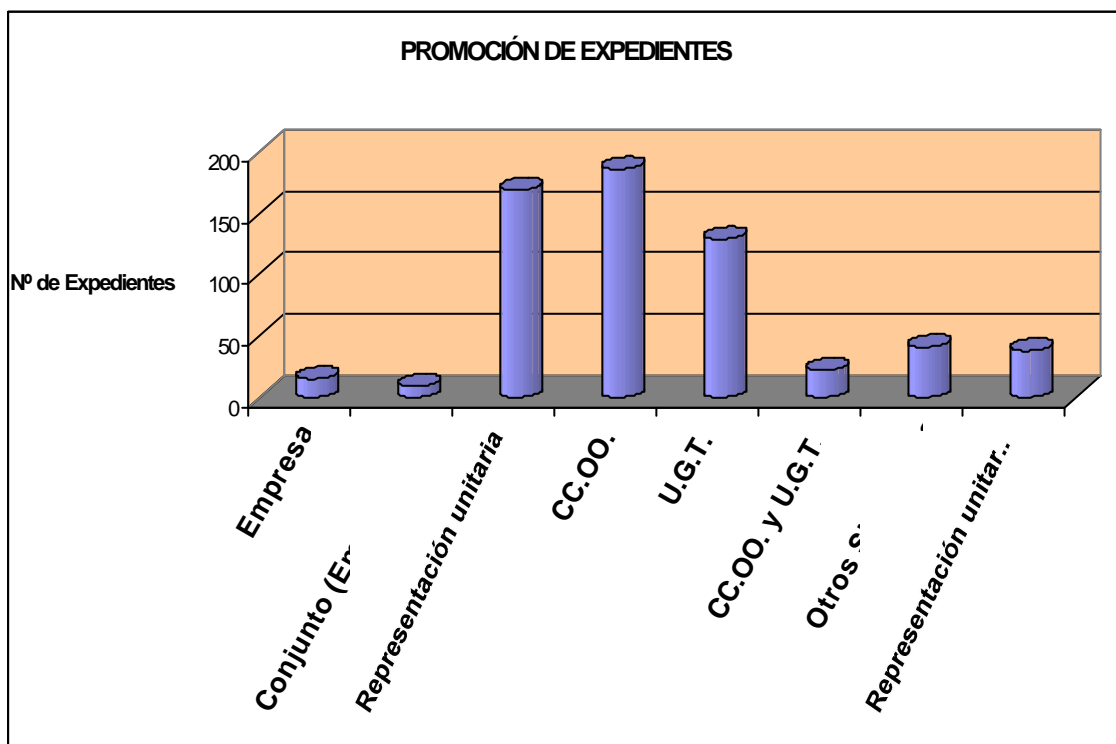
## F) Promoción

<b>Resumen provincial de expedientes presentados y promotores de los mismos</b>									
Provincia	Empresa	Conjunto (Empr. y Trabaj.)	Repres. unitaria	CC.OO.	U.G.T.	CC.OO. y U.G.T.	Otros Sindicat.	Repr. unitaria y Sindicat.	Total
Almería	1	1	4	4	6	2	4	0	<b>22</b>
Cádiz	5	2	43	34	16	4	8	22	<b>134</b>
Córdoba	2	1	9	8	18	2	2	0	<b>42</b>
Granada	0	0	12	6	4	1	1	3	<b>27</b>
Huelva	0	1	11	11	5	2	3	1	<b>34</b>
Jaén	3	1	5	18	12	0	1	0	<b>40</b>
Málaga	1	1	27	57	37	7	7	2	<b>139</b>
Sevilla	3	2	56	41	29	3	14	10	<b>158</b>
Interprov.	0	0	2	7	2	1	1	0	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>169</b>	<b>186</b>	<b>129</b>	<b>22</b>	<b>41</b>	<b>38</b>	<b>609</b>

<b>Expedientes presentados sedes de Cádiz y promotores de los mismos</b>									
Sede	Empresa	Conjunto (Empr. y Trabaj.)	Repres. unitaria	CC.OO.	U.G.T.	CC.OO. y U.G.T.	Otros Sindicat.	Repr. unitaria y Sindicat.	Total
Cádiz	2	2	7	16	7	1	4	4	<b>43</b>
Algeciras	2	0	24	11	3	3	1	17	<b>61</b>
Jerez	1	0	12	7	6	0	3	1	<b>30</b>
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>43</b>	<b>34</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>134</b>

Del total de expedientes presentados en el año 2.003, 169 conflictos (27,75%) fueron promovidos por representantes unitarios de los trabajadores en la empresa. El 62,06% de los procedimientos fue de promoción sindical (378 conflictos), siendo destacable el hecho de que a las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo por el que se constituyó el SERCLA promovieron un total de 337 procedimientos (55,33%), poniéndose de manifiesto su fidelidad al pacto y a sus consecuencias. También es perceptible la actividad de convocatoria, aunque en menor medida, respecto a sindicatos distintos de los firmantes del Acuerdo, habiendo promovido éstos 41 conflictos (6,73% del total).

Los promovidos conjuntamente por representantes de los trabajadores y sindicatos alcanzaron la cifra de 37 conflictos (6,07%), y los planteados conjuntamente por empresarios y trabajadores supusieron 9 conflictos (1,47%). Del lado empresarial, las cifras de promoción son sensiblemente menores, habiendo iniciado 15 procedimientos (2,46%), referidos mayormente a procedimientos impugnatorios de convocatorias de huelga.



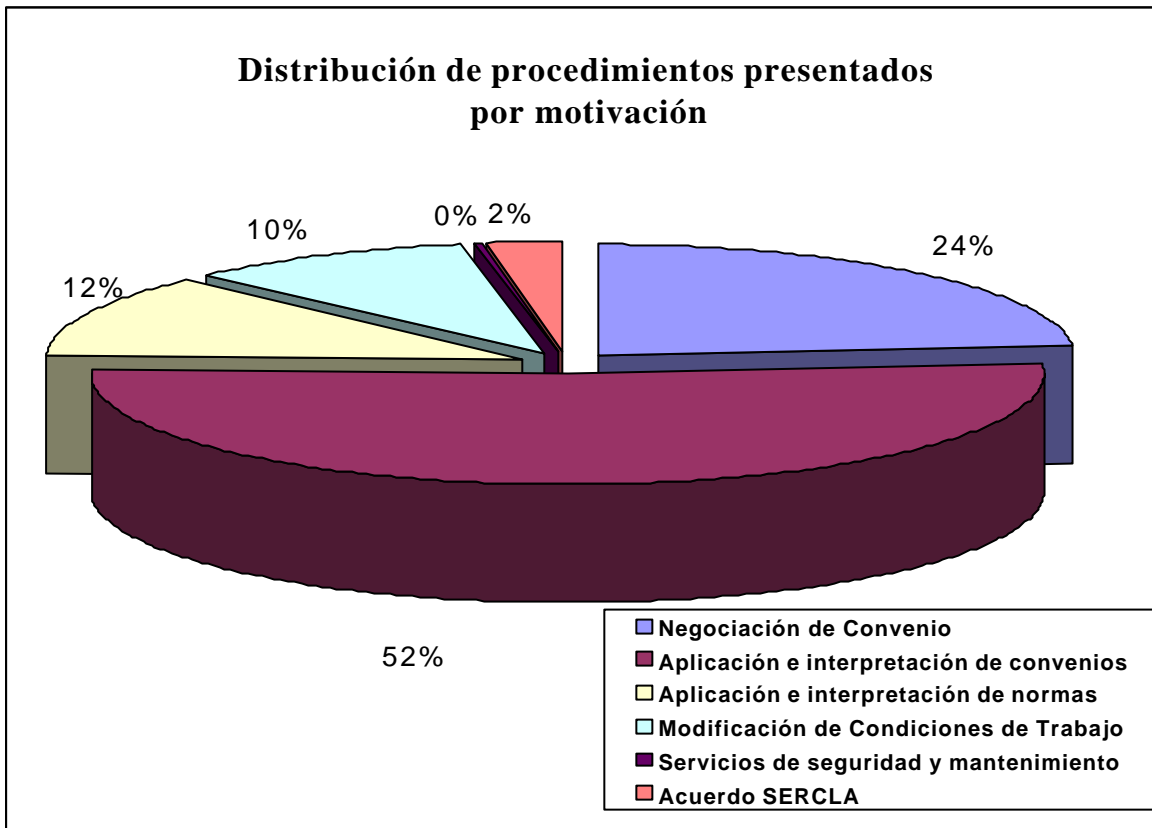
### G) Motivación

<b>Expedientes presentados por motivaciones: Afectación</b>						
<b>Motivación</b>	<b>Expedientes</b>		<b>Empresas</b>		<b>Trabajadores</b>	
	<b>N°</b>	<b>%</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Negociación de Convenio	145	23,81	10.714	11,23	84.209	13,01
Aplicación e interpretación de convenios	315	51,72	46.744	48,99	176.607	27,28
Aplicación e interpretación de normas	73	11,99	37.880	39,70	377.675	58,33
Modificación de Condiciones de Trabajo	59	9,69	60	0,06	7.070	1,09
Servicios de seguridad y mantenimiento	2	0,33	2	0,00	490	0,07
Acuerdo SERCLA	15	2,46	19	0,02	1.489	0,22
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>100,00</b>	<b>95.419</b>	<b>100,00</b>	<b>647.540</b>	<b>100,00</b>

En el año 2.003, los conflictos colectivos que tienen su origen en la aplicación e interpretación de los convenios colectivos son los que en mayor medida se promueven ante el SERCLA (51,72% del total). Ello es consecuencia lógica de que la mayor parte de las normas reguladoras de las condiciones de trabajo en las empresas están atribuidas a la negociación colectiva. Las actuaciones que se requieren en conflictos relativos a la negociación de convenios tienen como objetivo la superación del impasse, de situaciones de ruptura en el seno de las respectivas comisiones negociadoras.

Resulta claramente inferior el porcentaje de conflictos (11,99%) que se derivan de la interpretación y aplicación de normas, lo cual es consecuencia de la prevalencia en la ordenación de las condiciones de trabajo de la norma convencional o pactada frente a la heterónoma.

Como consecuencia de modificaciones de condiciones de trabajo pactadas, y con la naturaleza de conflictos colectivos jurídicos, se ha planteado el 9,69% de estos conflictos en el año 2.003. La práctica totalidad de los mismos han alegado como motivo específico supuestos incumplimientos de requisitos de orden procedimental.

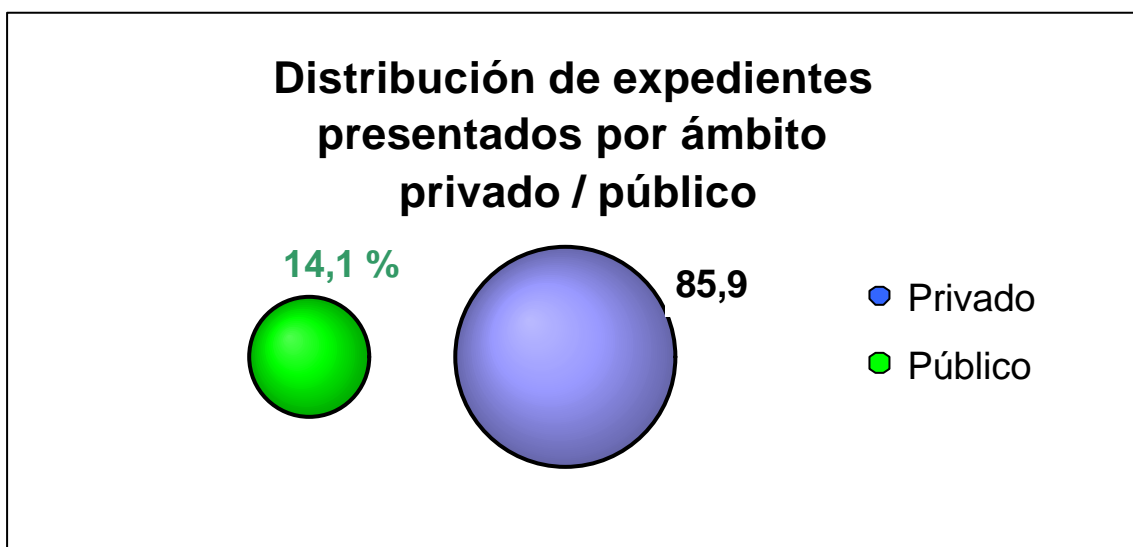


#### H) Ambito privado/público

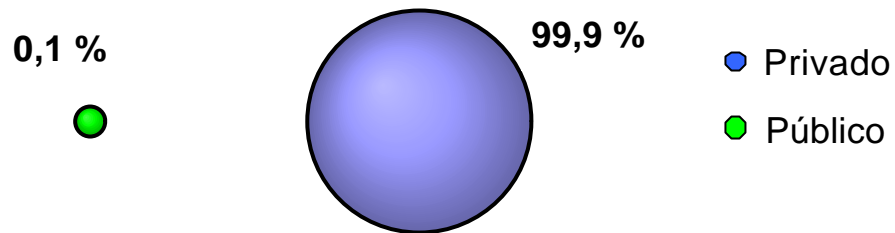
Resumen provincial de expedientes presentados por ámbito privado/público						
Ámbito	Privado			Público		
	Exped.	Empresas	Trabaj.	Exped.	Empresas	Trabaj.
Almería	17	41	1.646	5	5	141
Cádiz	124	618	27.367	10	10	1.720
Córdoba	33	40.506	108.310	9	9	547
Granada	25	6.034	20.695	2	2	50
Huelva	31	2.211	21.422	3	3	835
Jaén	37	5.047	22.737	3	3	107
Málaga	121	1.681	14.317	18	18	7.055
Sevilla	125	1.383	31.816	33	33	11.755
Interprov.	10	37.812	372.673	3	3	4.250
<b>Total</b>	<b>523</b>	<b>95.333</b>	<b>621.080</b>	<b>86</b>	<b>86</b>	<b>26.460</b>

Al efectuar el análisis de la distribución de los 609 expedientes presentados en el año 2.003 ante el SERCLA en función de su pertenencia al ámbito público o privado, se puede concluir la prevalencia del sector privado al suponer el 85,9% de los conflictos suscitados en el Sistema en dicho período, correspondiendo al sector público el 14,1% restante.

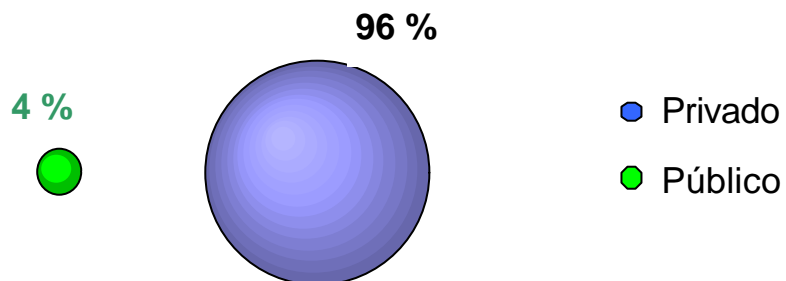
No obstante, si estos datos se comparan con los anualidades anteriores, se aprecia una creciente relevancia del sector público en el conjunto del Sistema. Así, conviene tener presente que en el año 1.999 los expedientes pertenecientes a la esfera pública supusieron el 3,53% de los presentados. El año 2.000 se caracterizó por un evidente crecimiento de los conflictos pertenecientes al sector público suscitados ante el SERCLA, alcanzando entonces el 13,93% del global de expedientes. El año 2.001 supuso un crecimiento de en dos puntos porcentuales respecto al anterior, llegando al 15,10%. El pasado año 2.002 el porcentaje de presentados del sector público prácticamente se mantiene. Sin embargo en la anualidad del 2003 se presenta un ligero descenso en cuanto al número de expedientes presentados en el sector público. Pese a ello, la afectación de los expedientes de este sector se ha visto incrementada respecto al año anterior en lo que a trabajadores concernidos se refiere. Así, mientras en 2002 fueron 19.852, en el 2003 suponen 26.326.



### Distribución de empresas afectadas por ámbito privado / público de los expedientes presentados



### Distribución de trabajadores afectados por ámbito privado / público de los expedientes presentados



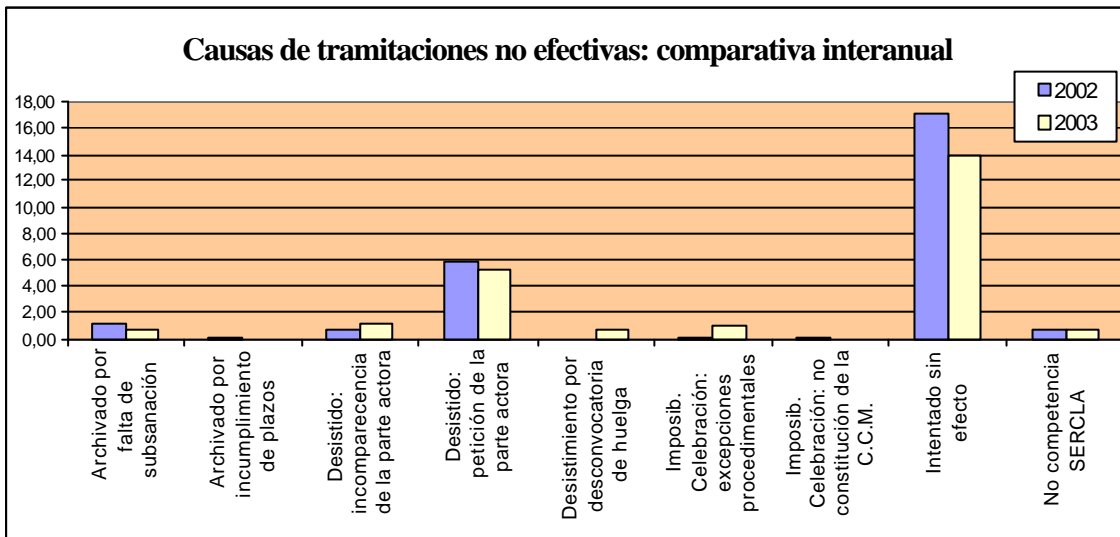
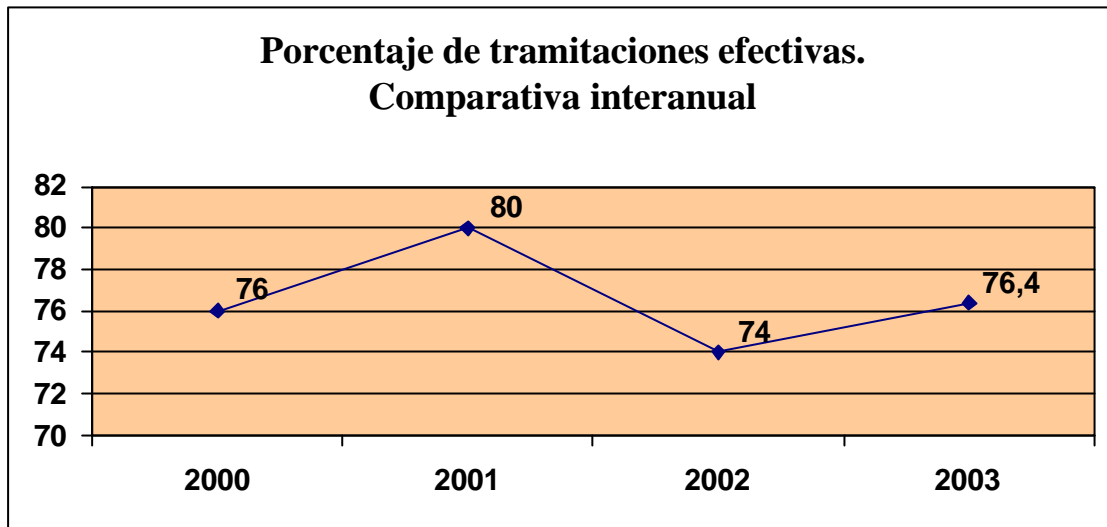
## **2.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES**

En el año 2.003 se promovieron ante el SERCLA un total de 609 procedimientos, de los cuales 606 correspondieron a los diversos supuestos de conciliación – mediación y 3 al procedimiento de arbitraje.

En cuanto a los procedimientos de Conciliación– Mediación, una proporción muy elevada concluyó su tramitación normal, permitiendo la intervención efectiva de la Comisión en el 76,4% de los expedientes. En el resto de los casos el procedimiento concluyó anticipadamente por alguna de las causas previstas en el Reglamento (23,6%).

En lo que concierne a la tramitación de los 3 procedimientos de arbitraje solicitados, señalar que en dos de los casos concluyó su tramitación efectiva con intervención del árbitro designado al efecto, dictándose los correspondientes laudos arbitrales. El restante finalizó mediante una resolución de archivo de actuaciones por falta de subsanación.

En términos globales, en 2.003 la terminación anticipada sucedió en el 23,64% del total de los procedimientos iniciados. No obstante, considerando el progresivo crecimiento del número total de procedimientos presentados ante el SERCLA en los cinco años de funcionamiento del Sistema, debe destacarse que, respecto al año anterior, en la anualidad 2.003 se observa una mayor ratio de procedimientos efectivamente tramitados sobre el total de los presentados, siendo un dato positivo el descenso en 24 puntos porcentuales de los no tramitados. Ello se debe sobre todo a la reducción de los procedimientos en los que no compareció la parte demandada (resultado de intentado sin efecto).

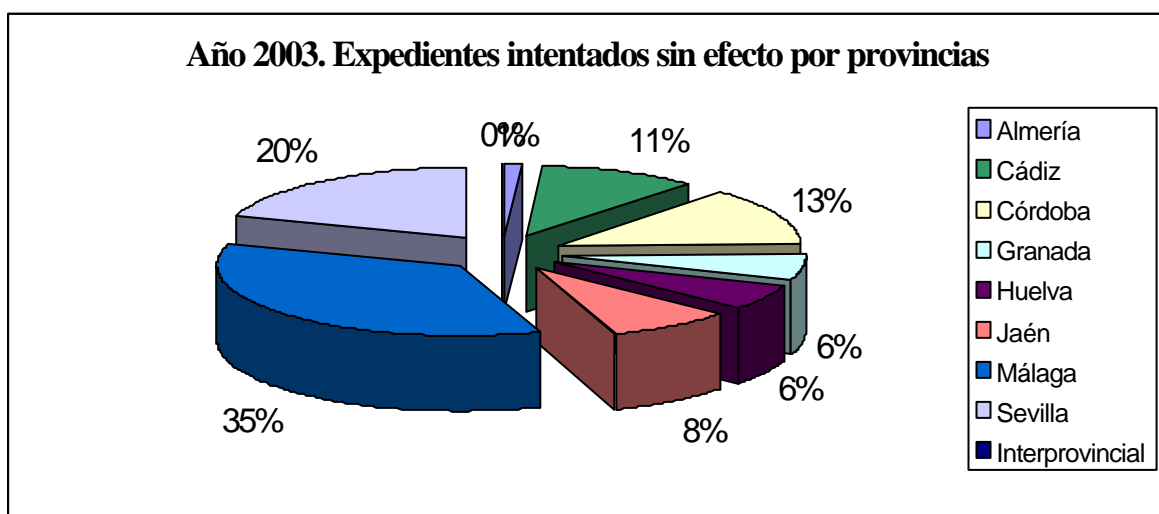


Cuando analizamos las diversas causas de terminación anticipada y su evolución en relación con el año anterior, se aprecia que en 2003, la principal causa de terminación anticipada de los procedimientos sigue siendo la incomparecencia de la parte demandada que, no obstante, decrece su relevancia al pasar del 17,09% en 2002 al 13,95% en 2003. Por otra parte, desciende ligeramente el desistimiento a petición de la parte actora, que en el 2002 afectó al 5,81% de los procedimientos iniciados y en 2003 al 5,26%. Sin embargo, se incrementan los supuestos de terminación anticipada por incomparecencia de la parte actora, que pasa de un 0,68% en el 2002 al 1,15% en 2003.

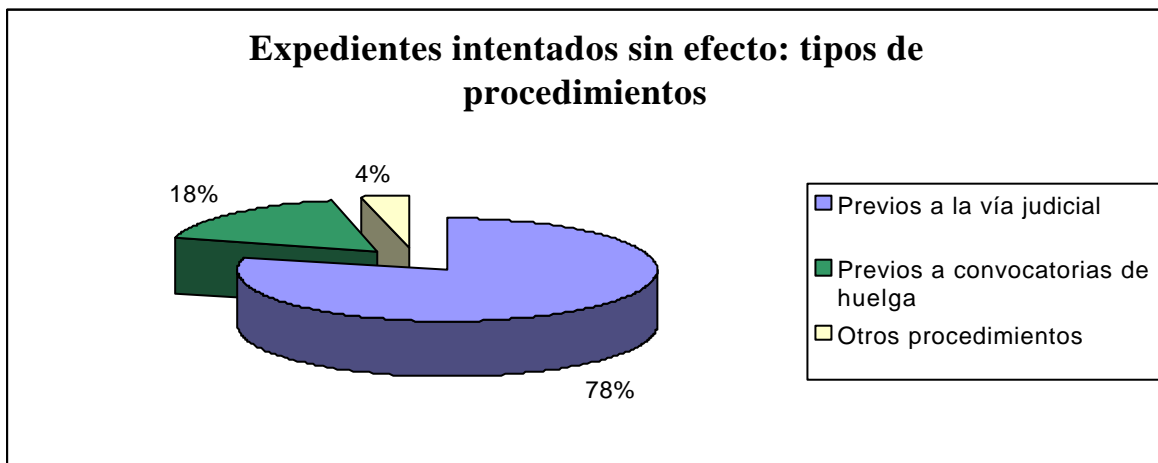
Si nos centramos en los expedientes intentados sin efecto que constituyen, como se ha señalado anteriormente, la causa que en mayor número de ocasiones determina la finalización anticipada del procedimiento, se aprecia que afectó durante el año 2.003 a un total de 85 procedimientos, lo que representa un 13,95% del total de expedientes iniciados.

<b>Resumen provincial de expedientes intentados sin efecto por tipos de procedimientos</b>				
<b>Ámbito Geográf.</b>	<b>Previos a la vía judicial</b>	<b>Previos a convocatorias de huelga</b>	<b>Otros procedimientos</b>	<b>Total</b>
Almería	1	0	0	<b>1</b>
Cádiz	7	2	0	<b>9</b>
Córdoba	10	0	1	<b>11</b>
Granada	4	1	0	<b>5</b>
Huelva	5	0	0	<b>5</b>
Jaén	3	3	1	<b>7</b>
Málaga	24	5	1	<b>30</b>
Sevilla	13	4	0	<b>17</b>
Interprovincial	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>85</b>

La mayoría de estos procedimientos intentados sin efecto se concentran en tres provincias: Málaga (35%), Sevilla (20%) y Córdoba (13%).



No obstante, si estos datos los ponemos en relación con el volumen total de procedimientos presentados en cada provincia, vemos como la incidencia real del intentado sin efecto desde el punto de vista geográfico es diversa. Así, la terminación anticipada por incomparecencia de la parte demandada alcanza sus cifras más elevadas en las provincias de Córdoba y Málaga, centros de actuación donde representa el 26,19% y 21,58%, respectivamente, del total de los procedimientos iniciados. Por el contrario, el resultado de intentado sin efecto queda reducido a su mínima expresión en Almería y Cádiz, provincias donde afectó sólo al 4,54% y 6,71%, respectivamente, de los expedientes promovidos. En este apartado merece ser destacado el dato de la sede de Jerez, ya que solo 1 de los 30 expedientes presentados finalizó con la incomparecencia de la parte demandada, lo que supone el 3,33% de los mismos.



Los intentados sin efecto se producen con mayor frecuencia en los procedimientos previos a la vía judicial, representando el 19,18%, de los instados bajo esta modalidad, y suponiendo el 78% del total de expedientes intentados sin efecto en 2.003. Por el contrario, la incidencia de esta causa es menor en otros procedimientos, y especialmente en los procedimientos previos a convocatorias de huelga, representando sólo el 7,35% de los expedientes previos a huelga presentados y el 18% del global de los intentados sin efecto.

Por sectores económicos, una parte importante de los procedimientos intentados sin efecto se concentra especialmente en determinados sectores. Así, en el Sector

Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, la incidencia de esta causa de terminación anticipada se aprecia en que abarca un 30,95% de los procedimientos intentados sin efecto, siendo también uno de los sectores al que pertenece mayor número del total de procedimientos promovidos un 15,79% (96).

A otros dos sectores, como son el de la Hostelería y el de Industrias Manufactureras , corresponden respectivamente el 19,05% y el 15,48% de los procedimientos intentados sin efecto, debiendo tenerse presente que, además, en el conjunto total de procedimientos iniciados, representan el 12,50% (76) y 26,15% (159) respectivamente.

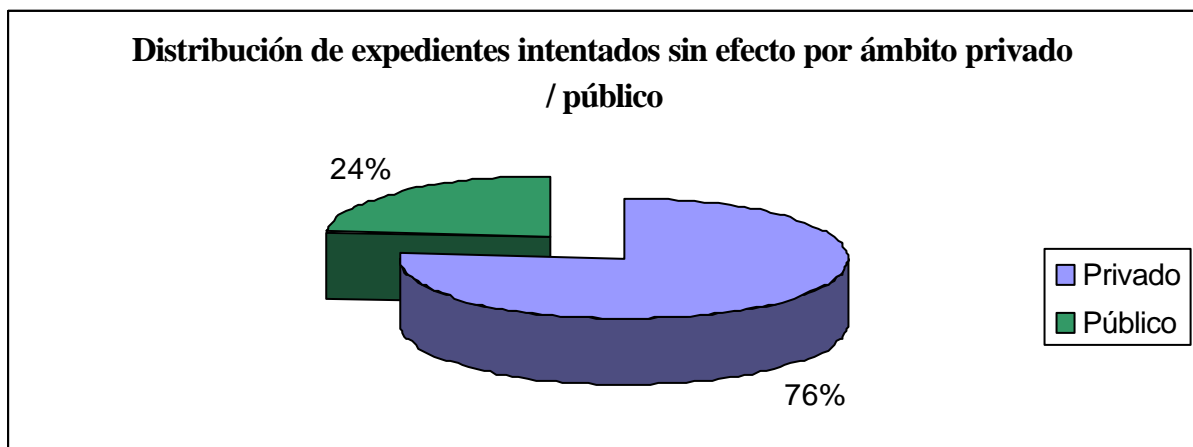
También cabría destacar la incidencia de esta causa de terminación en el Sector de Actividades Sanitarias y Veterinarias, Servicios Sociales, al que corresponde un 8% de los procedimientos finalizados por incomparecencia de la parte demandada y un 19,49% (114) del total de procedimientos iniciados.

<b>Procedimientos intentados sin efecto por sectores económicos afectados y por tipo de procedimiento</b>					
<b>Sectores Económicos</b>	<b>Previos vía judicial</b>	<b>Previos a huelga</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Industrias extractivas	2	0	0	<b>2</b>	<b>2,35</b>
Industrias manufactureras	10	3	0	<b>13</b>	<b>15,29</b>
Energía eléctrica, gas y agua	2	0	0	<b>2</b>	<b>2,35</b>
Comercio; reparaciones	1	2	0	<b>3</b>	<b>3,53</b>
Hostelería	13	3	1	<b>17</b>	<b>20,00</b>
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	20	5	1	<b>26</b>	<b>30,59</b>
Intermediación financiera	1	0	0	<b>1</b>	<b>1,18</b>
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	7	1	0	<b>8</b>	<b>9,41</b>
Administración Pública, defensa y seguridad social	6	0	1	<b>7</b>	<b>8,24</b>
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	5	1	0	<b>6</b>	<b>7,06</b>
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>85</b>	<b>100,00</b>

<b>Resumen provincial de expedientes intentados sin efecto por ámbito privado/público</b>						
<b>Ambito</b>	<b>Privado</b>			<b>Público</b>		
	<b>Exped.</b>	<b>Empresas</b>	<b>Trabaj.</b>	<b>Exped.</b>	<b>Empresas</b>	<b>Trabaj.</b>
<b>Almería</b>	0	0	0	1	1	30
<b>Cádiz</b>	8	12	2.699	1	1	8
<b>Córdoba</b>	8	8	198	3	3	129
<b>Granada</b>	4	4	444	1	1	35
<b>Huelva</b>	4	4	797	1	1	20
<b>Jaén</b>	7	10	280	0	0	0
<b>Málaga</b>	23	23	1.459	7	7	4.149
<b>Sevilla</b>	11	11	4.165	6	6	2.455
<b>Interprov.</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>72</b>	<b>10.042</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>6.826</b>

Si fijamos la atención en el ámbito público o privado de los sectores o empresas afectadas por los procedimientos intentados sin efecto, vemos como el mayor número de los mismos corresponden al sector privado (65), significando el 76%, del total de los expedientes finalizados de este modo. No obstante, proporcionalmente su importancia relativa disminuye al implicar solamente el 12,45% del conjunto de los expedientes presentados pertenecientes al ámbito privado.

Por el contrario, en el sector público la incidencia relativa de esta forma de terminación es mayor, ya que representa el 23,25% (20) del total de expedientes presentados dentro del ámbito público, significando el 24% del total de expedientes concluidos por incomparecencia de la parte demandada.



<b>Tramitaciones efectivas realizadas por provincias: Afectación</b>						
<b>Ámbito</b>	<b>Expedientes</b>	<b>%</b>	<b>Empresas</b>	<b>%</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>%</b>
Almería	17	3,7	41	0,0	1.522	0,2
Cádiz	110	23,9	395	0,4	18.388	3,0
Córdoba	27	5,9	40.282	42,7	105.076	17,1
Granada	17	3,5	6.025	6,4	19.843	3,2
Huelva	27	5,7	2.207	2,3	21.396	3,5
Jaén	29	6,1	5.036	5,3	22.445	3,6
Málaga	104	22,4	1.213	1,3	15.162	2,5
Sevilla	119	26,1	1.375	1,5	35.044	5,7
Interprovincial	12	2,6	37.814	40,1	376.923	61,2
<b>Total</b>	<b>462</b>	<b>100,0</b>	<b>94.388</b>	<b>100,0</b>	<b>615.799</b>	<b>100,0</b>

<b>Tramitaciones efectivas realizadas en sedes de Cádiz: Afectación</b>						
<b>Ámbito</b>	<b>Expedientes</b>	<b>%</b>	<b>Empresas</b>	<b>%</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>%</b>
Cádiz	34	30,9	299	75,7	10.691	57,9
Algeciras	53	48,2	73	18,5	5.691	31,1
Jerez	23	20,9	23	5,8	2.006	11,0
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>	<b>395</b>	<b>100,0</b>	<b>18.388</b>	<b>100,0</b>

Los procedimientos efectivamente tramitados durante el año 2.003 han sido 462, un 76% del total de procedimientos iniciados, afectando a 94.388 empresas y a 615.799 trabajadores, que representan porcentualmente el 98,91% de empresas y el 95,09% de trabajadores del campo de afectación del total de expedientes presentados

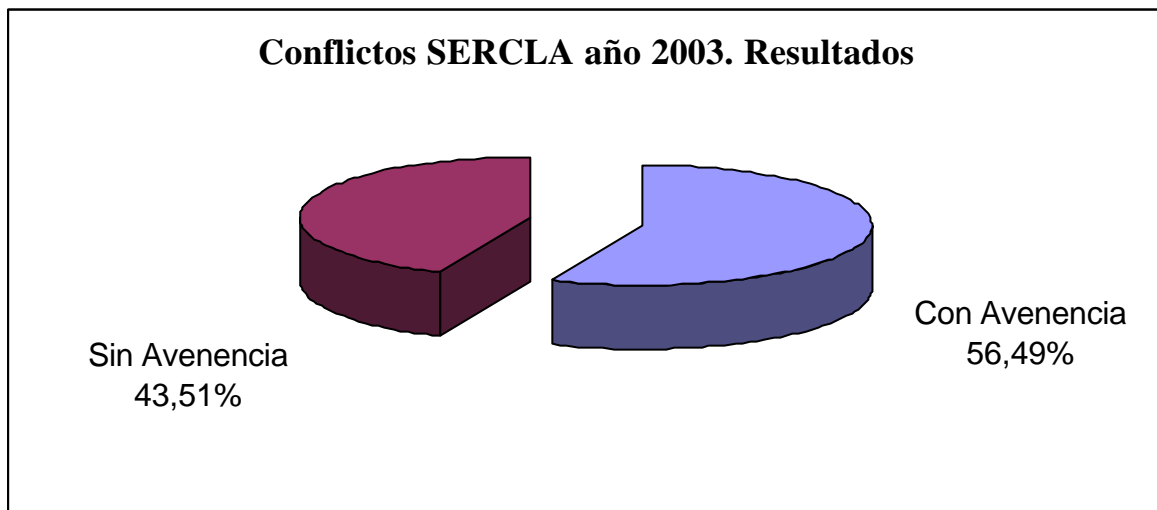
Si consideramos otros factores, como el número de empresas afectadas en los expedientes de tramitación efectiva, se observa que es Córdoba, con un 42,7%, donde resulta concernido un mayor número de empresas. El ámbito interprovincial registra el mayor porcentaje de trabajadores afectados por los expedientes efectivamente tramitados (61,2%).

La duración media de los procedimientos tramitados ante el SERCLA ha sido, de 20,5 días naturales, desde su presentación hasta la celebración del acto ante la Comisión de Conciliación – Mediación. En 2.003, se celebraron un total de 820 sesiones, lo que representa una media de 1,35 reuniones por expediente.

La duración media de las sesiones se sitúa alrededor de las dos horas y media, lo que supone que durante el año 2.003 se invirtieran un total de 2.050 horas en las reuniones de mediación, con la intervención de 176 mediadores y 19 secretarios, a los que habría que unir unas 8.000 horas empleadas en la gestión administrativa de los expedientes.

### 3.- RESULTADOS OBTENIDOS

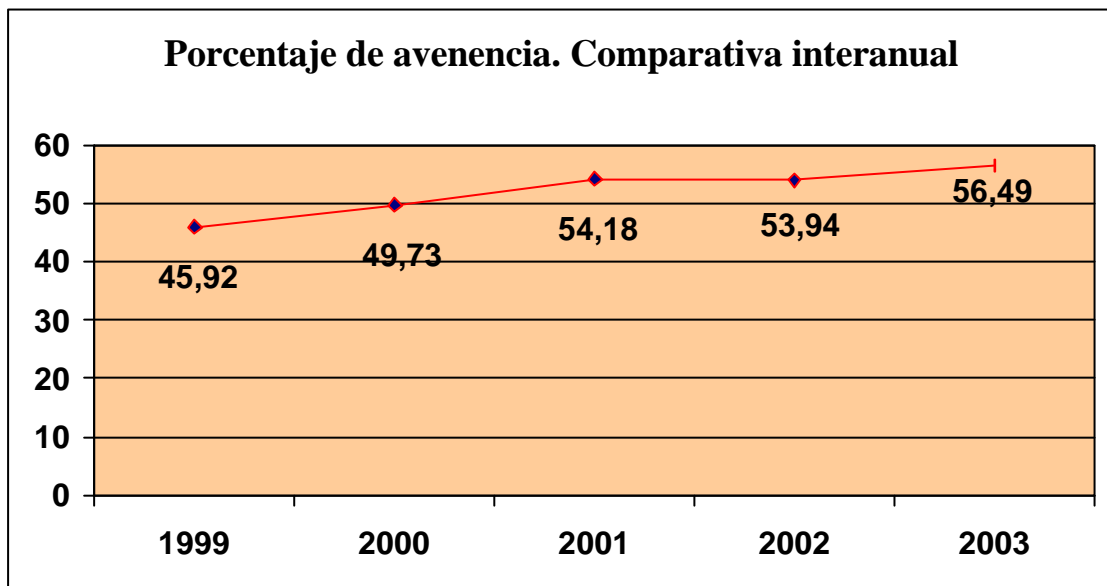
El porcentaje global de acuerdos alcanzado en el conjunto del Sistema en el año 2.003 alcanza el 56,49% de los conflictos tramitados, finalizando con acuerdo un total 261 expedientes, los cuales extienden su ámbito de aplicación a algo más de 23.700 empresas y a casi 121.000 trabajadores andaluces.



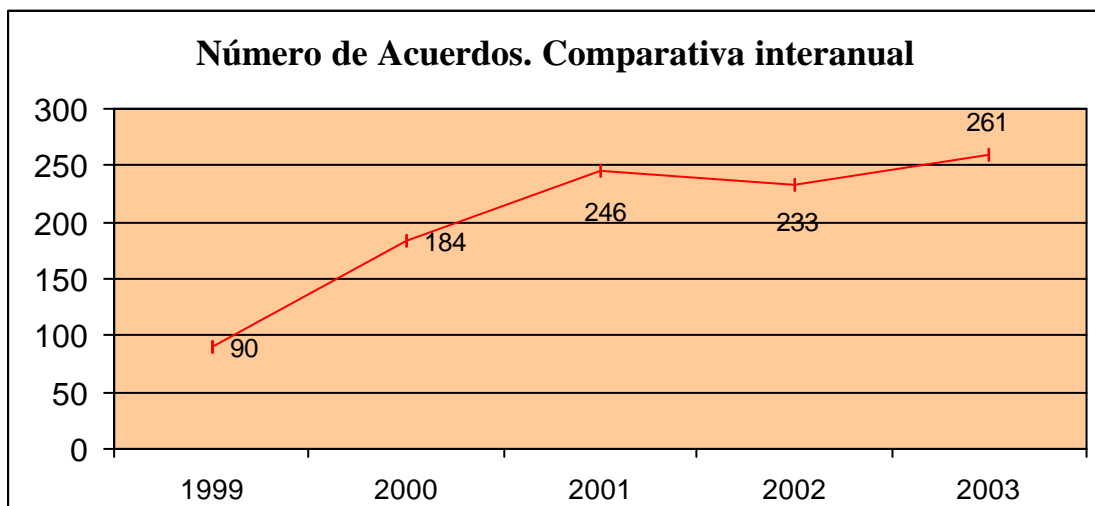
Aunque más adelante se analizará con detenimiento, podemos anticipar que los resultados de 2.003 ofrecen diferencias sustanciales en función del tipo de procedimiento de que se trate, apreciándose que, como ocurriera en pasadas anualidades, resulta superior el porcentaje de acuerdos logrado en aquellos procedimientos que no constituyen una instancia previa al proceso judicial, tales como los conflictos de intereses y, sobre todo, los previos a huelga. No obstante, en la anualidad 2.003 merece una especial atención el notable incremento experimentado por la ratio de avenencias alcanzadas en la resolución de los conflictos previos a la vía judicial.

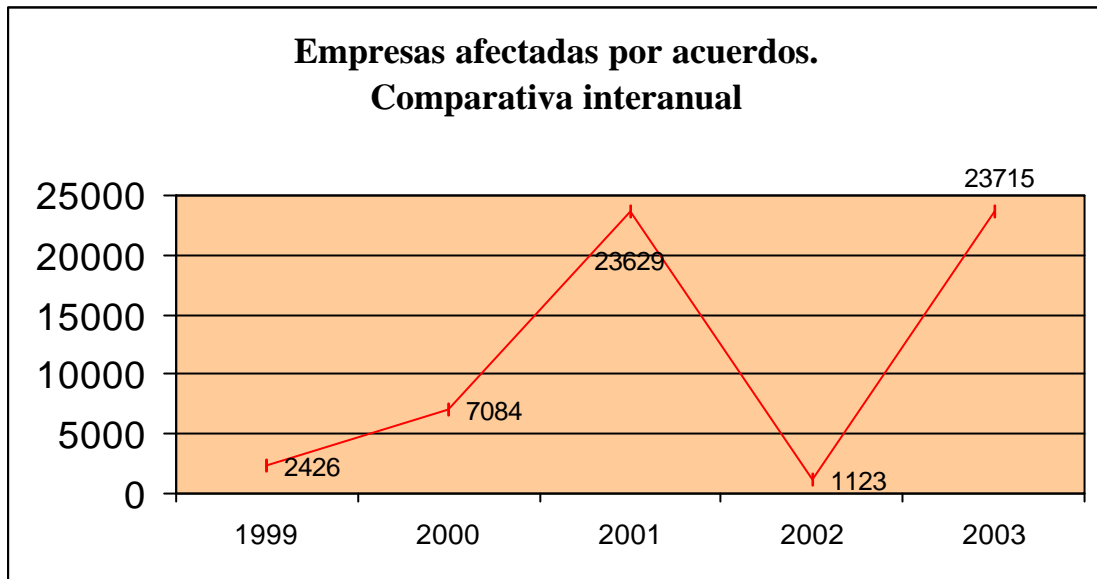
En este apartado dedicado a los resultados, resulta oportuno subrayar la decisiva intervención de los mediadores actuantes, tendente a la búsqueda de cauces de diálogo que faciliten soluciones a los conflictos planteados, otorgando la medida de tiempo que en cada caso sea necesario, no siendo infrecuentes los procedimientos que han concluido con avenencia tras varias sesiones de trabajo.

Los resultados derivados del quinto año de funcionamiento del SERCLA significan en su conjunto una sensible mejora respecto a los datos alcanzados en años anteriores, poniéndose de manifiesto que la creciente confianza de los agentes económicos y sociales en el Sistema creado por ellos, genera cada vez más beneficios para la fluidez de las relaciones laborales y la economía andaluza en general. En este sentido, la evolución del índice de acuerdos suscritos en el SERCLA en sus cinco años de actuaciones muestra una clara línea ascendente, significando el dato de 2.003 un claro crecimiento respecto a los años anteriores.

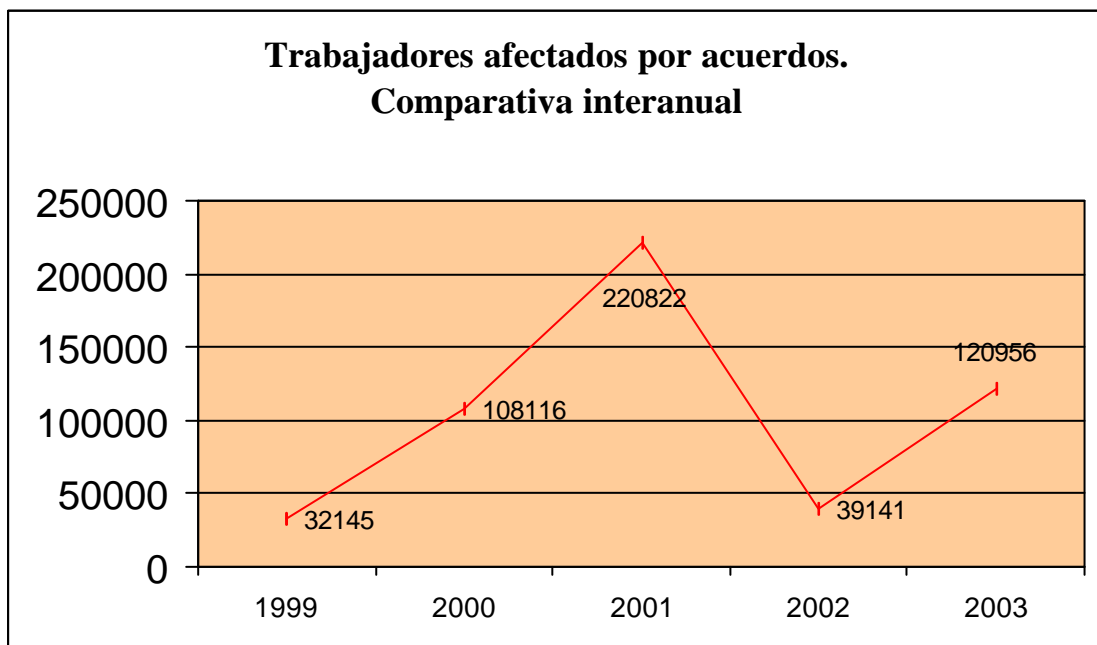


Además, en el año 2.003 el SERCLA alcanza la cifra más alta de acuerdos desde el inicio de sus actuaciones, siendo también creciente la evolución de los trabajadores y empresas afectados por los mismos, sobre todo en relación con el año anterior.





En el primer quinquenio de actuaciones del SERCLA se han suscrito un total de 1.014 acuerdos, los cuales han extendido sus efectos a 57.977 empresas y a 521.180 trabajadores andaluces.



### A) Resultados por ámbito geográfico

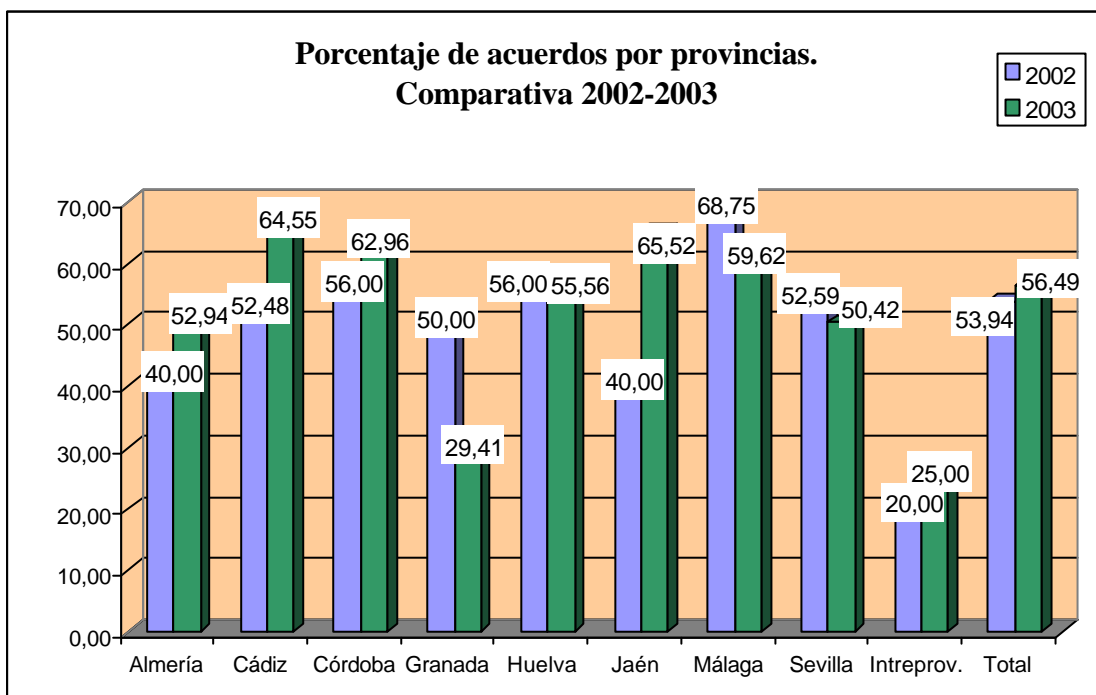
La de Algeciras resulta ser la sede de actuación en la que se registra el porcentaje más alto de acuerdos en 2.003, situándose muy por encima de la media e influyendo de manera decisiva en el elevado índice global de la provincia de Cádiz. Porcentajes similares a la provincia gaditana se alcanzan tanto en Jaén como en Córdoba. En el extremo opuesto se sitúan los datos correspondientes a Granada y al ámbito interprovincial.

<b>Resultados por provincias</b>				
<b>Provincia</b>	<b>Con avenencia</b>	<b>%</b>	<b>Sin avenencia</b>	<b>%</b>
Almería	9	52,94	8	47,06
Cádiz	71	64,55	39	35,45
Córdoba	17	62,96	10	37,04
Granada	5	29,41	12	70,59
Huelva	15	55,56	12	44,44
Jaén	19	65,52	10	34,48
Málaga	62	59,62	42	40,38
Sevilla	60	50,42	59	49,58
Interprovincial	3	25,00	9	75,00
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>56,49</b>	<b>201</b>	<b>43,51</b>

Al desagregar los datos correspondientes a la provincia de Cádiz, atendiendo a los conflictos tramitados en las sedes con que cuenta el SERCLA en la misma, se aprecian diferencias significativas entre las cifras que aporta cada una.

<b>Resultados provincia de Cádiz</b>				
<b>Sede</b>	<b>Con avenencia</b>	<b>%</b>	<b>Sin avenencia</b>	<b>%</b>
Algeciras	43	81,13	10	18,87
Cádiz	21	61,76	13	38,24
Jerez	7	30,43	16	69,57
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>64,55</b>	<b>39</b>	<b>35,45</b>

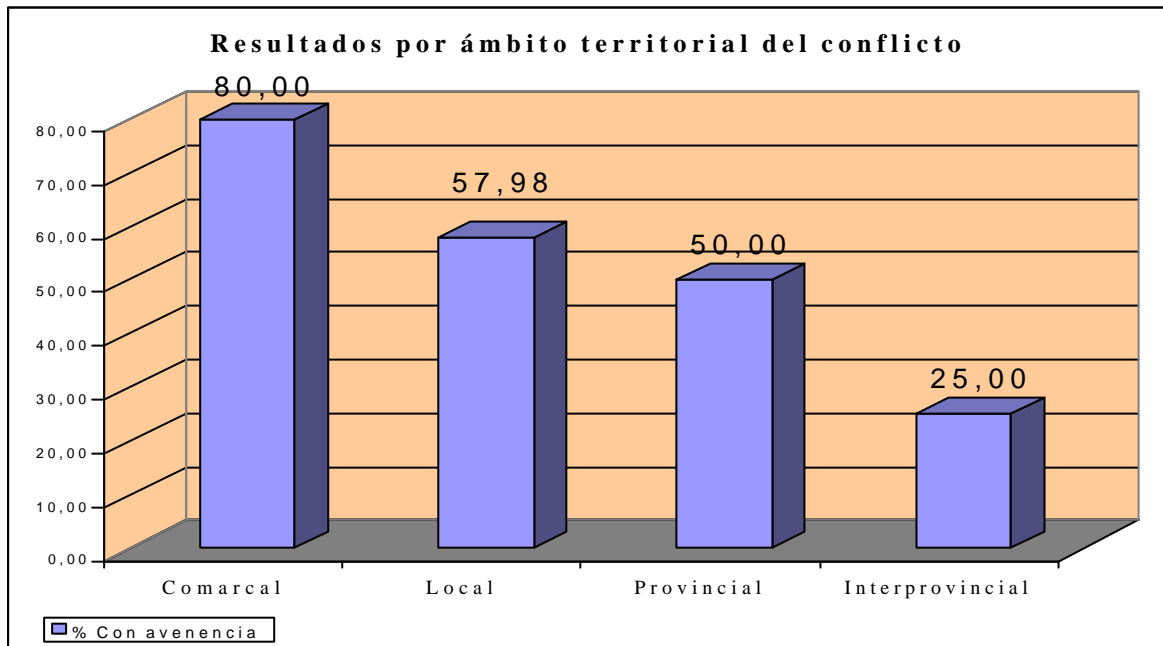
Si las ratios de avenencia de 2003 de cada una de las sedes las comparamos con las del año anterior, vemos como se aprecia un crecimiento porcentual de acuerdos muy elevado en las provincias de Jaén, Almería y Cádiz y, dentro de esta última, en la sede del Campo de Gibraltar (+13,74%). Estos incrementos son superiores a los retrocesos experimentados en Granada y Málaga. El índice de acuerdos del resto de las provincias no experimenta variación significativa. Todo ello da como resultado que el índice global de avenencias en el conjunto del Sistema experimente un progreso de 2,5 puntos porcentuales respecto al registrado en el año anterior.



Por otro lado, si efectuamos un análisis de los resultados atendiendo al ámbito territorial de los conflictos, se aprecia que, como ocurriera en pasadas anualidades, el porcentaje más elevado de acuerdos corresponde a los conflictos comarcales, si bien debemos tener presente que este nivel territorial es el menos representativo respecto del conjunto de los promovidos ante el Sistema.

A continuación aparece el índice de acuerdos logrado en conflictos de carácter local, ámbito en el que se inscribe la inmensa mayoría de los conflictos tramitados por el SERCLA, siendo por tanto un dato muy influyente en el porcentaje global de avenencias.

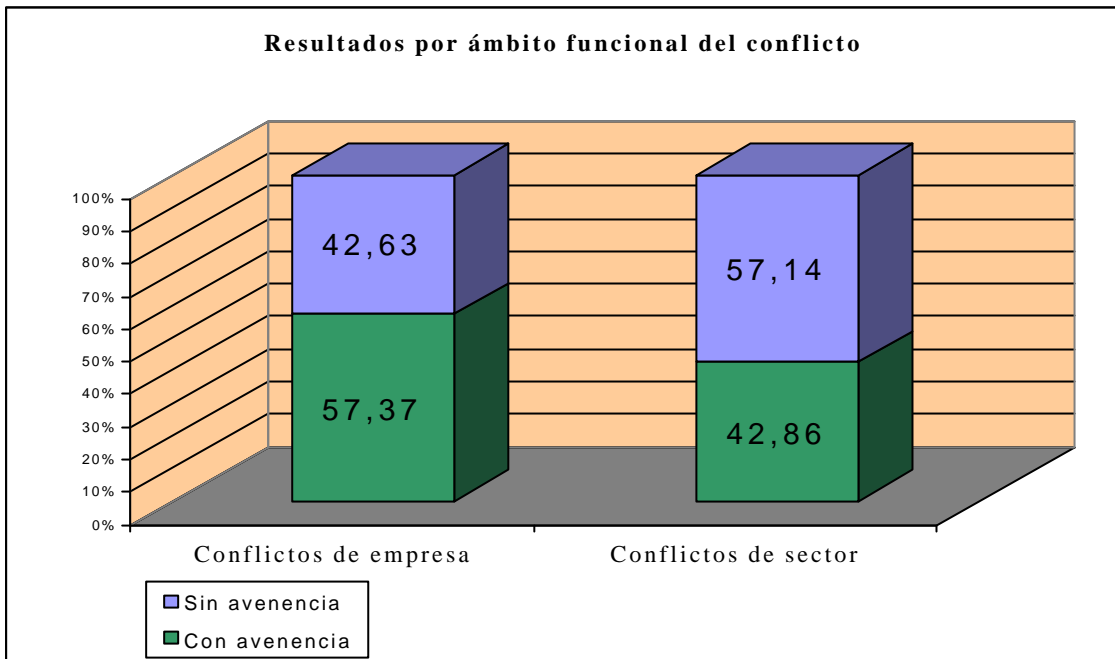
En los conflictos provinciales el acuerdo se logró en un porcentaje muy próximo a la media del Sistema. El ámbito territorial del conflicto menos propicio para el acuerdo resulta ser el interprovincial, si bien debe tenerse en cuenta que mejora en 5 puntos porcentuales los datos del año anterior.



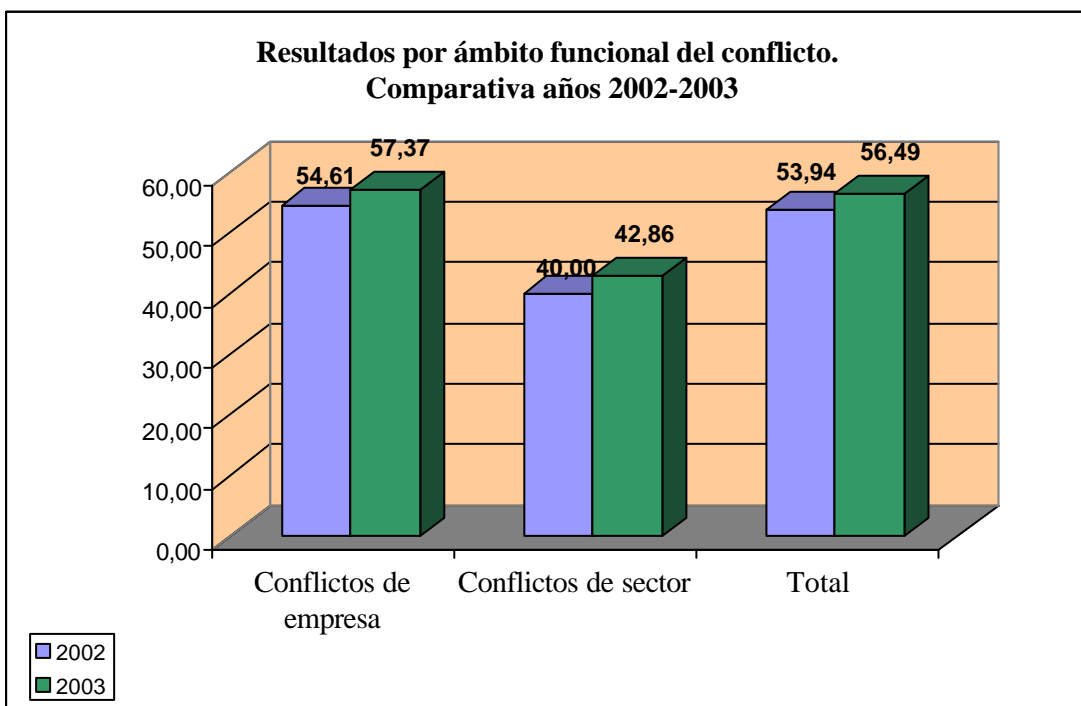
### **B) Resultados por ámbito funcional**

Si los resultados obtenidos en 2.003 son objeto de estudio desde el prisma del ámbito funcional del conflicto, y siguiendo una línea ya consolidada en los cinco años de funcionamiento del SERCLA, resulta evidente que en la resolución de los conflictos de empresa se registra un porcentaje de acuerdos más elevado que en la de los sectoriales, dato importante a la vista de la mayor importancia cuantitativa de los conflictos de empresa respecto a los de sector en el conjunto de los tramitados.

Dada la elevada afectación personal de los mismos, también es destacable el índice de avenencias logrado en la resolución de conflictos de sector, tales como los relativos a los sectores de Transporte de Viajeros de Cádiz, Agropecuario de Córdoba, Industrias de Panadería de Granada, Hostelería de Huelva y Siderometalúrgico de Sevilla.



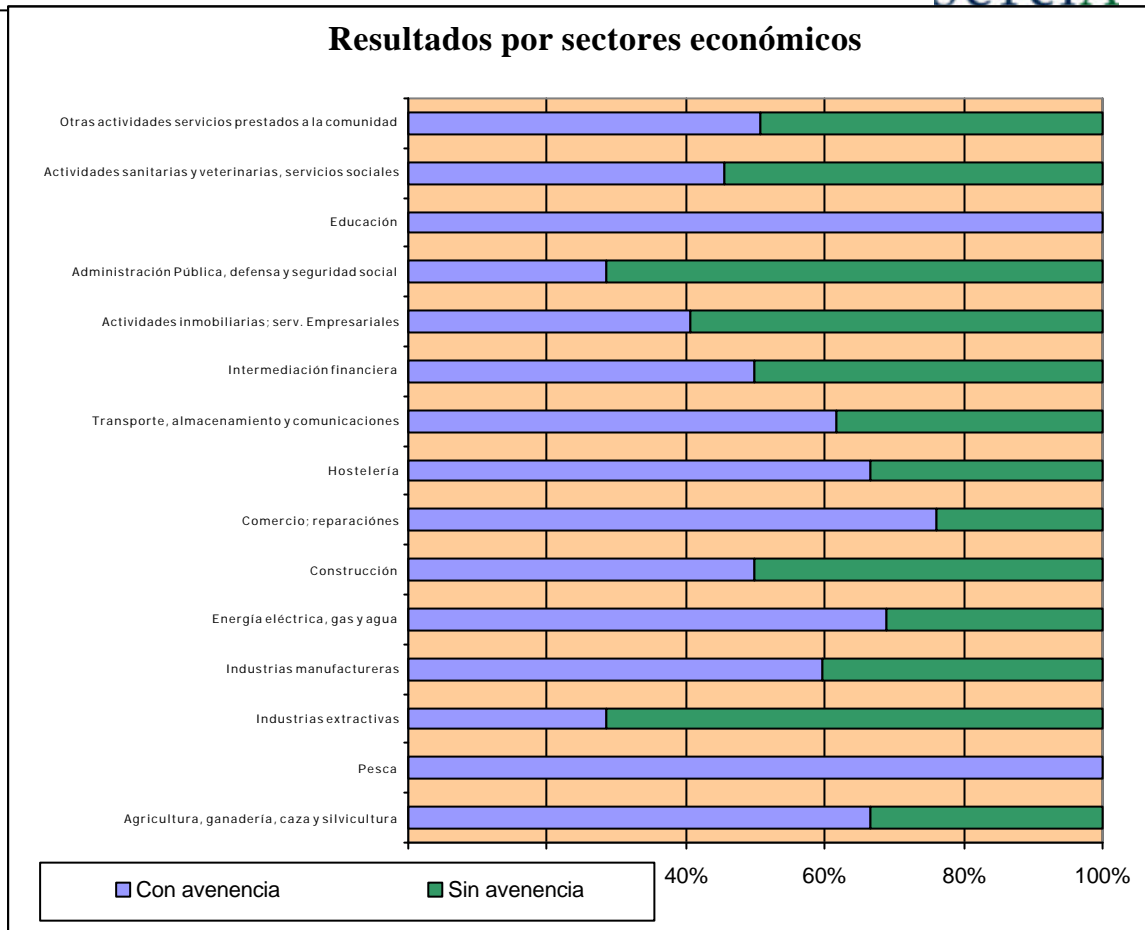
Al efectuar una comparativa de los datos de 2.003 respecto a los de la pasada anualidad, se observa una mejora de los resultados tanto en la resolución de conflictos de empresa como en la de los sectoriales.



### C) Resultados por sectores de actividad

Si al analizar los resultados tenemos en cuenta el sector de actividad económica al que pertenece cada conflicto, resalta la circunstancia de que Industrias Manufactureras, Hostelería y Transporte son sectores que acaparan gran número de conflictos y alto número de acuerdos y, en consecuencia, registran porcentajes de avenencia superiores a la media. Sin embargo, el sector de Otras Actividades Servicios Prestados a la Comunidad, que acoge fundamentalmente a los conflictos de la actividad de limpieza, resulta ser el que obtiene un menor porcentaje de avenencias entre los sectores que registran más conflictos, si bien su índice de acuerdos no se aleja en exceso de la media del Sistema. Los porcentajes de acuerdo más bajos corresponden a conflictos incluidos en sectores, tales como Industrias Extractivas y Administración Pública, a los que cabe calificar como minoritarios desde el punto de vista del número de procedimientos promovidos ante el SERCLA.

<b>Resultados por sectores de actividad</b>				
<b>Sectores Económicos</b>	<b>Con avenencia</b>	<b>%</b>	<b>Sin avenencia</b>	<b>%</b>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	66,67	2	33,33
Pesca	2	100,00	0	0,00
Industrias extractivas	4	28,57	10	71,43
Industrias manufactureras	80	59,70	54	40,30
Energía eléctrica, gas y agua	11	68,75	5	31,25
Construcción	4	50,00	4	50,00
Comercio; reparaciones	16	76,19	5	23,81
Hostelería	36	67,92	17	32,08
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	40	61,54	25	38,46
Intermediación financiera	2	50,00	2	50,00
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	15	40,54	22	59,46
Administración Pública, defensa y seguridad social	4	25,00	12	75,00
Educación	2	100,00	0	0,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	10	45,45	12	54,55
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	31	50,82	30	49,18
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>56,49</b>	<b>201</b>	<b>43,51</b>



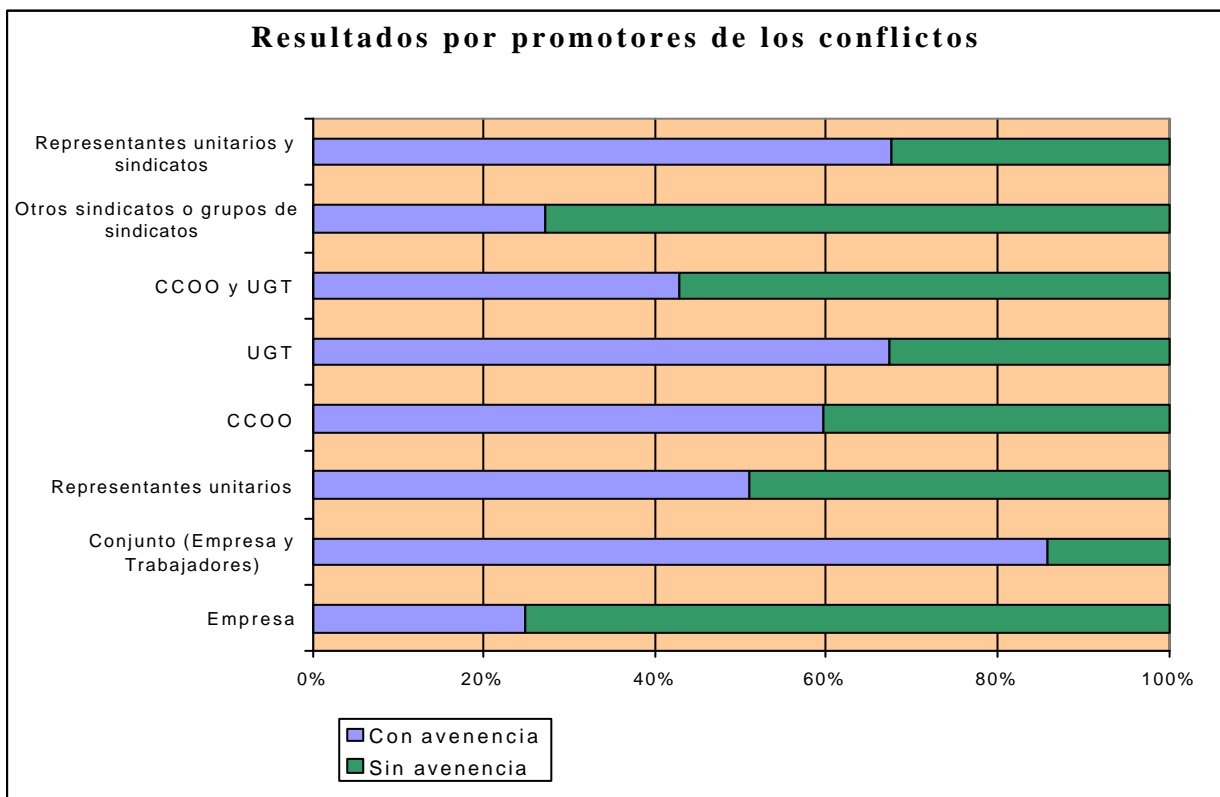
#### D) Resultados por promotores.

Si tenemos en cuenta los diferentes tipos de promotores de los procedimientos al analizar los resultados de los conflictos tramitados por el SERCLA en 2.003, resulta fácil concluir que los conflictos promovidos conjuntamente por empresa y trabajadores son aquellos en los que se obtiene el porcentaje de acuerdos más elevado, si bien debe tenerse en cuenta que estos conflictos son minoritarios en el conjunto de los promovidos ante el Sistema.

También merece ser destacado el alto índice de avenencias logrado en la resolución de los promovidos conjuntamente por representantes unitarios y sindicatos. Todo ello puede interpretarse como síntoma de que la unidad de acción en la promoción es un factor causal decisivo en la obtención de resultados satisfactorios.

<b>Resultados por promotores</b>				
<b>Promotores</b>	<b>Con avenencia</b>	<b>%</b>	<b>Sin avenencia</b>	<b>%</b>
Empresa	3	25,00	9	75,00
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	6	85,71	1	14,29
Representantes unitarios	71	51,08	68	48,92
CCOO	79	59,85	53	40,15
UGT	64	67,36	31	32,64
CCOO y UGT	9	42,86	12	57,14
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	6	27,27	16	72,73
Representantes unitarios y sindicatos	23	67,65	11	32,35
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>56,49</b>	<b>201</b>	<b>43,51</b>

Los porcentajes de acuerdo más reducidos se observan en la resolución de los conflictos promovidos por las empresas y en aquellos cuya interposición corresponde a organizaciones sindicales distintas de las firmantes del Acuerdo constitutivo del SERCLA.

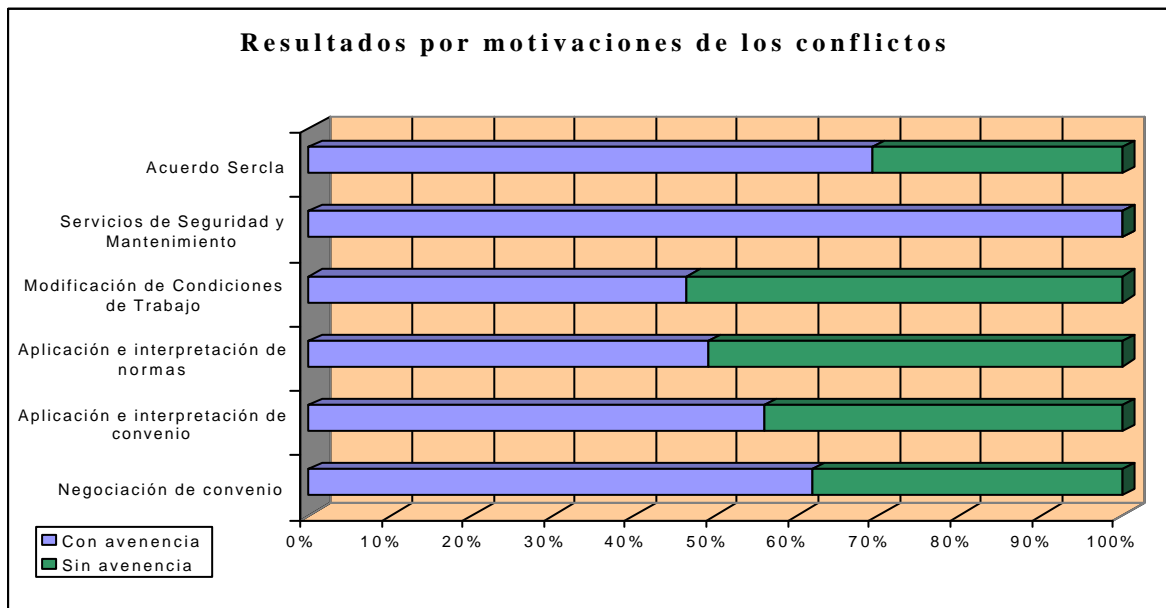


### E) Resultados por motivaciones.

Al considerar los resultados obtenidos en función del tipo de motivo de interposición del conflicto, se aprecian diferencias en los índices de avenencia alcanzados.

<b>Resultados por motivaciones</b>				
<b>Motivaciones</b>	<b>Con avenencia</b>	<b>%</b>	<b>Sin avenencia</b>	<b>%</b>
Negociación de convenio	76	61,79	47	38,21
Aplicación/ interpretación de convenio	129	56,09	101	43,91
Aplicación/interpretación de normas	25	49,02	26	50,98
Modificación condiciones trabajo	20	46,51	23	53,49
Servicios seguridad y mantenimiento	2	100,00	0	0,00
Acuerdo SERCLA	9	69,23	4	30,77
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>56,49</b>	<b>201</b>	<b>43,51</b>

El porcentaje más alto de avenencia se logra en los conflictos motivados por la determinación de servicios de seguridad y mantenimiento, si bien estos son residuales en el conjunto del Sistema. Los derivados de un pacto previo alcanzado en el SERCLA registran un índice de acuerdos muy elevado, superando también la media los motivados por la negociación de convenio. Los conflictos debidos a la modificación de condiciones de trabajo son los que alcanzan una menor proporción de acuerdos.

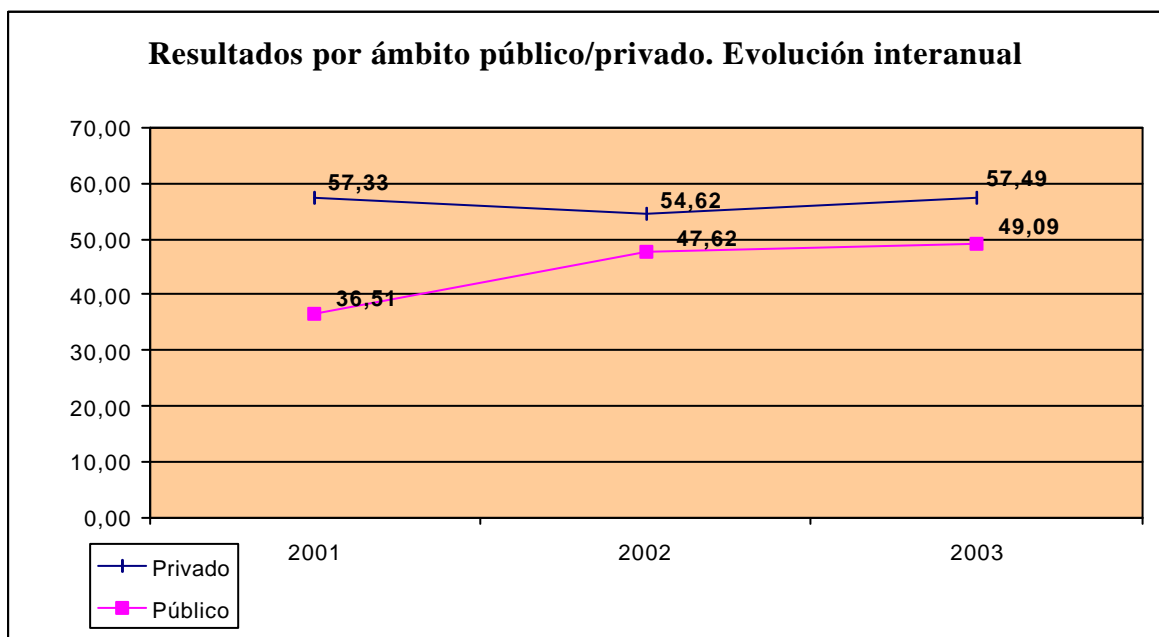


### F) Resultados por ámbito privado/público

Si analizamos los resultados alcanzados en la resolución de los conflictos tramitados por el SERCLA en 2.003, según estos estén encuadrados en el ámbito público o en el privado, la conclusión que se extrae es que, como en años anteriores, se obtienen mejores ratios de acuerdos en el ámbito privado, si bien no aparecen diferencias exageradas respecto a los datos del público.

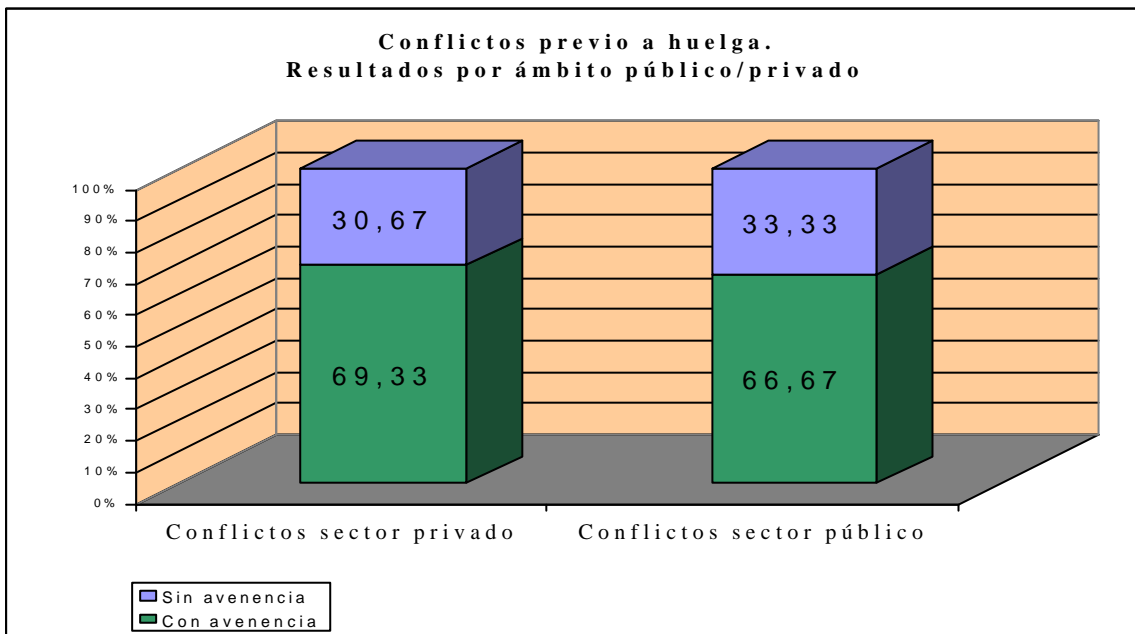
<b>Resultados por ámbito privado/público</b>				
<b>Ámbito</b>	<b>Con avenencia</b>	<b>%</b>	<b>Sin avenencia</b>	<b>%</b>
Privado	234	57,49	173	42,51
Público	27	49,09	28	50,91
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>56,49</b>	<b>201</b>	<b>43,51</b>

Como se aprecia en el siguiente gráfico, en los tres últimos años de funcionamiento del SERCLA se ha visto reducida la diferencia de resultados derivados de la resolución de conflictos pertenecientes al sector privado y los del sector público, ya que cabe recordar que en 2.001 la distancia sobrepasaba los 20 puntos porcentuales. En cualquier caso, es indudable que los índices de acuerdos suscritos en el SERCLA en 2.003 mejoran los de 2.002 tanto en el ámbito público como en el privado.



Entre los acuerdos suscritos en SERCLA en 2.003 poniendo fin a conflictos pertenecientes al sector público, cabe citar a modo de ejemplo, los que afectaron a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Ayuntamiento de Huelva y Diputación Provincial de Sevilla.

Además, resulta necesario destacar que en lo que se refiere a los resultados obtenidos en los procedimientos previos a convocatoria de huelga, el porcentaje de acuerdos obtenidos en conflictos pertenecientes al ámbito público está muy próximo al registrado en la resolución de los conflictos del sector privado.

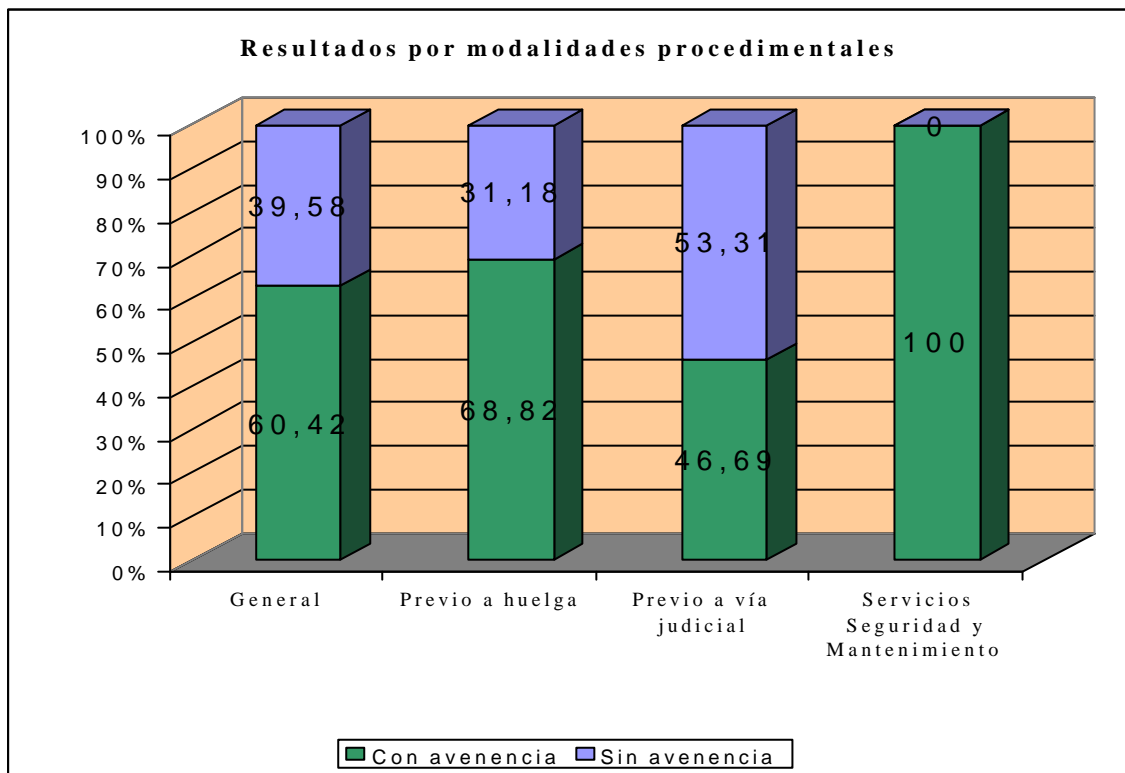


### G) Resultados por modalidades procedimentales

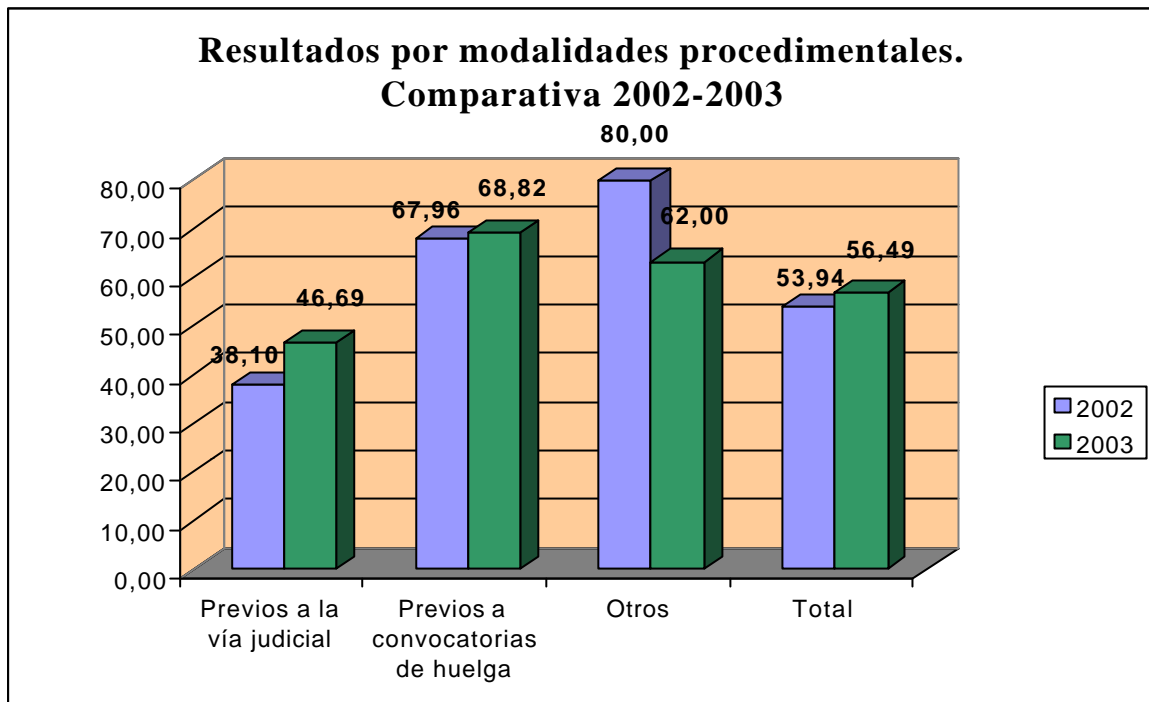
Si los resultados obtenidos en 2.003 los estudiamos teniendo en cuenta los diferentes tipos de procedimientos sustanciados en el SERCLA, se aprecian diferencias entre los índices de acuerdo logrado en cada uno de ellos.

<b>Resultados por modalidades procedimentales</b>				
<b>Modalidades procedimentales</b>	<b>Con avenencia</b>	<b>%</b>	<b>Sin avenencia</b>	<b>%</b>
General	29	60,42	19	39,58
Previo a huelga	117	68,82	53	31,18
Previo a vía judicial	113	46,69	129	53,31
Servicios Seguridad Mantenimiento	2	100,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>56,49</b>	<b>201</b>	<b>43,51</b>

En la determinación de servicios de seguridad y mantenimiento se alcanza un 100% de avenencias, si bien debe considerarse el muy escaso peso cuantitativo de este procedimiento en el Sistema. Los magníficos resultados de los procedimientos previos a la convocatoria huelga obtenidos en pasadas anualidades se consolidan en 2.003. En los generales o de intereses se alcanzan estimables resultados. En los procedimientos previos a la vía judicial se logran los mejores resultados desde que inició el SERCLA sus actuaciones.



Si comparamos los índices de acuerdos logrados en 2.003 en cada una de los tipos de procedimiento con los del año anterior, vemos como lo más destacado resulta ser el importante crecimiento porcentual de avenencias alcanzadas en la resolución de conflictos previos a la vía judicial, factor sin duda decisivo en el alza que experimenta el porcentaje global de acuerdos del SERCLA en 2.003.



Si se procede a la comparación de los resultados obtenidos en 2.003 en cada una de las provincias y dentro de cada modalidad procedimental respecto a los correspondientes a la anualidad anterior, se observan varias circunstancias dignas de ser destacadas.

En lo que se refiere a los procedimientos previos a vía judicial, lo más significativo son los incrementos experimentados en el porcentaje de acuerdos en Córdoba, Sevilla y , sobre todo, Jaén.

Respecto a los resultados obtenidos en los procedimientos previos a huelga, los datos de 2.003, al compararlos con los del año anterior, reflejan significativos decrementos en Granada, Málaga y Sevilla. En contraposición, se observan importantes incrementos en los porcentajes de acuerdos alcanzados en la evitación de huelgas en Almería, Cádiz, Córdoba y Huelva.

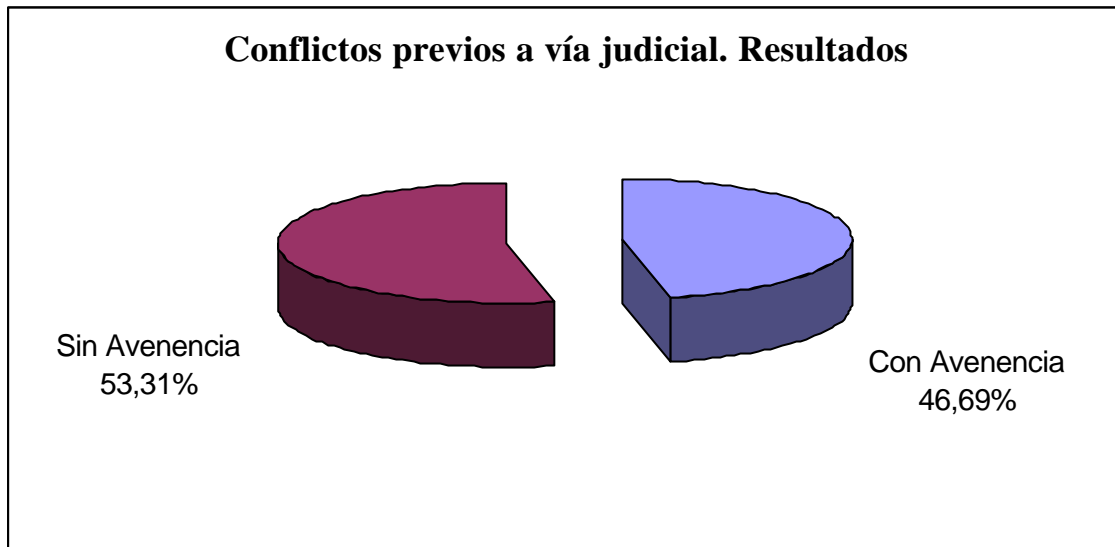
<b>Porcentaje de expedientes concluidos con avenencia. Comparativa interanual por provincias y modalidades procedimentales</b>								
	<b>2002</b>				<b>2003</b>			
	Previos a la vía judicial	Previos a convocat. de huelga	Otros	Total	Previos a la vía judicial	Previos a convocat. de huelga	Otros	Total
Almería	40,00	40,00	---	<b>40,00</b>	46,15	75,00	-	<b>52,94</b>
Cádiz	25,00	61,76	80,00	<b>52,48</b>	34,48	74,19	78,95	<b>64,55</b>
Córdoba	47,06	71,43	100,00	<b>56,00</b>	57,14	100,00	55,56	<b>62,96</b>
Granada	33,33	52,17	100,00	<b>50,00</b>	37,50	14,29	50,00	<b>29,41</b>
Huelva	46,67	60,00	80,00	<b>56,00</b>	50,00	80,00	50,00	<b>55,56</b>
Jaén	27,27	61,54	---	<b>40,00</b>	64,71	70,00	50,00	<b>65,52</b>
Málaga	48,89	93,94	100,00	<b>68,75</b>	53,62	78,13	0,00	<b>59,62</b>
Sevilla	36,92	73,47	50,00	<b>52,59</b>	42,65	59,09	71,43	<b>50,42</b>
Interprovin.	0,00	33,33	---	<b>20,00</b>	12,50	50,00	50,00	<b>25,00</b>
<b>Totales</b>	<b>38,10</b>	<b>67,96</b>	<b>80,00</b>	<b>53,94</b>	<b>46,69</b>	<b>68,82</b>	<b>62,00</b>	<b>56,49</b>

### **G. 1) Resultados en conflictos jurídicos**

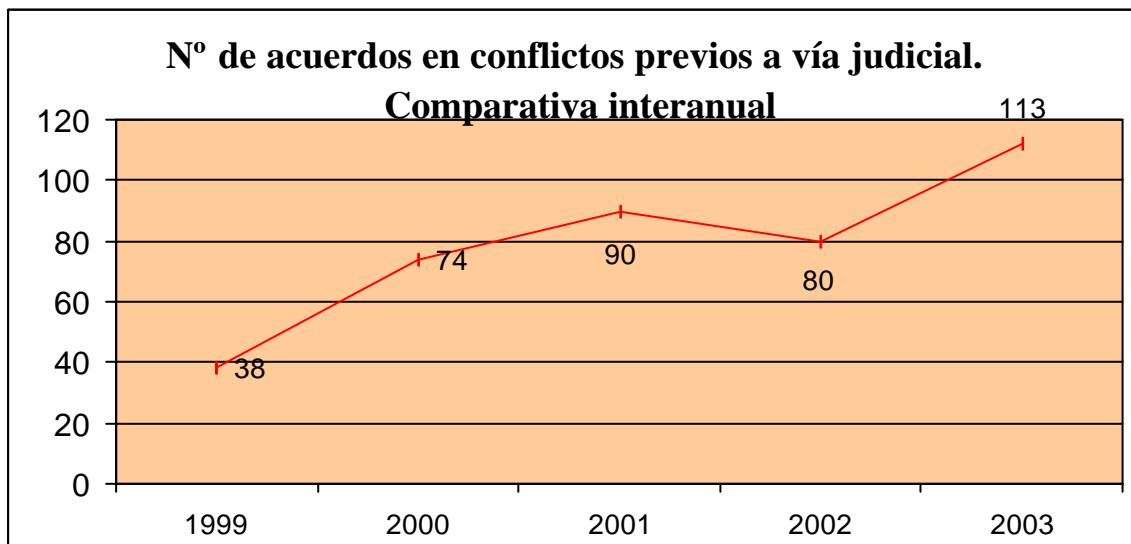
A la hora de valorar los resultados derivados de la tramitación de este tipo de conflictos debe tenerse en cuenta que, como ya es conocido, la sustanciación de los mismos por el SERCLA se debe a que, en virtud del Acuerdo Interprofesional constitutivo, este Sistema Extrajudicial actúa con carácter preceptivo, al haber asumido la función del trámite preprocesal obligatorio previsto en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Este intento de conciliación con anterioridad era objeto de tramitación en el servicio administrativo correspondiente. En concreto, en Andalucía correspondía a los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC), unidades administrativas incardinadas en la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

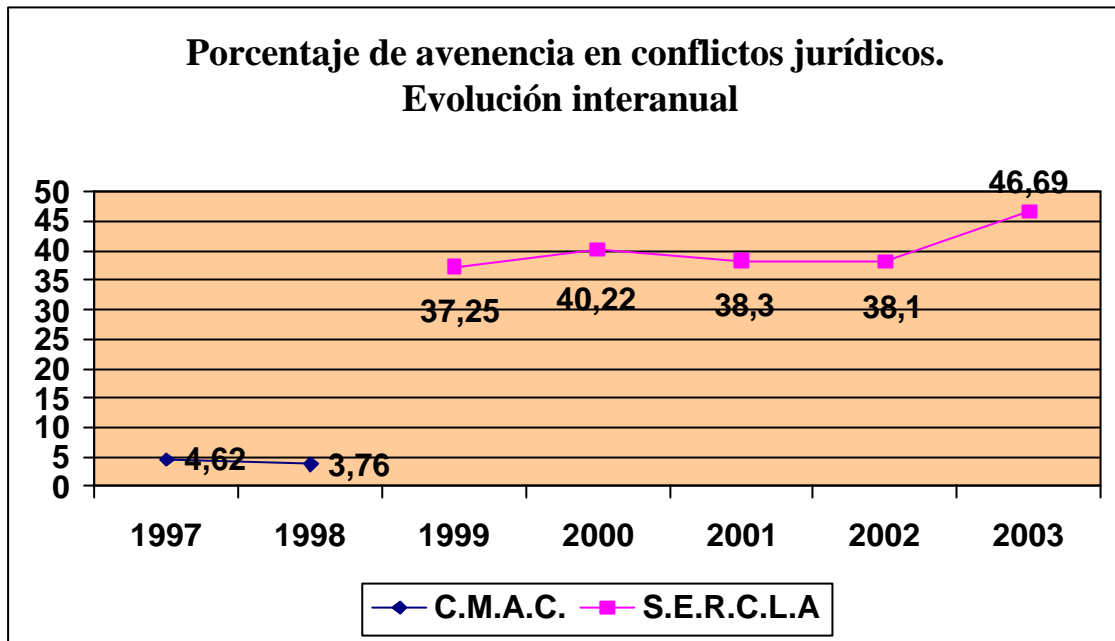
Pues bien, el porcentaje de acuerdos alcanzado en SERCLA en la resolución de procedimientos previos a vía judicial alcanza en el año 2.003 el 46,69% de los conflictos tramitados, finalizando con acuerdo un total 113 expedientes, los cuales extienden su ámbito de aplicación a casi 20.500 empresas y casi 17.000 trabajadores andaluces.



En el año 2.003 los resultados obtenidos en la resolución de los conflictos jurídicos deben valorarse de forma muy positiva, pues se alcanza una cifra de acuerdos desconocida hasta ahora en los cinco años de funcionamiento del SERCLA.



Además, el porcentaje de avenencias alcanzadas en la resolución de este tipo de procedimiento en 2.003 supone un importantísimo incremento respecto a los obtenidos por el SERCLA las anteriores anualidades, quedando a una distancia abismal los índices del anterior sistema conciliatorio administrativo gestionado por los CMAC.



Entre los conflictos previos a vía judicial en los que se alcanzó acuerdo en 2.003 cabe citar, a modo de ejemplo debido a su importante afectación personal, los que se refirieron al sector Agropecuario de Córdoba, sector Comercio de Huelva, Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga) y Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M.

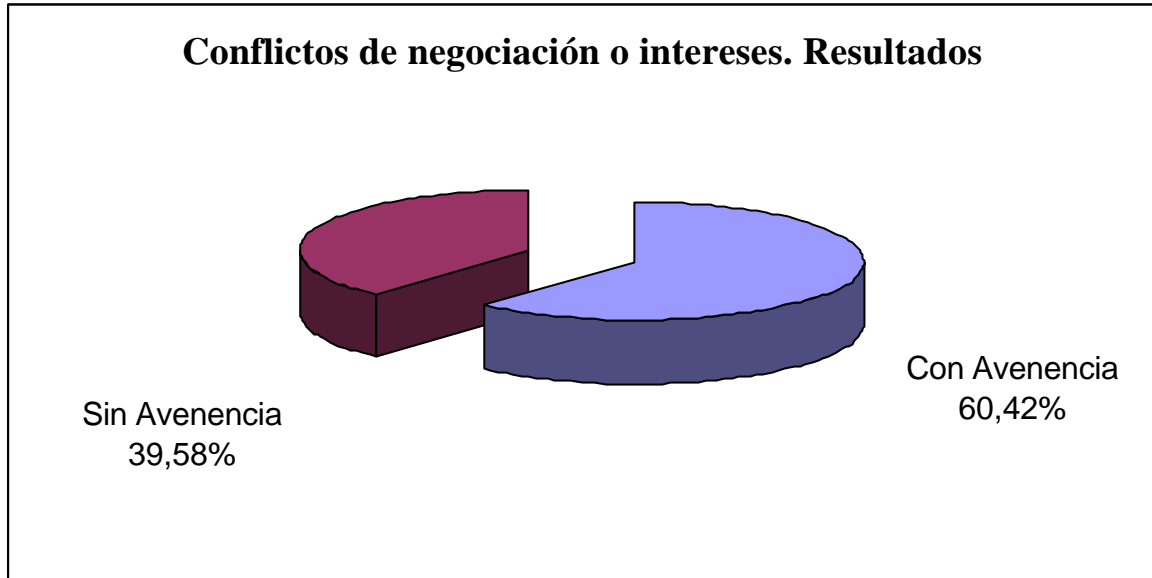
A la vista de todo lo anterior, no podemos perder de vista la repercusión de los resultados obtenidos en el SERCLA a través de esta modalidad procedimental, ya que consecuencia lógica de de los acuerdos previos sustanciados en este Sistema debe ser la disminución de la conflictividad colectiva laboral en sede judicial.

## **G. 2) Resultados en conflictos de negociación o intereses**

Ante supuestos de conflictos de intereses, es decir, aquellos surgidos como consecuencia de procesos de negociación colectiva, los sujetos legitimados pueden acudir facultativamente al SERCLA, que desempeña el role de instancia en la que se logra la superación de situaciones de impasse u obstrucción del proceso negociador.

En la resolución de este tipo de conflictos, el porcentaje de acuerdos alcanzado en SERCLA en el año 2.003 se sitúa en el 60,42% de los tramitados, finalizando con

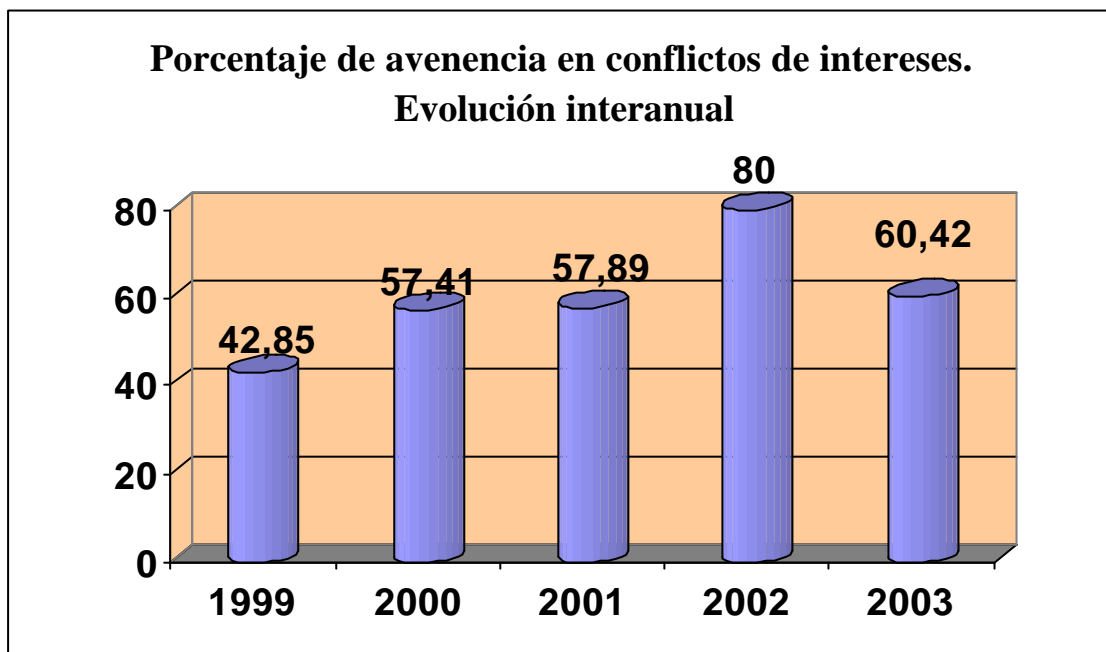
acuerdo un total 29 expedientes, los cuales extienden su ámbito de aplicación a 750 empresas y casi 14.500 trabajadores andaluces.



El número de acuerdos logrados en la resolución de este tipo de conflictos ha alcanzado diferentes cifras a lo largo de los cinco años de funcionamiento del SERCLA, suponiendo el dato de 2.003 un crecimiento espectacular respecto a la cifra registrada el año anterior.

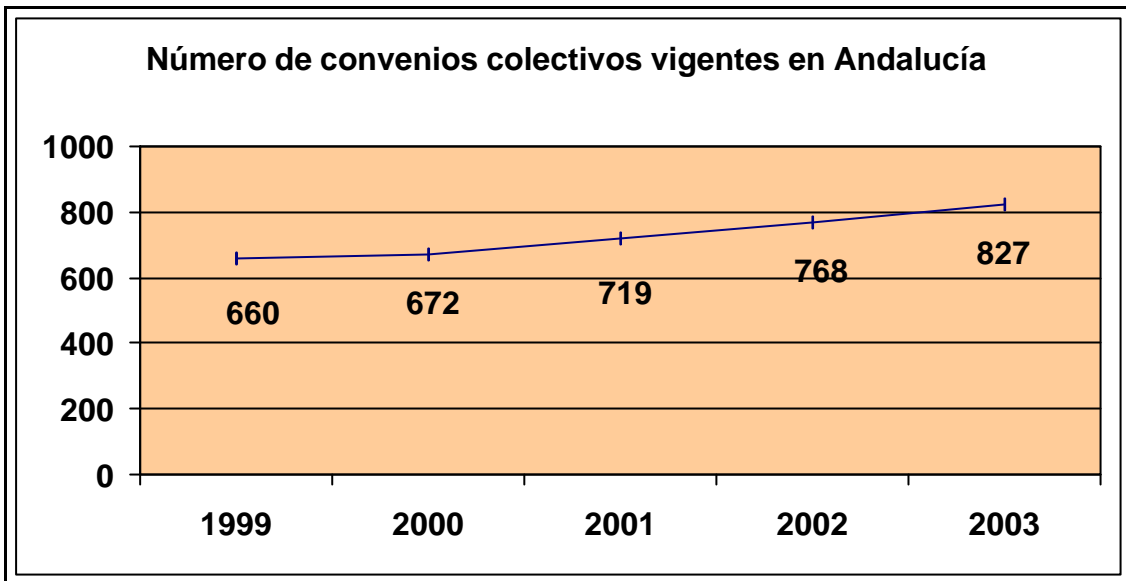


La actuación de este Sistema Extrajudicial en 2.003 sirvió para que se alcancen acuerdos superadores de situaciones de impasse en el proceso negociador que afectaron, por ejemplo, a las empresas auxiliares en el complejo petroquímico del Campo de Gibraltar, Mercasevilla y Unicaja. La mediación del SERCLA también a través de esta modalidad procedimental ha propiciado la firma de convenios sectoriales tales como el de Industrias de Panadería de Granada.



Al observar el porcentaje de avenencia alcanzado en estos cinco años en la resolución de bloqueos de negociación colectiva, se aprecia que estamos ante un tipo de conflicto en el que el SERCLA resulta ser un instrumento muy útil.

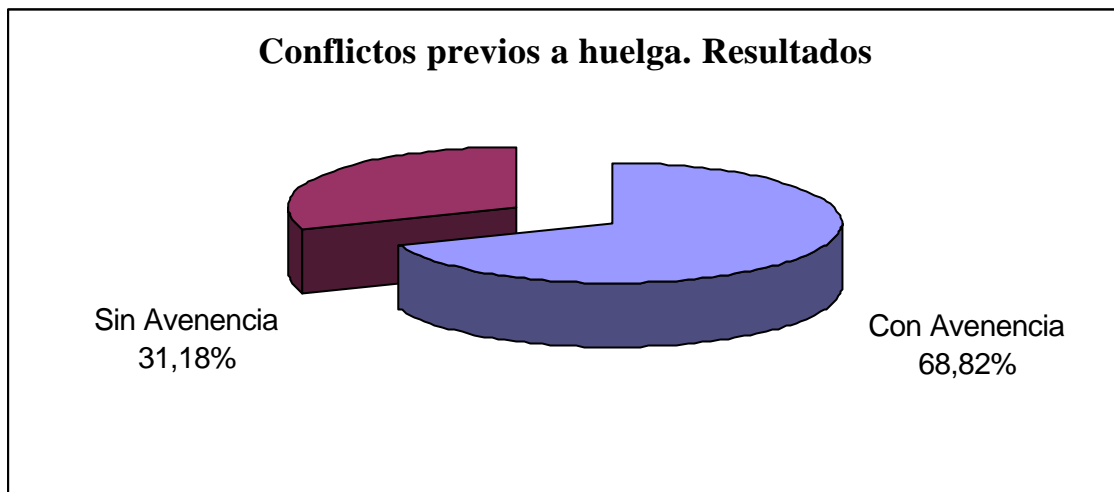
Los acuerdos alcanzados en este Sistema propician la potenciación y el enriquecimiento de la negociación colectiva andaluza. Muestra de ello es el incremento del número de convenios colectivos en Andalucía desde el año de inicio de actuaciones del SERCLA.



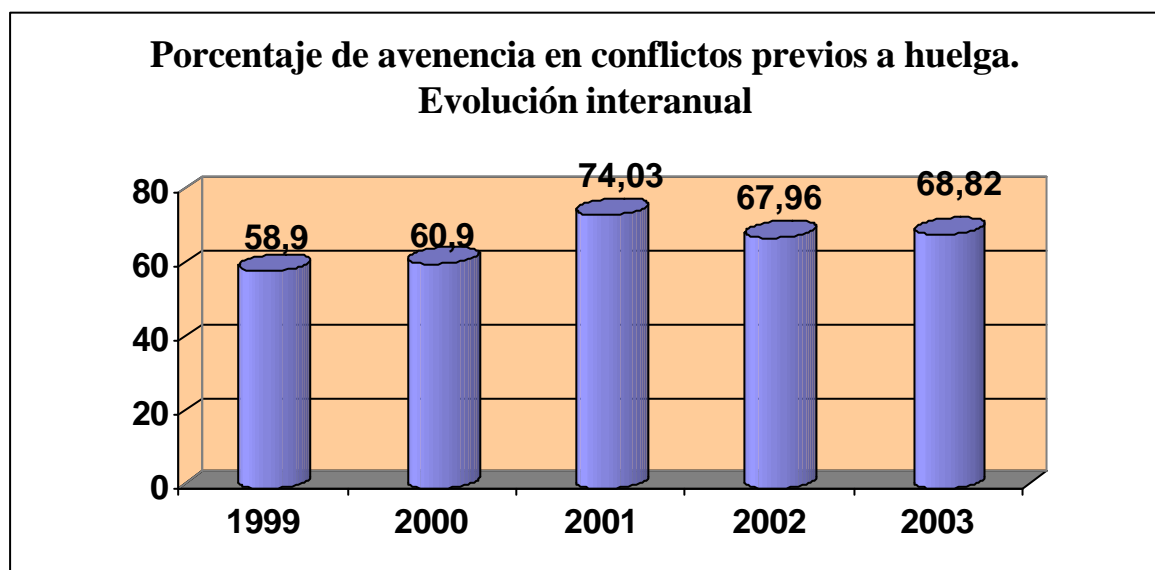
### **G.3) Resultados en conflictos previos a huelga**

Con anterioridad al análisis de los resultados debemos recordar que estamos ante un procedimiento cuyo objeto es constituir un cauce de diálogo previo al inicio de una huelga que en caso de culminar en acuerdo permite evitar la misma y las consecuencias que para todos conlleva. Este procedimiento es obligatorio con carácter previo a la convocatoria de huelga para los firmantes del Acuerdo Interprofesional constitutivo del SERCLA, siempre que ellos sean los sujetos convocantes.

El recurso a este procedimiento por parte de los demás sujetos colectivos de la Comunidad Autónoma tiene carácter voluntario. En la resolución de los conflictos previos a huelga, el porcentaje de acuerdos alcanzado en SERCLA en el año 2.003 se sitúa en el 68,82% de los tramitados, finalizando con acuerdo un total de 117 expedientes.



Si descendemos al análisis de los datos de cada una de las centros de actuación del SERCLA, vemos como en varios de ellos los porcentajes de avenencia en la resolución de conflictos previos a huelga son notablemente superiores a la media del Sistema: Córdoba (100%), Algeciras (88,24%) y Huelva (80,00%).



El porcentaje global de avenencia logrado en 2003 en la resolución de este tipo de conflicto no solo consolida, sino que mejora el índice registrado el año precedente. Esto supone que se mantiene un muy elevado nivel de solución consensuada en el SERCLA de estos, fruto del diálogo y el acercamiento de sus protagonistas, contribuyendo de este modo al fomento de la paz social. Así, este Sistema Extrajudicial

puede presumir de que casi 3 de cada 4 conflictos de este tipo son resueltos exitosamente, lo que conlleva la correspondiente desconvocatoria de huelga.

Los 117 expedientes previos a huelga concluidos con avenencia en 2.003 extienden su ámbito de aplicación a 2.464 empresas y a 38.938 trabajadores andaluces, evitando en su conjunto la perdida por huelgas de 961.048 horas de trabajo, con el consiguiente coste económico tanto para empresarios como para trabajadores.

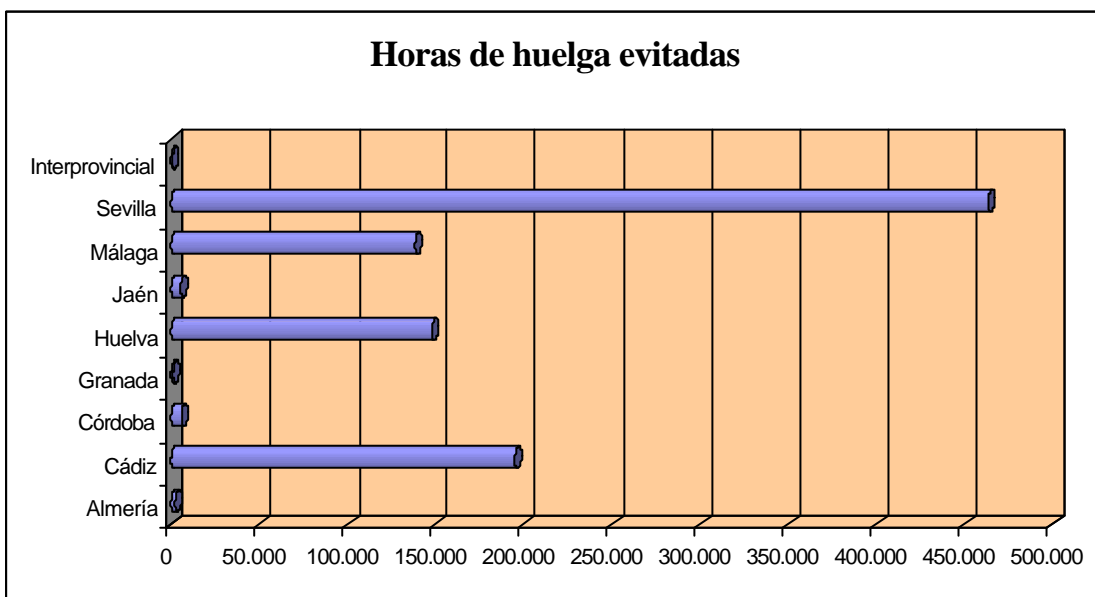
<b>Expedientes previos a huelga concluidos con avenencia</b>				
<b>Ámbito</b>	<b>Nº</b>	<b>Empresas</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Horas de trabajo recuperadas</b>
Almería	3	3	112	2.272
Cádiz	46	117	6.206	195.160
Córdoba	4	5	158	5.832
Granada	1	1	43	1.032
Huelva	4	903	9.153	148.032
Jaén	7	7	258	5.488
Málaga	25	150	3.312	138.536
Sevilla	26	1.277	19.651	463.976
Interprovincial	1	1	45	720
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>2.464</b>	<b>38.938</b>	<b>961.048</b>

<b>Expedientes previos a huelga concluidos con avenencia. Sedes provincia de Cádiz</b>				
<b>Ámbito</b>	<b>Nº</b>	<b>Empresas</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Horas de trabajo recuperadas</b>
Algeciras	30	38	4.001	113.872
Cádiz	11	74	2.046	77.472
Jerez	5	5	159	3.816

El mayor número de acuerdos suscritos en procedimientos previos a huelga se observa en la sede del Campo de Gibraltar, cuyas actuaciones implicaron la evitación de 30 huelgas. A continuación se sitúan Sevilla y Málaga, provincias en las que, gracias a la mediación de este Sistema, no se llevaron a efecto 26 y 25 huelgas, respectivamente.

Entre los acuerdos alcanzados en SERCLA en 2.003 en este tipo de procedimiento cabe citar, a la vista de su elevada afectación personal, aquellos que conllevaron la desconvocatoria de huelga en empresas tales como Acerinox, Mavisa, BBVA, Limasa y Sevillana de Expansión.

Por otro lado, conviene destacar que las avenencias alcanzadas en varios conflictos sectoriales a lo largo de la anualidad 2.003, han conllevado tanto la evitación de las correspondientes huelgas como el desbloqueo de la negociación del respectivo convenio colectivo. Nos estamos refiriendo a los procedimientos relativos a los sectores de Transporte de Viajeros de Cádiz, Hostelería de Huelva y Siderometalúrgico de Sevilla.

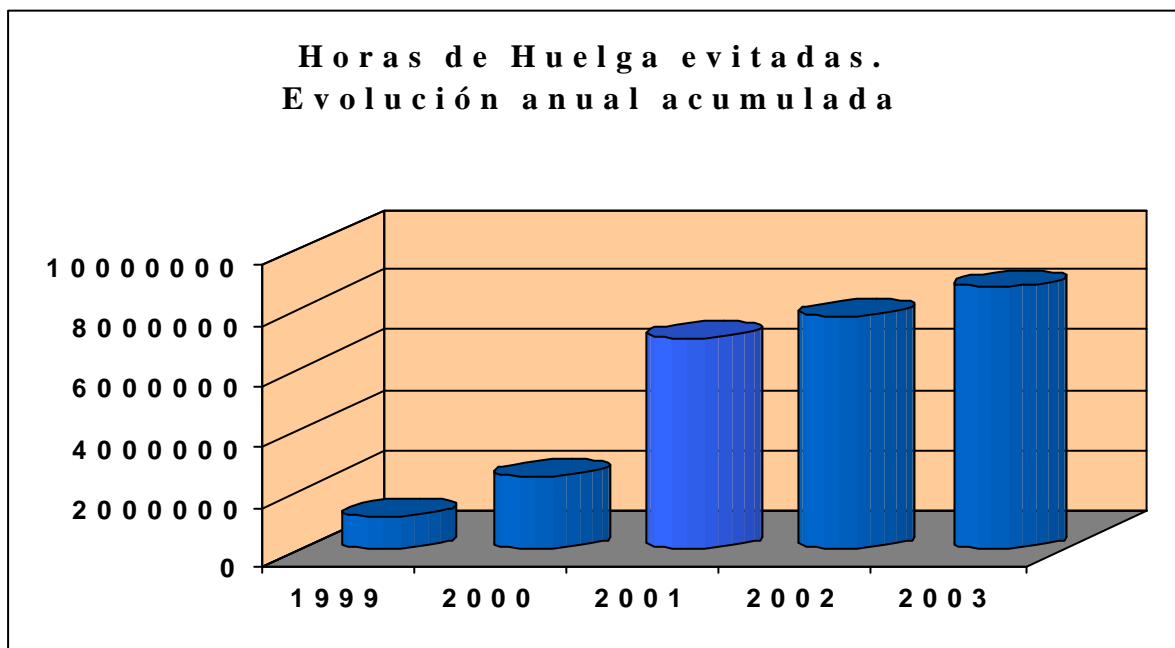


La distribución territorial de las horas de huelga evitadas gracias a los acuerdos alcanzados, pone de relieve importantes diferencias, sobresaliendo la cifra correspondiente a Sevilla, Cádiz (sedes de Algeciras y Cádiz) y Huelva, centros de actuación en los que se alcanzan avenencias que afectan a gran número de trabajadores.

El montante de horas de trabajo cuya perdida por huelgas han evitado los acuerdos alcanzados en SERCLA en 2.003, significa un incremento de un 36,41% respecto a la cifra de la anualidad anterior.

<b>Acuerdos alcanzados y Horas de huelga evitadas. Evolución interanual</b>					
<b>MAGNITUDES</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
Acuerdos alcanzados en previos a huelga	43	81	134	140	117
Horas de trabajo cuya perdida se ha evitado	1.060.560	1.330.416	4.580.072	704.480	961.048

En su conjunto los resultados obtenidos por el SERCLA bajo esta modalidad procedimental en sus cinco primeros años de funcionamiento, suponen 515 acuerdos que han permitido evitar la perdida de 8.636.576 horas de trabajo.



## IV. ANÁLISIS ESTADÍSTICO POR PROVINCIAS

---

**Ámbito: Almería**

**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
22	46	1.787

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	14	14	881
Provincial	8	32	906

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	21	21	1.162
Sector	1	25	625

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	1	1	45
abril	6	30	901
mayo	6	6	400
junio	1	1	30
julio	3	3	63
agosto	2	2	176
septiembre	2	2	140
noviembre	1	1	32

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ambito Temporal	2001	2002	2003
enero	3	4	1
febrero	4	-	-
marzo	1	1	-
abril	3	5	6
mayo	4	1	5
junio	2	1	2
julio	3	1	3
agosto	-	-	2
septiembre	1	2	2
octubre	1	1	-
noviembre	4	1	1
diciembre	2	-	-
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>17</b>	<b>22</b>

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	16	40	1.404
Previos a convocatorias de huelga	5	5	269
Otros	1	1	114

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Industrias extractivas	2	2	60
Industrias manufactureras	7	7	339
Energía eléctrica, gas y agua	2	2	209
Comercio; reparaciones	1	1	90
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	2	228
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	1	25	625
Administración Pública, defensa y seguridad social	3	3	52
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	3	3	139
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	1	1	45

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	1	1	87
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	1	1	114
Representantes unitarios	4	4	202
CCOO	4	28	782

UGT	6	6	322
CCOO y UGT	2	2	60
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	4	4	220

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	4	4	243
Aplicación e interpretación de convenios	15	39	1.454
Modificación de Condiciones de Trabajo	2	2	45
Acuerdo SERCLA	1	1	45

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	17	41	1.646
Público	5	5	141

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	4	4	151
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	17	41	1.522
Arbitrajes concluidos	1	1	114

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: petición de la parte actora	2	2	86
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	1	1	35
Intentado sin efecto	1	1	30

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	9	52,94	9	21,95	252	34,49
Concluido sin avenencia	8	47,06	32	78,05	997	65,51

Resultados por ámbito territorial				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	7	58,33	5	41,67
Provincial	2	40,00	3	60,00

Resultados por ámbito funcional				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	9	56,25	7	43,75
Sector	0	0,00	1	100,00

Resultados por procedimientos				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	6	46,15	7	53,85
Previos a convocatorias de huelga	3	75,00	1	25,00

Resultados por sectores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Industrias extractivas	0	0,00	2	100,00
Industrias manufactureras	5	83,33	1	16,67
Energía eléctrica, gas y agua	1	50,00	1	50,00
Comercio; reparaciones	1	100,00	0	0,00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	0,00	1	100,00
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	0	0,00	1	100,00
Administración Pública, defensa y seguridad social	0	0,00	1	100,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	1	50,00	1	50,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	1	100,00	0	0,00

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	1	100,00	0	0,00
Representantes unitarios	1	33,33	2	66,67
CCOO	2	66,67	1	33,33
UGT	4	100,00	0	0,00
CCOO y UGT	0	0,00	2	100,00
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	1	25,00	3	75,00

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	2	66,67	1	33,33
Aplicación e interpretación de convenios	6	50,00	6	50,00
Modificación de Condiciones de Trabajo	0	0,00	1	100,00
Acuerdo SERCLA	1	100,00	0	0,00

Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	1	50,00	1	50,00
Privado	8	53,33	7	46,67

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
3	3	112	2.272

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
1	1	114

**Ámbito: Cádiz ( Provincial )**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
134	628	29.087

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	105	118	12.445
Comarcal	9	69	6.304
Provincial	20	441	10.338

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	126	147	16.907
Sector	8	481	12.180

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	15	72	7.041
febrero	13	16	1.165
marzo	13	18	3.163
abril	19	96	3.118
mayo	13	215	7.463
junio	13	13	1.542
julio	9	9	334
agosto	7	156	623
septiembre	11	11	2.306
octubre	9	9	1.427
noviembre	7	7	722
diciembre	5	6	183

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	6	14	15
febrero	11	9	13
marzo	9	20	13
abril	7	14	19
mayo	23	5	13
junio	12	12	13
julio	12	14	9
agosto	4	5	7

septiembre	6	4	11
octubre	14	15	9
noviembre	7	13	7
diciembre	10	10	5
Total	121	135	134

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	40	44	6.199
Previos a convocatorias de huelga	73	552	19.085
Otros	21	32	3.803

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	1	30
Pesca	3	12	1.200
Industrias extractivas	3	3	203
Industrias manufactureras	58	111	14.090
Energía eléctrica, gas y agua	4	5	329
Construcción	4	15	289
Comercio; reparaciones	4	4	130
Hostelería	2	2	90
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	18	90	2.568
Intermediación financiera	1	1	580
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	8	207	6.180
Administración Pública, defensa y seguridad social	2	2	1.200
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	5	5	303
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	21	170	1.895

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	5	5	537
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	2	2	510
Representantes unitarios	43	43	6.721
CCOO	34	199	3.202
UGT	16	77	2.536
CCOO y UGT	4	263	10230
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	8	8	3362
Representantes unitarios y sindicatos	22	31	1989

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	47	482	13.912
Aplicación e interpretación de convenios	66	124	11.917
Aplicación e interpretación de normas	11	12	2.354
Modificación de Condiciones de Trabajo	4	4	136
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	1	360
Acuerdo SERCLA	5	5	408

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	124	618	27.367
Público	10	10	1.720

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	24	233	10.699
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	110	395	18.388

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: incomparecencia de la parte actora	3	6	500
Desistido: petición de la parte actora	10	211	7.242
No competencia SERCLA	1	2	140
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	1	1	110
Intentado sin efecto	9	13	2.707

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	71	64,55	145	36,71	9.047	49,20
Concluido sin avenencia	39	35,45	250	63,29	9.341	50,80

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	60	65,93	31	34,44
Comarcal	4	80,00	1	20,00
Provincial	7	50,00	7	50,00

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	69	65,09	37	34,91
Sector	2	50,00	2	50,00

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	10	34,48	19	65,52
Previos a convocatorias de huelga	46	74,19	16	25,81
Otros	15	78,95	4	21,05

Resultados por sectores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	100,00	0	0,00
Pesca	1	100,00	0	0,00
Industrias extractivas	1	33,33	2	66,67
Industrias manufactureras	34	70,83	14	29,17
Energía eléctrica, gas y agua	1	50,00	1	50,00
Construcción	2	50,00	2	50,00
Comercio; reparaciones	3	75,00	1	25,00
Hostelería	0	0,00	1	100,00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10	62,50	6	37,50
Intermediación financiera	1	100,00	0	0,00
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	5	83,33	1	16,67
Administración Pública, defensa y seguridad social	0	0,00	1	100,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	2	50,00	2	50,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	10	55,56	8	44,44

Resultados por promotores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
	Empresa	1	20,00	4
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	2	100,00	0	0,00
Representantes unitarios	25	67,57	12	32,43
CCOO	16	59,26	11	40,74
UGT	10	71,43	4	28,57
CCOO y UGT	1	33,33	2	66,67
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	1	33,33	2	66,67
Representantes unitarios y sindicatos	15	78,95	4	21,05

Resultados por motivaciones	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
	Negociación de Convenio	28	71,79	11
Aplicación e interpretación de convenios	32	60,38	21	39,62
Aplicación e interpretación de normas	4	44,44	5	55,56
Modificación de Condiciones de Trabajo	3	75,00	1	25,00
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	100,00	0	0,00
Acuerdo SERCLA	3	75,00	1	25,00

Resultados por ámbito privado/público	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
	Público	4	57,14	3
Privado	67	65,05	36	34,95

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
46	117	6.206	195.160

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Cádiz (Capital)**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación			
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	
43	467	14.278	

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	27	31	4.211
Provincial	16	436	10.067

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	38	49	6.328
Sector	5	418	7.950

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	6	6	702
febrero	8	11	850
marzo	3	8	2.285
abril	4	69	1.650
mayo	5	207	6.760
junio	6	6	645
julio	2	2	104
agosto	3	152	393
septiembre	1	1	38
octubre	3	3	728
noviembre	1	1	23
diciembre	1	1	100

Modalidades procedimentales			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	17	20	3.543
Previos a convocatorias de huelga	20	441	9.817
Otros	6	6	918

Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Pesca	3	12	1.200
Industrias manufactureras	17	21	3.520
Energía eléctrica, gas y agua	1	1	49

Construcción	1	1	50
Comercio; reparaciones	1	1	10
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	70	1.760
Intermediación financiera	1	1	580
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	2	201	6.038
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	2	2	206
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	8	157	865

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	2	2	460
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	2	2	510
Representantes unitarios	7	7	390
CCOO	16	180	2.536
UGT	7	67	2.003
CCOO y UGT	1	200	6000
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	4	4	2078
Representantes unitarios y sindicatos	4	5	301

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	17	433	10.178
Aplicación e interpretación de convenios	19	26	2.870
Aplicación e interpretación de normas	5	6	1.095
Acuerdo SERCLA	2	2	135

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	40	464	14.132
Público	3	3	146

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	9	168	3.587
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	34	299	10.691

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: incomparecencia de la parte actora	1	4	400
Desistido: petición de la parte actora	2	154	750
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	1	1	110
Intentado sin efecto	5	9	2.327

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	21	61,76	84	28,09	3.454	32,31
Concluido sin avenencia	13	38,24	215	71,91	7.237	67,69

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	16	69,57	7	30,43
Provincial	5	45,45	6	54,55

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	20	62,50	12	37,50
Sector	1	50,00	1	50,00

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	5	38,46	8	61,54
Previos a convocatorias de huelga	11	73,33	4	26,67
Otros	5	83,33	1	16,67

Resultados por sectores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Pesca	1	100,00	0	0,00
Industrias manufactureras	10	66,67	5	33,33
Construcción	0	0,00	1	100,00
Comercio; reparaciones	1	100,00	0	0,00

Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	40,00	3	60,00
Intermediación financiera	1	100,00	0	0,00
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	1	50,00	1	50,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	0	0,00	1	100,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	5	71,43	2	28,57

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	0	0,00	2	100,00
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	2	100,00	0	0,00
Representantes unitarios	4	66,67	2	33,33
CCOO	6	54,55	5	45,45
UGT	6	85,71	1	14,29
CCOO y UGT	0	0,00	1	100,00
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	0	0,00	1	100,00
Representantes unitarios y sindicatos	3	75,00	1	25,00

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	9	75,00	3	25,00
Aplicación e interpretación de convenios	8	53,33	7	46,67
Aplicación e interpretación de normas	2	40,00	3	60,00
Acuerdo SERCLA	2	100,00	0	0,00

Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	1	100,00	0	0,00
Privado	20	60,61	13	39,39

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
11	74	2.046	77.472

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Cádiz (Algeciras)**

**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación			
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	
61	130	11.835	

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	51	60	5.489
Comarcal	8	68	6.224
Provincial	2	2	122

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	58	67	7.605
Sector	3	63	4.230

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	4	61	6.150
febrero	5	5	315
marzo	7	7	494
abril	8	19	1.127
mayo	5	5	549
junio	6	6	787
julio	3	3	104
agosto	2	2	170
septiembre	7	7	1.858
octubre	5	5	99
noviembre	5	5	99
diciembre	4	5	83

Modalidades procedimentales			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	9	9	269
Previos a convocatorias de huelga	39	97	8.711
Otros	13	24	2.855

Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Industrias extractivas	1	1	160
Industrias manufactureras	34	83	10.159

Energía eléctrica, gas y agua	2	2	140
Construcción	3	14	239
Comercio; reparaciones	3	3	120
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	16	708
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	4	4	52
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	1	1	12
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	6	6	245

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	2	2	67
Representantes unitarios	24	24	5.338
CCOO	11	12	249
UGT	3	3	294
CCOO y UGT	3	63	4.230
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	1	1	4
Representantes unitarios y sindicatos	17	25	1653

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	23	42	3.481
Aplicación e interpretación de convenios	30	80	7.656
Aplicación e interpretación de normas	1	1	19
Modificación de Condiciones de Trabajo	3	3	46
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	1	360
Acuerdo SERCLA	3	3	273

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	60	129	11.585
Público	1	1	250

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	8	57	6.144
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	53	73	5.691

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: petición de la parte actora	5	54	5.767
Intentado sin efecto	3	3	377

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	43	81,13	54	73,97	5.098	89,58
Concluido sin avenencia	10	18,87	19	26,03	593	10,42

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	37	80,43	9	19,57
Comarcal	4	80,00	1	20,00
Provincial	2	100,00	0	0,00

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	42	82,35	9	17,65
Sector	1	50,00	1	50,00

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	3	42,86	4	57,14
Previos a convocatorias de huelga	30	88,24	4	11,76
Otros	10	83,33	2	16,67

Resultados por sectores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
	Industrias extractivas	1	100,00	0
Industrias manufactureras	22	78,57	6	21,43
Energía eléctrica, gas y agua	1	50,00	1	50,00
Construcción	2	66,67	1	33,33
Comercio; reparaciones	2	66,67	1	33,33
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6	85,71	1	14,29
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	3	100,00	0	0,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	1	100,00	0	0,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	5	100,00	0	0,00

Resultados por promotores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
	Empresa	1	50,00	1
Representantes unitarios	17	80,95	4	19,05
CCOO	9	90,00	1	10,00
UGT	2	66,67	1	33,33
CCOO y UGT	1	50,00	1	50,00
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	1	100,00	0	0,00
Representantes unitarios y sindicatos	12	85,71	2	14,29

Resultados por motivaciones	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
	Negociación de Convenio	18	85,71	3
Aplicación e interpretación de convenios	19	76,00	6	24,00
Aplicación e interpretación de normas	1	100,00	0	0,00
Modificación de Condiciones de Trabajo	3	100,00	0	0,00
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	100,00	0	0,00
Acuerdo SERCLA	1	50,00	1	50,00

Resultados por ámbito privado/público	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	1	100,00	0	0,00
Privado	42	80,77	10	19,23

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
30	38	4.001	113.872

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Cádiz (Jerez)**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación			
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	
	30	31	2.974

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	27	27	2.745
Comarcal	1	1	80
Provincial	2	3	149

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	30	31	2.974

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	5	5	189
marzo	3	3	384
abril	7	8	341
mayo	3	3	154
junio	1	1	110
julio	4	4	126
agosto	2	2	60
septiembre	3	3	410
octubre	1	1	600
noviembre	1	1	600

Modalidades procedimentales			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	14	15	2.387
Previos a convocatorias de huelga	14	14	557
Otros	2	2	30

Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	1	30
Industrias extractivas	2	2	43
Industrias manufactureras	7	7	411
Energía eléctrica, gas y agua	1	2	140
Hostelería	2	2	90

Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4	4	100
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	2	2	90
Administración Pública, defensa y seguridad social	2	2	1.200
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	2	2	85
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	7	7	785

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	1	1	10
Representantes unitarios	12	12	993
CCOO	7	7	417
UGT	6	7	239
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	3	3	1.280
Representantes unitarios y sindicatos	1	1	35

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	7	7	253
Aplicación e interpretación de convenios	17	18	1.391
Aplicación e interpretación de normas	5	5	1.240
Modificación de Condiciones de Trabajo	1	1	90

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	24	25	1.650
Público	6	6	1.324

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	7	8	968
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	23	23	2.006

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: incomparecencia de la parte actora	2	2	100
Desistido: petición de la parte actora	3	3	725
No competencia SERCLA	1	2	140
Intentado sin efecto	1	1	3

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	7	30,43	7	30,43	495	24,68
Concluido sin avenencia	16	69,57	16	69,57	1.511	75,32

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	7	31,82	15	68,18
Provincial	0	0,00	1	100,00

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	7	30,43	16	69,57

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	2	22,22	7	77,78
Previos a convocatorias de huelga	5	38,46	8	61,54
Otros	0	0,00	1	100,00

Resultados por sectores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	100,00	0	0,00
Industrias extractivas	0	0,00	2	100,00
Industrias manufactureras	2	40,00	3	60,00
Hostelería	0	0,00	1	100,00

Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	50,00	2	50,00
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	1	100,00	0	0,00
Administración Pública, defensa y seguridad social	0	0,00	1	100,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	1	50,00	1	50,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	0	0,00	6	100,00

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	0	0,00	1	100,00
Representantes unitarios	4	40,00	6	60,00
CCOO	1	16,67	5	83,33
UGT	2	50,00	2	50,00
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	0	0,00	1	100,00
Representantes unitarios y sindicatos	0	0,00	1	100,00

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	1	16,67	5	83,33
Aplicación e interpretación de convenios	5	38,46	8	61,54
Aplicación e interpretación de normas	1	33,33	2	66,67
Modificación de Condiciones de Trabajo	0	0,00	1	100,00

Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	2	40,00	3	60,00
Privado	5	27,78	13	72,22

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
5	5	159	3.816

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Córdoba**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
	42	40.515
		108.857

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	24	24	1.263
Provincial	18	40.491	107.594

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	36	39	1.893
Sector	6	40.476	106.964

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	9	10	295
febrero	2	2	64
marzo	4	5	156
abril	3	20.003	50.462
mayo	5	20.004	50.196
junio	2	219	3.257
julio	3	234	3.417
septiembre	1	25	350
octubre	3	3	77
noviembre	5	5	389
diciembre	5	5	194

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	1	2	9
febrero	2	3	2
marzo	3	3	4
abril	3	7	3
mayo	4	4	5
junio	3	4	2
julio	6	3	3
agosto	-	-	-
septiembre	3	5	1
octubre	3	-	3
noviembre	3	2	5

diciembre	5	2	5
Total	36	35	42

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	25	40.024	101.101
Previos a convocatorias de huelga	5	6	206
Otros	12	485	7.550

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2	40.000	100.000
Industrias extractivas	1	1	25
Industrias manufactureras	7	7	638
Energía eléctrica, gas y agua	3	4	226
Hostelería	3	3	47
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10	12	497
Intermediación financiera	1	1	3
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	8	480	7.090
Administración Pública, defensa y seguridad social	1	1	45
Educación	1	1	45
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	2	2	83
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	3	3	158

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	2	436	6.464
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	1	2	45
Representantes unitarios	9	9	673
CCOO	8	8	478
UGT	18	40.018	100.616
CCOO y UGT	2	40	500
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	2	2	81

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	12	484	7.478
Aplicación e interpretación de convenios	20	40.019	100.756
Aplicación e interpretación de	2	2	80

normas			
Modificación de Condiciones de Trabajo	5	5	415
Acuerdo SERCLA	3	5	128

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	33	40.506	108.310
Público	9	9	547

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	15	233	3.781
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	27	40.282	105.076

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: petición de la parte actora	2	219	3.261
No competencia SERCLA	1	2	145
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	1	1	48
Intentado sin efecto	11	11	327

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	17	62,96	20.235	50,23	53.695	51,10
Concluido sin avenencia	10	37,04	20.047	49,77	51.381	48,90

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	11	73,33	4	26,67
Provincial	6	50,00	6	50,00

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	15	68,18	7	31,82
Sector	2	40,00	3	60,00

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	8	57,14	6	42,86
Previos a convocatorias de huelga	4	100,00	0	0,00
Otros	5	55,56	4	44,44

Resultados por sectores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	50,00	1	50,00
Industrias manufactureras	3	42,86	4	57,14
Energía eléctrica, gas y agua	1	100,00	0	0,00
Hostelería	2	100,00	0	0,00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6	85,71	1	14,29
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	1	33,33	2	66,67
Administración Pública, defensa y seguridad social	1	100,00	0	0,00
Educación	1	100,00	0	0,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	0	0,00	1	100,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	1	50,00	1	50,00

Resultados por promotores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	1	100,00	0	0,00
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	1	100,00	0	0,00
Representantes unitarios	3	42,86	4	57,14
CCOO	5	83,33	1	16,67
UGT	7	77,78	2	22,22
CCOO y UGT	0	0,00	2	100,00
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	0	0,00	1	100,00

Resultados por motivaciones	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	5	62,50	3	37,50

Aplicación e interpretación de convenios	6	60,00	4	40,00
Aplicación e interpretación de normas	2	100,00	0	0,00
Modificación de Condiciones de Trabajo	2	40,00	3	60,00
Acuerdo SERCLA	2	100,00	0	0,00

<b>Resultados por ámbito privado/público</b>				
	<b>Con avenencia</b>		<b>Sin avenencia</b>	
	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Público	4	80,00	1	20,00
Privado	13	59,09	9	40,91

<b>Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia</b>			
<b>Nº</b>	<b>Empresas</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Horas de trabajo recuperadas</b>
4	5	158	5.832

<b>Arbitrajes realizados</b>		
<b>Nº</b>	<b>Empresas</b>	<b>Trabajadores</b>
-	-	-

**Ámbito: Granada**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
27	6.036	20.745

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	18	19	1.947
Comarcal	1	1	64
Provincial	8	6.016	18.734

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	24	26	2.445
Sector	3	6.010	18.300

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	3	3	223
marzo	2	5.491	10.780
abril	4	5	670
mayo	3	472	7.082
junio	3	3	443
julio	3	3	138
septiembre	2	51	1.150
noviembre	3	4	102
diciembre	4	4	157

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	3	3	3
febrero	2	5	-
marzo	3	4	2
abril	6	5	4
mayo	3	6	3
junio	5	6	3
julio	3	1	3
agosto	1	-	-
septiembre	2	-	2
octubre	4	3	-
noviembre	2	6	3

diciembre	-	-	4
Total	34	39	27

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	17	18	1.637
Previos a convocatorias de huelga	8	5.498	11.108
Otros	2	520	8.000

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Industrias extractivas	1	1	125
Industrias manufactureras	6	524	9.222
Energía eléctrica, gas y agua	1	2	100
Construcción	3	3	138
Comercio; reparaciones	2	2	213
Hostelería	1	5.490	10.300
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4	4	143
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	1	1	41
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	2	3	65
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	6	6	398

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Representantes unitarios	12	13	1.337
CCOO	6	6	254
UGT	4	523	8.118
CCOO y UGT	1	5.490	10.300
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	1	1	178
Representantes unitarios y sindicatos	3	3	558

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	9	6.016	19.090
Aplicación e interpretación de convenios	14	16	1.484
Aplicación e interpretación de normas	1	1	42
Modificación de Condiciones de Trabajo	2	2	49
Acuerdo SERCLA	1	1	80

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	25	6.034	20.695
Público	2	2	50

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	10	11	902
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	16	6.024	19.779

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: petición de la parte actora	4	4	323
No competencia SERCLA	1	2	100
Intentado sin efecto	5	5	479

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	5	29,41	474	7,87	7.156	36,06
Concluido sin avenencia	12	70,59	5.551	92,13	12.687	63,94

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	4	36,36	7	63,64
Comarcal	0	0,00	1	100,00
Provincial	1	20,00	4	80,00

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	4	28,57	10	71,43
Sector	1	33,33	2	66,67

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	3	37,50	5	62,50
Previos a convocatorias de huelga	1	14,29	6	85,71
Otros	1	50,00	1	50,00

Resultados por sectores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Industrias extractivas	0	0,00	1	100,00
Industrias manufactureras	1	20,00	4	80,00
Construcción	1	100,00	0	0,00
Hostelería	0	0,00	1	100,00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1	50,00	1	50,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	1	50,00	1	50,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	1	20,00	4	80,00

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Representantes unitarios	2	25,00	6	75,00
CCOO	2	50,00	2	50,00
UGT	1	50,00	1	50,00
CCOO y UGT	0	0,00	1	100,00
Representantes unitarios y sindicatos	0	0,00	2	100,00

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	2	25,00	6	75,00
Aplicación e interpretación de convenios	2	33,33	4	66,67
Aplicación e interpretación de normas	0	0,00	1	100,00
Modificación de Condiciones de Trabajo	1	100,00	0	0,00
Acuerdo SERCLA	0	0,00	1	100,00

Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Privado	5	29,41	12	70,59

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
1	1	43	1.032

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Huelva**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
34	2.214	22.354

Ámbito territorial	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	25	26	2.435
Provincial	9	2.188	19.919

Ámbito funcional	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	29	30	2.939
Sector	5	2.184	19.415

Secuencia temporal de presentación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	2	2	85
febrero	1	1	89
marzo	2	3	24
abril	3	902	9.045
mayo	3	3	818
junio	3	380	4.098
julio	1	1	493
agosto	1	1	6
septiembre	1	1	20
octubre	8	911	6.867
noviembre	4	4	132
diciembre	5	5	677

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	1	2	2
febrero	1	4	1
marzo	7	4	2
abril	4	5	3
mayo	5	6	3
junio	3	3	3
julio	3	2	1
agosto	4	-	1
septiembre	2	2	1
octubre	3	-	8

noviembre	4	3	4
diciembre	1	2	5
Total	38	33	34

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	23	897	7.885
Previos a convocatorias de huelga	5	904	9.646
Otros	6	413	4.823

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Pesca	1	1	40
Industrias extractivas	2	2	120
Industrias manufactureras	13	542	3.896
Energía eléctrica, gas y agua	1	1	34
Comercio; reparaciones	3	754	7.715
Hostelería	3	902	9.050
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	2	45
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	2	2	360
Administración Pública, defensa y seguridad social	2	2	820
Educación	1	1	
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	4	5	274

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	1	1	800
Representantes unitarios	11	11	1.087
CCOO	11	389	4.068
UGT	5	379	4.580
CCOO y UGT	2	931	9.215
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	3	502	2589
Representantes unitarios y sindicatos	1	1	15

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	9	1.315	14.331
Aplicación e interpretación de convenios	19	892	7.714
Aplicación e interpretación de normas	2	2	209

Modificación de Condiciones de Trabajo	4	5	100
--	---	---	-----

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	31	2.211	21.519
Público	3	3	835

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	7	7	958
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	27	2.207	21.396

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: petición de la parte actora	2	2	141
Intentado sin efecto	5	5	817

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	15	57,56	1.319	59,76	14.362	67,12
Concluido sin avenencia	12	44,44	888	40,24	7.034	32,88

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	12	57,14	9	42,86
Provincial	3	50,00	3	50,00

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	12	54,55	10	45,45
Sector	3	60,00	2	40,00

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	8	50,00	8	50,00

Previos a convocatorias de huelga	4	80,00	1	20,00
Otros	3	50,00	3	50,00

Resultados por sectores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Pesca	1	100,00	0	0,00
Industrias extractivas	0	0,00	2	100,00
Industrias manufactureras	3	27,27	8	72,73
Energía eléctrica, gas y agua	1	100,00	0	0,00
Comercio; reparaciones	2	66,67	1	33,33
Hostelería	3	100,00	0	0,00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1	50,00	1	50,00
Administración Pública, defensa y seguridad social	1	100,00	0	0,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	3	100,00	0	0,00

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	1	100,00	0	0,00
Representantes unitarios	1	11,11	8	88,89
CCOO	8	80,00	2	20,00
UGT	2	100,00	0	0,00
CCOO y UGT	2	100,00	0	0,00
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	0	0,00	2	100,00
Representantes unitarios y sindicatos	1	100,00	0	0,00

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	5	55,56	4	44,44
Aplicación e interpretación de convenios	8	61,54	5	38,46
Aplicación e interpretación de normas	1	100,00	0	0,00
Modificación de Condiciones de Trabajo	1	25,00	3	75,00

Resultados por ámbito privado/público	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	2	100,00	0	0,00
Privado	13	52,00	12	48,00

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
4	903	9.153	148.032

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Jaén**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
40	5.050	22.844

Ámbito territorial	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	24	25	1.422
Comarcal	2	2	135
Provincial	14	5.023	21.287

Ámbito funcional	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	38	50	2.844
Sector	2	5.000	20.000

Secuencia temporal de presentación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	3	2.505	10.124
febrero	3	3	63
marzo	3	3	283
abril	3	2.502	10.115
mayo	5	13	657
junio	3	3	320
julio	6	7	550
septiembre	1	1	165
octubre	4	4	109
noviembre	3	3	178
diciembre	6	6	280

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	1	1	3
febrero	2	6	3
marzo	3	4	3
abril	-	7	3
mayo	2	4	5
junio	4	3	4
julio	2	2	6
agosto	1	4	-
septiembre	3	-	1
octubre	1	-	4
noviembre	-	4	3

diciembre	1	3	6
Total	20	38	41

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	22	5.032	22.120
Previos a convocatorias de huelga	14	14	554
Otros	4	4	170

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Industrias extractivas	1	1	89
Industrias manufactureras	13	5.015	21.028
Energía eléctrica, gas y agua	6	14	1.038
Construcción	2	2	188
Comercio; reparaciones	1	1	10
Hostelería	1	1	10
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8	8	272
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	3	3	58
Administración Pública, defensa y seguridad social	2	2	87
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	1	1	20
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	2	2	44

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	3	5.004	20.026
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	1	1	91
Representantes unitarios	5	5	186
CCOO	18	19	1.009
UGT	12	20	1.407
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	1	1	125

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	3	3	97
Aplicación e interpretación de convenios	26	5.033	22.211
Aplicación e interpretación de normas	8	11	501
Modificación de Condiciones de Trabajo	3	3	35

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	37	5.047	22.737
Público	3	3	107

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	10	13	308
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	29	5.036	22.445
Arbitrajes concluidos	1	1	91

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: petición de la parte actora	2	2	8
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	1	1	20
Intentado sin efecto	7	10	280

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	19	65,52	28	0,56	1.936	8,63
Concluido sin avenencia	10	34,48	5.008	99,44	20.509	91,37

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	11	64,71	6	35,29
Comarcal	2	100,00	0	0,00
Provincial	6	60,00	4	40,00

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	19	70,37	8	29,63
Sector	0	0,00	2	100,00

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	11	64,71	6	35,29
Previos a convocatorias de huelga	7	70,00	3	30,00
Otros	1	50,00	1	50,00

Resultados por sectores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Industrias manufactureras	5	55,56	4	44,44
Energía eléctrica, gas y agua	6	100,00	0	0,00
Construcción	1	50,00	1	50,00
Comercio; reparaciones	1	100,00	0	0,00
Hostelería	1	100,00	0	0,00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3	50,00	3	50,00
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	1	100,00	0	0,00
Administración Pública, defensa y seguridad social	0	0,00	2	100,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	1	100,00	0	0,00

Resultados por promotores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	0	0,00	2	100,00
Representantes unitarios	2	50,00	2	50,00
CCOO	7	58,33	5	41,67
UGT	9	90,00	1	10,00
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	1	100,00	0	0,00

Resultados por motivaciones	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Aplicación e interpretación de convenios	15	71,43	6	28,57
Aplicación e interpretación de normas	3	50,00	3	50,00
Modificación de Condiciones de	1	50,00	1	50,00

Trabajo				
---------	--	--	--	--

Resultados por ámbito privado/público	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	0	0,00	2	100,00
Privado	19	70,37	8	29,63

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
7	7	258	5.488

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
1	1	91

**Ámbito: Málaga**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
139	1.699	21.372

Ámbito territorial	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	117	126	11.573
Comarcal	4	6	251
Provincial	18	1.567	9.548

Ámbito funcional	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	133	883	20.027
Sector	6	816	1.345

Secuencia temporal de presentación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	12	14	1.723
febrero	9	9	845
marzo	11	134	879
abril	14	16	2.170
mayo	18	139	5.478
junio	13	462	1.584
julio	10	12	405
agosto	7	9	1.740
septiembre	2	121	308
octubre	18	758	4.102
noviembre	11	11	966
diciembre	14	14	1.172

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	9	14	12
febrero	20	10	9
marzo	10	10	11
abril	9	9	14
mayo	11	10	18
junio	6	6	12
julio	7	7	10
agosto	6	4	7
septiembre	12	5	2
octubre	6	11	18
noviembre	9	7	11

diciembre	6	12	14
Total	111	105	138

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	96	550	12.851
Previos a convocatorias de huelga	39	287	4.683
Otros	4	862	3.838

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	2	68
Industrias extractivas	2	2	104
Industrias manufactureras	7	747	3.815
Energía eléctrica, gas y agua	4	4	326
Comercio; reparaciones	7	7	1.224
Hostelería	58	60	4.190
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	31	840	6.359
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	6	10	860
Administración Pública, defensa y seguridad social	4	4	495
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	6	8	1.997
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	13	15	1.934

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	1	1	84
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	1	120	300
Representantes unitarios	27	31	4.600
CCOO	57	512	4.145
UGT	37	275	3.907
CCOO y UGT	7	750	3892
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	7	7	4106
Representantes unitarios y sindicatos	2	3	338

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	18	1.117	6.164
Aplicación e interpretación de convenios	80	537	8.524

Aplicación e interpretación de normas	18	20	1.451
Modificación de Condiciones de Trabajo	21	21	5.002
Acuerdo SERCLA	2	4	231

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	121	1.681	14.317
Público	18	18	7.055

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	35	486	6.210
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	104	1.213	15.162

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Desistido: incomparecencia de la parte actora	1	1	120
Desistido: petición de la parte actora	2	451	77
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	2	4	405
Intentado sin efecto	30	30	5.608

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	62	59,62	189	15,58	7.715	50,88
Concluido sin avenencia	42	40,38	1.024	84,42	7.447	49,12

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	52	59,77	35	40,23
Comarcal	4	100,00	0	0,00
Provincial	6	46,15	7	53,85

Resultados por ámbito funcional				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	60	60,61	39	39,39
Sector	2	40,00	3	60,00

Resultados por procedimientos				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	37	53,62	32	46,38
Previos a convocatorias de huelga	25	78,13	7	21,88
Otros	0	0,00	3	100,00

Resultados por sectores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	100,00	0	0,00
Industrias extractivas	0	0,00	2	100,00
Industrias manufactureras	5	71,43	2	28,57
Energía eléctrica, gas y agua	1	25,00	3	75,00
Comercio; reparaciones	4	80,00	1	20,00
Hostelería	28	66,67	14	33,33
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11	61,11	7	38,89
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	2	33,33	4	66,67
Administración Pública, defensa y seguridad social	0	0,00	3	100,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	3	50,00	3	50,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	7	70,00	3	30,00

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	0	0,00	1	100,00
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	0	0,00	1	100,00
Representantes unitarios	11	52,38	10	47,62
CCOO	23	58,97	16	41,03
UGT	21	63,63	12	36,37
CCOO y UGT	5	71,43	2	28,57

Representantes unitarios y sindicatos	2	100,00	0	0,00
---------------------------------------	---	--------	---	------

Resultados por motivaciones	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	11	64,71	6	35,29
Aplicación e interpretación de convenios	37	59,68	25	40,32
Aplicación e interpretación de normas	7	63,64	4	36,36
Modificación de Condiciones de Trabajo	6	50,00	6	50,00
Acuerdo SERCLA	1	50,00	1	50,00

Resultados por ámbito privado/público	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	4	36,36	7	63,64
Privado	58	62,37	35	37,63

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
25	150	3.312	138.536

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Sevilla**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
158	1.416	43.571

Ámbito territorial	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	138	146	19.085
Comarcal	3	3	40
Provincial	17	1.267	24.446

Ámbito funcional	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	156	164	26.535
Sector	2	1.252	17.036

Secuencia temporal de presentación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	13	13	3.720
febrero	14	14	811
marzo	18	18	1.648
abril	24	1.275	23.384
mayo	11	11	634
junio	8	10	846
julio	13	14	3.840
agosto	8	8	803
septiembre	11	14	1.604
octubre	18	18	2.835
noviembre	8	8	2.513
diciembre	12	13	933

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	13	11	13
febrero	15	14	14
marzo	18	28	18
abril	13	20	24
mayo	13	14	11
junio	20	12	8
julio	15	7	13
agosto	10	2	8
septiembre	6	16	11
octubre	14	11	18
noviembre	15	20	8

diciembre	11	17	12
Total	163	172	158

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	96	102	19.715
Previos a convocatorias de huelga	54	1.306	22.833
Otros	8	8	1.023

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	3	73
Industrias extractivas	4	4	90
Industrias manufactureras	48	1.301	22.934
Energía eléctrica, gas y agua	1	3	170
Comercio; reparaciones	8	8	1.177
Hostelería	8	8	568
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	20	20	7.471
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	22	25	1.631
Administración Pública, defensa y seguridad social	12	12	6.076
Educación	1	1	28
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	6	6	1.184
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	25	25	2.169

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	3	3	121
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	2	2	455
Representantes unitarios	56	62	6.968
CCOO	41	42	8.778
UGT	29	31	4.754
CCOO y UGT	3	1252	17280
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	14	14	4360
Representantes unitarios y sindicatos	10	10	855

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	41	1.291	21.849
Aplicación e interpretación de convenios	66	72	16.669
Aplicación e interpretación de normas	29	31	3.038
Modificación de Condiciones de Trabajo	18	18	1.288
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	1	130
Acuerdo SERCLA	3	3	597

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	125	1.383	31.816
Público	33	33	11.755

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
En tramitación (C.C.M.)	1	1	
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	38	40	8.527
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	119	1.375	35.044

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Archivado por falta de subsanación	5	5	76
Desistido: incomparecencia de la parte actora	3	3	79
Desistido: petición de la parte actora	8	8	1.480
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	2	2	80
No competencia SERCLA	1	3	170
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	2	2	22
Intentado sin efecto	17	17	6.620

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	60	50,42	1.311	95,35	25.355	72,35
Concluido sin avenencia	59	49,58	64	4,65	9.689	27,65

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	50	48,54	53	51,46
Comarcal	2	66,67	1	33,33
Provincial	8	61,54	5	38,46

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	58	49,57	59	50,43
Sector	2	100,00	0	0,00

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	29	42,65	39	57,35
Previos a convocatorias de huelga	26	59,09	18	40,91
Otros	5	71,43	2	28,57

Resultados por sectores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	50,00	1	50,00
Industrias extractivas	3	75,00	1	25,00
Industrias manufactureras	23	57,50	17	42,50
Comercio; reparaciones	5	71,43	2	28,57
Hostelería	2	66,67	1	33,33
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8	66,67	4	33,33
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	6	31,58	13	68,42
Administración Pública, defensa y seguridad social	2	28,57	5	71,43
Educación	1	100,00	0	0,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	3	75,00	1	25,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	6	30,00	14	70,00

Resultados por promotores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	0	0,00	2	100,00
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	2	100,00	0	0,00
Representantes unitarios	26	54,17	22	45,83
CCOO	13	54,17	11	45,83
UGT	10	52,63	9	47,37
CCOO y UGT	1	33,33	2	66,67
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	3	27,27	8	72,73
Representantes unitarios y sindicatos	5	50,00	5	50,00

Resultados por motivaciones	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	21	56,76	16	43,24
Aplicación e interpretación de convenios	22	50,00	22	50,00
Aplicación e interpretación de normas	8	40,00	12	60,00
Modificación de Condiciones de Trabajo	6	42,86	8	57,14
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	100,00	0	0,00
Acuerdo SERCLA	2	66,67	1	33,33

Resultados por ámbito privado/público	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	12	50,00	12	50,00
Privado	48	50,53	47	49,47

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
26	1.277	19.651	463.976

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Interprovincial**
**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
13	37.815	376.923

Ámbito territorial	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Interprovincial	13	37.815	376.923

Ámbito funcional	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	12	15	6.923
Sector	1	37.800	370.000

Secuencia temporal de presentación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	2	4	165
febrero	1	1	300
marzo	1	1	3.950
mayo	1	1	200
junio	2	2	1.150
julio	1	1	
septiembre	1	1	40
octubre	1	37.800	370.000
noviembre	1	2	18
diciembre	2	2	1.100

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	3	2	2
febrero	4	-	1
marzo	2	2	1
abril	2	-	-
mayo	6	2	1
junio	3	1	2
julio	1	2	1
agosto	1	-	-
septiembre	-	1	1
octubre	3	-	1
noviembre	-	-	1
diciembre	-	1	2
Total	25	11	13

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	9	12	5.728
Previos a convocatorias de huelga	2	37.801	370.045
Otros	2	2	1.150

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Industrias manufactureras	1	1	45
Construcción	1	37.800	370.000
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1	1	150
Intermediación financiera	3	3	1.240
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	1	1	3.950
Administración Pública, defensa y seguridad social	1	1	
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	3	4	1.118
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	2	4	420

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Representantes unitarios	2	3	318
CCOO	7	9	2.505
UGT	2	2	4.100
CCOO y UGT	1	37.800	370.000
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	1	1	

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	2	2	1.045
Aplicación e interpretación de convenios	9	12	5.878
Aplicación e interpretación de normas	2	37.801	370.000

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	10	37.812	372.673
Público	3	3	4.250

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	1	1	
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	12	37.814	376.923

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
No competencia SERCLA	1	1	

### Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	3	25,00	5	0,01	1.165	0,31
Concluido sin avenencia	9	75,00	37.809	99,99	375.758	99,69

Resultados por ámbito territorial	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Interprovincial	3	25,00	9	75,00

Resultados por ámbito funcional	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	3	27,27	8	72,73
Sector	0	0,00	1	100,00

Resultados por procedimientos	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	1	12,50	7	87,50
Previos a convocatorias de huelga	1	50,00	1	50,00
Otros	1	50,00	1	50,00

Resultados por sectores	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Industrias manufactureras	1	100,00	0	0,00
Construcción	0	0,00	1	100,00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	0,00	1	100,00

Intermediación financiera	1	33,33	2	66,67
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	0	0,00	1	100,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	0	0,00	3	100,00
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	1	50,00	1	50,00

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Representantes unitarios	0	0,00	2	100,00
CCOO	3	42,86	4	57,14
UGT	0	0,00	2	100,00
CCOO y UGT	0	0,00	1	100,00

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	2	100,00	0	0,00
Aplicación e interpretación de convenios	1	11,11	8	88,89
Aplicación e interpretación de normas	0	0,00	1	100,00

Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	0	0,00	2	100,00
Privado	3	30,00	7	70,00

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
1	1	45	720

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
-	-	-

**Ámbito: Andalucía**

**Expedientes presentados**

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
609	95.419	647.540

Ámbito territorial	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	465	498	51.051
Comarcal	19	81	6.794
Provincial	112	57.025	212.772
Interprovincial	13	37.815	376.923

Ámbito funcional	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	575	1.375	81.675
Sector	34	94.044	565.865

Secuencia temporal de presentación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	60	2.624	23.421
febrero	43	46	3.337
marzo	54	5.673	20.883
abril	76	24.829	99.865
mayo	65	20.864	72.928
junio	48	1.093	13.270
julio	49	284	9.240
agosto	25	176	3.348
septiembre	32	227	6.083
octubre	61	39.503	385.417
noviembre	43	45	5.052
diciembre	53	55	4.696

Expedientes presentados. Comparativa interanual			
Ámbito Temporal	2001	2002	2003
enero	40	53	60
febrero	61	51	43
marzo	56	76	54
abril	47	72	76
mayo	71	52	64
junio	58	48	49
julio	52	39	49
agosto	27	15	25

septiembre	35	35	32
octubre	49	41	61
noviembre	44	56	43
diciembre	36	47	53
Total	576	585	609

Modalidades procedimentales	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	344	46.719	178.640
Previos a convocatorias de huelga	205	46.373	438.429
Otros	60	2.327	30.471

Sectores afectados	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7	40.006	100.171
Pesca	4	13	1.240
Industrias extractivas	16	16	816
Industrias manufactureras	160	8.255	76.007
Energía eléctrica, gas y agua	22	35	2.432
Construcción	10	37.820	370.615
Comercio; reparaciones	26	777	10.559
Hostelería	76	6.466	24.255
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	96	979	17.733
Intermediación financiera	5	5	1.823
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	52	754	20.795
Administración Pública, defensa y seguridad social	27	27	8.775
Educación	3	3	73
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	28	32	4.909
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	77	231	7.337

Promotores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	15	5.450	27.319
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	9	129	2.315
Representantes unitarios	169	181	22.092
CCOO	186	1.212	25.149
UGT	129	41.331	130.340
CCOO y UGT	22	46528	421477
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	41	540	15021

Representantes unitarios y sindicatos	38	48	3755
---------------------------------------	----	----	------

Motivación	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	145	10.714	84.209
Aplicación e interpretación de convenios	315	46.744	176.607
Aplicación e interpretación de normas	73	37.880	377.675
Modificación de Condiciones de Trabajo	59	60	7.070
Servicios de seguridad y mantenimiento	2	2	490
Acuerdo SERCLA	15	19	1.489

Ámbito privado/público	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	523	95.333	621.080
Público	86	86	26.460

### Tramitación de expedientes

Estado de los expedientes	Expedientes	Empresas	Trabajadores
En tramitación (C.C.M.)	1	1	
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	144	1.028	31.536
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	462	94.388	615.799
Arbitrajes concluidos	2	2	205

Tramitaciones no efectivas	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Archivado por falta de subsanación	5	5	76
Desistido: incomparecencia de la parte actora	7	10	699
Desistido: petición de la parte actora	32	899	12.618
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	4	6	485
No competencia SERCLA	5	10	555
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	6	6	235
Intentado sin efecto	85	92	16.868

## Resultados obtenidos

Tramitaciones efectivas						
	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	261	56,49	23.715	25,13	120.956	19,64
Concluido sin avenencia	201	43,51	70.673	74,87	494.843	80,36

Resultados por ámbito territorial				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Local	207	57,98	150	42,02
Comarcal	12	80,00	3	20,00
Provincial	39	50,00	39	50,00
Interprovincial	3	25,00	9	75,00

Resultados por ámbito funcional				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	249	57,37	185	42,63
Sector	12	42,86	16	57,14

Resultados por procedimientos				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	113	46,69	129	53,31
Previos a convocatorias de huelga	117	68,82	53	31,18
Otros	31	62,00	19	38,00

Resultados por sectores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	66,67	2	33,33
Pesca	2	100,00	0	0,00
Industrias extractivas	4	28,57	10	71,43
Industrias manufactureras	80	59,70	54	40,30
Energía eléctrica, gas y agua	11	68,75	5	31,25
Construcción	4	50,00	4	50,00
Comercio; reparaciones	16	76,19	5	23,81
Hostelería	36	67,92	17	32,08
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	40	61,54	25	38,46

Intermediación financiera	2	50,00	2	50,00
Actividades inmobiliarias; Serv. Empresariales	15	40,54	22	59,46
Administración Pública, defensa y seguridad social	4	25,00	12	75,00
Educación	2	100,00	0	0,00
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	10	45,45	12	54,55
Otras actividades servicios prestados a la comunidad	31	50,00	31	50,00

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	3	25,00	9	75,00
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	6	85,71	1	14,29
Representantes unitarios	71	51,08	68	48,92
CCOO	79	59,85	53	40,15
UGT	64	67,37	31	32,63
CCOO y UGT	9	42,86	12	57,14
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	6	27,27	16	72,73
Representantes unitarios y sindicatos	23	67,65	11	32,35

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	76	61,79	47	38,21
Aplicación e interpretación de convenios	129	56,09	101	43,91
Aplicación e interpretación de normas	25	49,02	26	50,98
Modificación de Condiciones de Trabajo	20	46,51	23	53,49
Servicios de seguridad y mantenimiento	2	100,00	0	0,00
Acuerdo SERCLA	9	69,23	4	30,77

Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	27	49,09	28	50,91
Privado	234	57,49	173	42,51

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia			
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas
117	2.464	38.938	961.048

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
2	2	205

## V. LISTADO DE EXPEDIENTES

Listado de Expedientes				
Estado	Ámbito	Expediente	Denominación	Procedimiento
Pendiente	Sevilla	41/2003/169	PACADAR, S.A.	Previo a vía judicial
Archivado por falta de subsanación	Sevilla	41/2003/012	COMPañÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.A.	Otros procedimientos: arbitraje
Archivado por falta de subsanación	Sevilla	41/2003/062	COMPañÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.	Previo a vía judicial
Archivado por falta de subsanación	Sevilla	41/2003/070	EULEN CASA SAN PABLO	Previo a vía judicial
Archivado por falta de subsanación	Sevilla	41/2003/075	PRODUCTOS A.J.F., S.L.	Previo a vía judicial
Archivado por falta de subsanación	Sevilla	41/2003/116	GESTION DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS, S.L. (HOTEL MURILLO)	Previo a vía judicial
Desistido: incomparecencia de la parte actora	Cádiz (Capital)	11/2003/058	ALMADRABA CABO PLATA, AL MADRABA CONIL, ALMADRABA BARBATE Y ALMADRABA TARIFA	Previo a huelga
Desistido: incomparecencia de la parte actora	Cádiz (Jerez)	11/2003/090	E.A.D.S. CASA	General
Desistido: incomparecencia de	Cádiz (Jerez)	11/2003/103	EULEN SEGURIDAD, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
la parte actora				
Desistido: incomparecencia de la parte actora	Málaga	29/2003/051	NEXPROM,S.A. (HOTEL DON PABLO)	Previo a vía judicial
Desistido: incomparecencia de la parte actora	Sevilla	41/2003/047	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	Previo a vía judicial
Desistido: incomparecencia de la parte actora	Sevilla	41/2003/097	AYUNTAMIENTO DE BRENES	Previo a vía judicial
Desistido: incomparecencia de la parte actora	Sevilla	41/2003/152	LUNCH EXPRESS, S.L.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Almería	04/2003/011	PLASTIMER, S.A.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Almería	04/2003/016	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Algeciras)	11/2003/005	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Algeciras)	11/2003/034	CESPA SAN ROQUE	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Algeciras)	11/2003/085	INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRONEUMATICOS, S.L.	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Algeciras)	11/2003/113	ACERINOX, S.A.	General

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
actora				
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Algeciras)	11/2003/120	LIMPIASOL, S.A.	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Capital)	11/2003/067	ALMADRABAS CONIL, TARIFA Y BARBATE	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Capital)	11/2003/096	SECTOR POMPAS FUNEBRES CÁDIZ	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Jerez)	11/2003/002	RELAIS TRADE,S.L.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Jerez)	11/2003/066	EULEN JEREZ	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Cádiz (Jerez)	11/2003/118	AYUNTAMIENTO DE JEREZ (SECCIONES SINDICALES CC.OO. Y CTP)	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Córdoba	14/2003/025	SECTOR LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES CORDOBA	General
Desistido: petición de la parte actora	Córdoba	14/2003/031	CLARO SOL LSYV, S.A.	General
Desistido: petición de la parte actora	Granada	18/2003/008	ALCAMPO MOTRIL	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Granada	18/2003/016	ACSA AGBAR CONSTRUCCION, S.A.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Granada	18/2003/017	ACSA AGBAR CONSTRUCCION, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Desistido: petición de la parte actora	Granada	18/2003/025	AENA	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Huelva	21/2003/013	FERTIBERIA PALOS	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Huelva	21/2003/027	HOGAR PASTORCITO DEL ROCIO (ASPROMI)	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Jaén	23/2003/005	PROSEJA,S.L.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Jaén	23/2003/009	API CONSERVACION, S.A.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Málaga	29/2003/077	SECTOR TRANSPORTE DE VIAJEROS MALAGA	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Málaga	29/2003/136	MADISON S.A. (HOTEL VILLASOL)	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Sevilla	41/2003/027	HOTEL PORTA COELI, S.L.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Sevilla	41/2003/054	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Sevilla	41/2003/071	EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Sevilla	41/2003/074	CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS	Previo a huelga
Desistido:	Sevilla	41/2003/109	RENDELSUR S.A.	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
petición de la parte actora				judicial
Desistido: petición de la parte actora	Sevilla	41/2003/130	ISLA MAGICA, S.A.	Previo a huelga
Desistido: petición de la parte actora	Sevilla	41/2003/146	AGRICOLA NOGASUR, S.L.	Previo a vía judicial
Desistido: petición de la parte actora	Sevilla	41/2003/168	PERSAN Y COMITÉ DE EMPRESA PERSAN	Previo a vía judicial
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	Málaga	29/2003/065	AENA	Previo a huelga
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	Málaga	29/2003/086	JASMINE TOUR, S.L. JASMINE LINE, S.L. , JASMINE TRAVEL S.L.	Previo a huelga
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	Sevilla	41/2003/164	TRANSPORTES BUYTRAGO ANDALUCIA, S.A.	Previo a huelga
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	Sevilla	41/2003/165	CENTRO MILITAR DEPORTIVO "HISPALIS"	Previo a huelga
No competencia SERCLA	Cádiz (Jerez)	11/2003/048	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L. Y ENDESA S.A.	Previo a vía judicial
No competencia SERCLA	Córdoba	14/2003/016	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L. Y ENDESA S.A.	Previo a vía judicial
No competencia	Granada	18/2003/006	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L. Y	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
ia SERCLA			ENDESA S.A.	
No competenc ia SERCLA	Interprovinc ial	41/2003/104	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Previo a vía judicial
No competenc ia SERCLA	Sevilla	41/2003/052	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES S.L., ENDESA RED S.A. Y ENDESA S.A.	Previo a vía judicial
Imposib. Celebració n: excepcion es procedime ntales	Almería	04/2003/013	EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	Previo a huelga
Imposib. Celebració n: excepcion es procedime ntales	Cádiz (Capital)	11/2003/069	EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	Previo a huelga
Imposib. Celebració n: excepcion es procedime ntales	Córdoba	14/2003/019	EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	Previo a huelga
Imposib. Celebració n: excepcion es procedime ntales	Jaén	23/2003/016	EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	Previo a huelga
Imposib. Celebració n: excepcion es procedime ntales	Sevilla	41/2003/084	LUR SUE, S.A.	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Imposib. Celebració n: excepcion es procedime ntales	Sevilla	41/2003/114	LIMPIEZAS INITIAL, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/001	EUROLIMP, S.A. (HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/005	GESTION DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/009	MACRESUR, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/010	PLASTIFELSA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/012	MONTAJES SABORA, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/015	PLASTIFELSA S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/019	AMBULANCIAS MARE NOSTRUM, S.L.; AMBULANCIAS M. QUEVEDO, S.L. ; SAS	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/021	LIDL AUTOSERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Almería	04/2003/022	UTE PONIENTE ALMERIENSE PLANTA RSU	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/010	ACERINOX, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/012	CONTENEDORES DEL MEDITERRANEO, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/013	EMPRESAS AUXILIARES DE MAERSK Y REMESA	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/016	BARCAR, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/019	MANTENIMIENTO ALMACEN Y TRANSPORTE, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/025	SERVICIOS AUXILIARES DEL ESTRECHO	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/028	DESARROLLO INDUSTRIAL DE LIMPIEZA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/029	MAT LIMPIEZA, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/033	GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. AQUALIA	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/036	ST24, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/040	MAT LIMPIEZA, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/042	SERVICIOS INTEGRALES DE PERSONAL, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/043	EULEN SAN ROQUE	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/050	BARCAR, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/053	EMPRESAS AUXILIARES CONSTRUCCION EN COMPLEJO PETROQUÍMICO CAMPO DE GIBRALTAR	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/057	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A	Determinación de servicios de seguridad y mantenimiento
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/060	SAINCO, S.A.	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/065	ST 24, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/068	SERVICIOS AUXILIARES DEL ESTRECHO, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/071	AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/072	EULEN SAN ROQUE	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/073	SERVICIOS INTEGRALES DE PERSONAL, S.A.	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/074	MAERSK ESPAÑA, S.A. (DIVISION AGENCIA)	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/076	COLABORADORA NAVAL, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/077	LIMPIASOL, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/081	MAVISA, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/089	LAINSA, S.A. Y ACERINOX, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/092	REPARACIONES MARÍTIMA ESPAÑOLA, S.A. (REMESA)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/094	UDAMA,S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/106	MARKETING APLICADO, S.A.	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/108	TRANSRUMA, S.L.	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/112	MULTISERV INTERMETAL, S.A.	General

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/114	LARIBAR, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/115	MULTISERV INTERMETAL, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/116	HORMIGONES TARIFA, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/119	SM LIVER, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/123	MULTISERV LYCRETE, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/125	FRANJUS SECURITY MARBELLA S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/127	MAERSK ESPAÑA, S.A. DIVISION AGENCIA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/129	MAT LIMPIEZA, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/130	MULTISERV LYCRETE, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/131	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO LIVER PUERTO, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/134	MULTISERV INTERMETAL S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/001	SUPERDIPLO S.A.	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/004	FUNDOSA LAVANDERÍA INDUSTRIAL S.A. (ANTIGUA FLISA CADIZ)	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/006	GRUAS SAN TELMO, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/014	DRAGADOS OFF SHORE, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/021	IMES, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/022	LOANPIZZA, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/027	CARROCERIAS ISOTERMICAS Y TALLERES DIESEL BAHIA DE CADIZ	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/045	TRACTEBEL ELYO, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/051	ALMADRABAS PUNTA ATALAYA Y OTRAS	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/054	SECTOR TRANSPORTE DE VIAJEROS CADIZ	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/062	UTE PLAYAS CADIZ (FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. Y URBASER, S.A.)	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/078	NAVALIPS, S.A.	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/080	IMES, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/082	TECMED BARBATE	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/086	DRAGADOS OFF SHORE, S.A.	General
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/087	URBASER PUERTO REAL	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/110	EULEN, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/117	BBVA, S.A.	Previo a huelga
Concluido con	Cádiz (Capital)	11/2003/122	GADITANA DE COMPONENTES DE	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
avenencia			AUTOMOCION, S.A.U.	
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/124	URBASER,S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/133	DRAGADOS OFF SHORE, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/041	GONZALEZ BYASS	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/052	SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA SAR, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/070	TUSSA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/093	PULEVA FOOD, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/095	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TRELLEZ, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/098	AUTOBUSES URBANOS EL PUERTO DE SANTA MARIA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/107	EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/003	JIMENEZ LOPERA, S.A. (JILOSA)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/004	IDEX IBERICA, S.A.	General
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/006	PARADOR DE TURISMO DE CORDOBA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/007	CHRONO EXPRES CORDOBA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/008	AUTOCARES CARRERA, S.A. Y AUTOCARES VELASCO LOPEZ GOMEZ, S.L.	Previo a huelga
Concluido	Córdoba	14/2003/012	BURNS PHILP FOOD, S.A.	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
con avenencia				judicial
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/013	AUTOCARES CARRERA, S.A. Y AUTOCARES VELASCO GOMEZ, S.L.	General
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/018	SECTOR AGROPECUARIO CORDOBA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/021	EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA (EMPROACSA)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/022	MOVILIDAD Y AUTONOMIA, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/027	SECTOR LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES CORDOBA	General
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/030	INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL	General
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/033	PARADOR DE TURISMO DE CORDOBA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/034	GRAFICROMO, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/038	CONSORCIO ORQUESTA DE CORDOBA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/039	JIMENEZ LOPERA, S.A.	General
Concluido con avenencia	Córdoba	14/2003/040	JIMENEZ LOPERA, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Granada	18/2003/010	SECTOR INDUSTRIAS PANADERÍA GRANADA	General
Concluido con avenencia	Granada	18/2003/012	FUNDACION LOS PASTOREROS	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Granada	18/2003/013	EMPRESA ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido	Granada	18/2003/018	ACSA AGBAR	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
con avenencia			CONSTRUCCION, S.A.	judicial
Concluido con avenencia	Granada	18/2003/027	TALHER, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/001	CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE ISLANTILLA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/002	CES ARQUITECTURA DEL PAISAJE	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/004	RETINOD,S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/005	RETINOD,S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/007	ISLEÑA DE PESCA Y SALAZÓN, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/008	SECTOR HOSTELERIA HUELVA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/009	REGIO MANUEL MINGORANCE, C.B.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/011	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	General
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/018	ULMA ANDAMIOS INDUSTRIALES, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/019	ILDEFONSO CALDERAY GONZÁLEZ	General
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/021	S.A.T. LOS MIMBRALES	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/022	SECTOR DERIVADOS DEL CEMENTO HUELVA	General
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/025	SECTOR COMERCIO HUELVA	Previo a vía judicial
Concluido	Huelva	21/2003/029	RETINOL.S.L.	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
con avenencia				judicial
Concluido con avenencia	Huelva	21/2003/030	ESK,S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Interprovincial	41/2003/004	ITASA, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Interprovincial	41/2003/005	API CONSERVACION, UTE GOMEZ CRESPO, APLICACIÓN DE PINTURAS API	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Interprovincial	41/2003/093	UNICAJA	General
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/001	MANUEL PASQUAU FERNANDEZ (TRANSPORTES DE ENFERMOS)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/004	TRAVIMETA, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/006	CARPINTERIA RAMIREZ	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/007	AGUAS JAEN, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/013	GESTAGUA, SOGESUR, FERROVIAL SERVICIOS, AQUAGEST SUR Y SERAGUA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/014	GESTAGUA, SOGESUR, FERROVIAL SERVICIOS, AQUAGEST SUR Y SERAGUA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/015	MOLINA MOLERO, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/019	HEINEKEN ESPAÑA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/021	EXPLORACIONES INTERNACIONALES ACUÍFERAS, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/022	AGUAS DE JAÉN, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/023	AGUAS DE JAÉN, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/024	SANTANA MOTOR, S.A. Y SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/027	AGUAS JAÉN S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/031	MANUEL PASQUAU FERNANDEZ	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/032	YANTAR EL CARMEN, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/035	AGRICOLA EL HIDALGO, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/037	TRYMAN, S.A.	General
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/038	PESCALONA, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Jaén	23/2003/039	PROVIBE,S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/007	SUPERMERCADOS CONSUM	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/008	GOLF PALALTO,S.A. (HOTEL BYBLOS ANDALUZ)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/011	HOTELES PLAYA S.A. (HOTEL MARBELLA PLAYA)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/013	ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, S.A. (HOTEL TRITON)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/016	RESORT CATERING, S.A. (HOTEL LA CAL RESORT)	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/017	ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, S.A. (HOTEL TRITON)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/018	TURISMO Y DEPORTE (HOTEL SIROCO)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/019	FELIX SAENZ, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/020	HOTELES PLAYA, S.A. (HOTEL MARBELLA PLAYA)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/021	GRAVILLE ESPAÑA, S.A. (HOTEL PLAZA SUITES)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/022	ATLINKS ESPAÑA, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/024	HOTEL FLORIDA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/026	ANDALUZA DE SUPERMERCADOS HNG MARTÍN S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/027	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA, ASISTENCIA COSTA DEL SOL Y HOSPITAL COSTA DEL SOL	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/029	EUROCEN EUROPEAS DE CONTRATAS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/030	SECTOR AUTOESCUELAS MALAGA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/031	HEINEKEN ESPAÑA. S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/032	RIUHOTEL, S.A. (HOTEL RIU NAUTILUS)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/033	URBASER UTE PLACOSOL	Previo a huelga
Concluido	Málaga	29/2003/034	BENELUX RENT	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
con avenencia				judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/035	LIMASA III S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/036	MENSADYS	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/037	NEXPROM, S.A. (HOTEL DON PABLO)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/038	SWING 2000. S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/040	CARPA ANDALUCIA,S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/045	CIA LOGISTICA DE HIDROCARBURO AVIACIÓN, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/049	AQUAGEST-SUR, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/056	SECTOR LIMPIEZA DE AVIONES MALAGA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/060	BINGOS CORDOBA SUR, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/062	MALTURSORT, S.L. (HOTEL FLAMINGO)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/063	MENSADYS	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/064	PILSA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/069	HOTEL GARDENIA PARK	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/070	CARPA ANDALUCIA, S.L.	Previo a huelga
Concluido	Málaga	29/2003/074	BERIBO ATTAR S.A.	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
con avenencia			(HOTEL TROPICANA)	judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/079	MIRAFLORES BEACH&COUNT CLUB	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/085	TRABOSA, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/089	S.C.I. MADISON, S.A. (HOTEL VILLASOL)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/090	AUTOPISTA DEL SOL, C.E.S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/091	HOSPITAL COSTA DEL SOL	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/095	CASINO DE TORREQUEBRADA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/098	MARINA DEL SOL MANAGAMENT, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/100	AUTOMOVILES CASADO, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/101	CAFESTORE,S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/102	AIRTUR RESORT MALLORCA, S.L. (HOTEL CORTIJO BLANCO)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/104	TURISMO ANDALUZ S.A.(HOTEL ESCUELA SANTO DOMINGO)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/106	MALAGUENA DE ASISTENCIA, ASISTENCIA COSTA DEL SOL Y OTROS	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/108	SOL MELIA,S.A.(HOTEL PRINCIPE SOL)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/109	CLECE, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido	Málaga	29/2003/114	CORPORACIÓN	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
con avenencia			ENTERPRISE LABODIET, S.A.	
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/116	PARADORES DE ESPAÑA, S.A. (PARADOR DE RONDA)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/117	URBASER, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/118	COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES POR CONTENEDORES	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/119	CLECE,S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/123	BENALMADENA ATRACCIONES, S.A. PARQUE DE ATRACCIONES TIVOLI	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/126	LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE SAM (LIMPOSAM)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/128	CORPORATION ENTERPRISE LABODIET, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/132	CLECE,S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/135	MAURICIO BERIRO ATTAR,S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/139	ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS,S.A. (BEST HOTEL TRITON)	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/134	SAN RAMON HOTELES, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Málaga	29/2003/137	SOL MELIA,S.A. (HOTEL PRINCIPE SOL)	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/003	TELETECH, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/014	TGA AEROESTRUCTURAS, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/015	LIMANCAR, S.L. Y AYUNTAMIENTO DE CARMONA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/016	CLAROS, S.C.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/017	CLECE	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/018	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PINO MONTANO	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/019	COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES, S.C.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/020	LA VENECIANA BETICA, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/021	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/026	VEGA E HIJOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/031	COMPAÑÍA ENVASADORA LORETO, S.A.	Determinación de servicios de seguridad y mantenimiento
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/039	CHRONO EXPRES SEVILLA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/041	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/043	HEINEKEN ESPAÑA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/044	EXTRUPERFIL, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/046	EUROPEA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S.A.	Previo a huelga
Concluido con	Sevilla	41/2003/049	FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
avenencia				
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/053	MERCASEVILLA, S.A.	General
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/056	NIKE RETAIL, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/059	AYUNTAMIENTO DE BRENES	General
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/063	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/064	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/066	DAPSA SEVILLA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/067	SECTOR SIDEROMETALURGICO SEVILLA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/072	BSN GLASS PACK ESPAÑA, S.A.	General
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/076	EGMASA FORESTAL	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/078	EULEN FACULTAD DE BELLAS ARTES	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/082	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/085	COMPAÑÍA ENVASADORA LORETO, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/086	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/091	COSERPONT, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con	Sevilla	41/2003/094	EMBALAJES Y TISUES ANDALUCES, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
avenencia				
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/095	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/096	MAN VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/099	PAVIPRESA Y TUBERIAS Y SOLERIAS PREFABRICADAS	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/101	URBASER COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL CAMPIÑA 2000	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/102	URBASER ABENGOA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/103	UTE RSU UTRERA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/106	EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/107	MUDANZAS MERIDIONAL, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/110	URBASER ABENGOA	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/117	LUNCH EXPRESS, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/119	SEVILLANA DE EXPANSION, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/120	SEVILLANA DE EXPANSION, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/121	CLAROS, S.C.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/125	URBASER LEBRIJA	Previo a huelga
Concluido con	Sevilla	41/2003/129	LOS PATITOS SEVILLA, S.A.	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
avenencia				
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/131	SEVILLANA DE EXPANSION, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/134	MANTENIMIENTO ESPECIAL RUBENS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/135	LIMPIEZAS SERLIMA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/137	CROWN CORK IBERICA, S.L.U.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/140	PAE GOVERNMENT SERVICES, INC.	Previo a vía judicial
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/141	PAE GOVERNMENT SERVICES, INC.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/142	EUROPEA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/150	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	General
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/155	SCI SPAIN, S.L.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/157	DISTRIBUCION INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/159	SECTOR DE MANTENIMIENTO DE CABINAS	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/160	BPB IBERPLACO, S.A.	Previo a huelga
Concluido con avenencia	Sevilla	41/2003/163	COMPAÑÍA ENVASADORA LORETO,S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Almería	04/2003/002	ASEMPAL Y ASPEL	Previo a vía judicial
Concluido sin	Almería	04/2003/003	NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTO, S.L.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
avenencia				
Concluido sin avenencia	Almería	04/2003/004	SURBUS	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Almería	04/2003/006	HOLCIM CARBONERAS	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Almería	04/2003/007	HOLCIM CARBONERAS	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Almería	04/2003/017	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Almería	04/2003/018	AQUALIA ALMERIA	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Almería	04/2003/020	AMBULANCIAS M. QUEVEDO, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/020	ENDESA GENERACION, S.A. (CICLO COMBINADO SAN ROQUE)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/035	THYSSEN KRUPP ELEVADORES, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/038	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/056	EMPRESAS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION POLIGONO PETROQUIMICO	General
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/084	SERVICIOS AUXILIARES DEL ESTRECHO, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/099	BARCAR, S.L.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/101	MARKETING APLICADO, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/105	MULTISERV LYCRETE, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido	Cádiz	11/2003/111	MULTISERV LYCRETE,	General

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
sin avenencia	(Algeciras)		S.A.	
Concluido sin avenencia	Cádiz (Algeciras)	11/2003/132	EUROALQUILERES S.L. Y CABEZA ELEVACIONES Y TRANSPORTES S.L.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/008	DRAGADOS OFF SHORE S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/017	CARROCERIAS ISOTERMICAS Y TALLERES DIESEL BAHIA DE CADIZ	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/018	TALLERES DIESEL BAHIA DE CADIZ T CARROCERIAS ISOTERMICAS	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/023	TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/024	TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/026	TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.	General
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/039	CARROCERIAS ISOTERMICAS Y TALLERES DIESEL BAHIA DE CADIZ	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/061	UTE CADIZ (FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. Y URBASER, S.A.)	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/063	SECTOR LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES CADIZ	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/083	ZARDOYA OTIS, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/091	FUNDOSA LAVANDERÍA INDUSTRIAL,S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Capital)	11/2003/102	INTEGRA MGSI	Previo a vía judicial
Concluido	Cádiz	11/2003/121	HOSPITAL DE LA	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
sin avenencia	(Capital)		MISERICORDIA	judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/007	QUAVITAE S.A. (AYUDA A DOMICILIO)	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/009	SIBELCO MINERALES, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/011	SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/015	UNION SALINERA DE ESPAÑA, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/032	CESPA CONTEN, S.A. Y AYUNTAMIENTO EL PUERTO DE SANTA MARIA	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/037	MONTECASTILLO SPORTS CATERING, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/046	INDUSTRIA MENTENIMIENTO SERVICIO Y MONTAJE	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/049	SANEAMIENTO Y SERVICIOS, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/055	SETEX APARKI, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/059	SETEX APARKI, S.A.	General
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/064	IMES DE JEREZ	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/075	SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/088	TUSSA	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/100	SETEX APARKI, S.A.	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/104	URBASER, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Cádiz (Jerez)	11/2003/126	COMITÉ DE EMPRESA AYUNTAMIENTO DE JEREZ	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/001	COMPañÍA ANDALUZA DE CERVEZAS S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/005	ABRE CAMINOS, S.C.A.- ABENZOAR, S.C.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/017	ABB POWER TECHNOLOGY, S.A.	General
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/020	SECTOR AGROPECUARIO CORDOBA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/026	SADECO, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/028	SECTOR OFICINAS Y DESPACHOS CORDOBA	General
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/029	SECTOR OFICINAS Y DESPACHOS CORDOBA	General
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/035	PROCERAN, S.A.U.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/037	AUCORSA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Córdoba	14/2003/041	PROMUEBLE (MADERAS PROMI S.L.)	General
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/001	ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS S.A. (EYSA)	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/002	INAGRA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/004	SECTOR HOSTELERIA	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/005	PORTINOX, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/007	ARAIN PRODUCTOS NATURALES DE ANDALUCIA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/014	PORTINOX, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/015	QUALYTEL, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/019	CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. (REMONTES)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/020	SECTOR INDUSTRIAS MADERA GRANADA	General
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/022	SEGRAMAL, S.C.A. Y AGISE, S.L.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/023	EMPRESA TALHER, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Granada	18/2003/026	FCC (PLANTA R.S.U. ALHENDIN Y VELEZ BENAUDALLA)	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/003	CEPSA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/006	CHRONO EXPRES HUELVA, S.A.	General
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/010	TIOXIDE EUROPE, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/012	SECTOR COMERCIO HUELVA	General
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/015	ATLANTIC COPPER S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/016	TIOXIDE EUROPE, S.L.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/020	CEPSA-PETRONUBA,S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/023	SECTOR MONTAJES HUELVA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/024	SCHINDLER,S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/026	ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGIAS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/028	TIOXIDE EUROPA, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Huelva	21/2003/031	ODIEL PRESS, S.L.	General
Concluido sin avenencia	Interprovincial	18/2003/021	SEGRAMAL, S.C.A. Y AGISE, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Interprovincial	29/2003/078	AUTOMOVILES PORTILLO, S.A.	General
Concluido sin avenencia	Interprovincial	41/2003/029	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Interprovincial	41/2003/045	EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Interprovincial	41/2003/081	CAJA RURAL DEL SUR, S.C.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Interprovincial	41/2003/126	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Interprovincial	41/2003/139	SECTOR CONSTRUCCION ANDALUCIA	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Interprovincial	41/2003/161	FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Interprovincial	41/2003/162	FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
avenencia			SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL	
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/002	SECTOR INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/010	SECTOR INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/011	TRAVIMETA, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/018	TRAVIMETA, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/020	SMURFIT ESPAÑA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/025	TABLEROS TRADEMA. S.L. (TAFISA)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/026	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/028	TRAVIMETA S.A.	General
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/033	PREFABRICADOS GUADALQUIVIR,S.L.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Jaén	23/2003/040	CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO UNED	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/001	MALAGUENA DE ASISTENCIA Y OTROS	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/002	SERUNION, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/006	AUTOPISTA COSTA DEL SOL, C.E.S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/009	SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido	Málaga	29/2003/010	AUTOPISTA COSTA DEL	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
sin avenencia			SOL, C.E.S.A.	judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/012	MK PLAN 21, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/014	SMASSA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/015	INTERNACIONAL DE INMUEBLES E INVERSIONES, S.A. (HOTEL TORREQUEBRADA)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/023	PALIA HOTELES S.A. (HOTEL LA ROCA)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/039	SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/041	CLINICA PARQUE SAN ANTONIO	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/042	CIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS AVIACION	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/043	AKI BRICOLAGE	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/046	CONFECCIONES SUR, S.A. EUROFIEL CONFECCION S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/048	GESTAGUA, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/054	SECTOR AUTOESCUELAS MALAGA	General
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/055	GESTAGUA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/057	CLECE UNIVERSIDAD DE MALAGA	Previo a vía judicial
Concluido	Málaga	29/2003/061	GESTAGUA FUENGIROLA	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
sin avenencia				
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/068	CLECE UNIVERSIDAD DE MALAGA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/071	CASINO DE JUEGO TORREQUEBRADA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/072	HOSPITAL COSTA DEL SOL	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/075	HOTEL ANDALUCIA PLAZA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/076	URBASER VELEZ-MÁLAGA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/080	CEDIPSA (GASOLINERA ALASKA)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/083	PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL PROVINCIAL DE MÁLAGA	General
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/084	PROSETECNISA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/093	SECTOR LIMPIEZA DE AVIONES MALAGA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/096	SECTOR AUTOESCUELAS MALAGA	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/099	SERUNION, S.A. (CAFETERIA HOSPITAL CIVIL)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/103	SECTOR INDUSTRIAS MADERA MALAGA	General
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/105	HOTELES PYR, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/111	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTERPARES	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/112	SOL MELIA S.A. (HOTEL SOL ALOHA PUERTO)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/115	LIMASA III	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/124	AL RIMA, S.A. (HOTEL PUENTE ROMANO)	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/125	CLINICA PARQUE SAN ANTONIO	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/129	SOBRINOS DE FELIX SAENZ,S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/131	TURISMO ANDALUZ	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/133	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTERPARES	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/138	BINGOS CORDOBA SUR (BINGO VELAZQUEZ)	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Málaga	29/2003/140	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/001	EXTRUPERFIL S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/002	EXTRUPERFIL, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/006	CROWN CORK DE ESPAÑA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/007	TELETECH, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/009	CLUB PINEDA DE SEVILLA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/013	PAE GOVERNMENT SERVICES (BASE AEREA DE MORON)	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/022	AYUNTAMIENTO DE TOMARES (COMITÉ DE EMPRESA)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/024	MARHAN SUMINISTROS, S.L.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/025	SECURITAS TRATAMIENTO INTEGRAL DE VALORES, S.A.	General
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/030	COMPAÑÍA ENVASADORA LORETO, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/032	CERAMICAS BELLAVISTA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/033	POLITRANS RUTA 40, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/035	FERROVIAL SERVICIOS TOMARES	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/036	EXTRUPERFIL, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/037	PAE GOVERNMENT SERVICES (BASE AEREA DE MORON)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/040	EXTRUPERFIL, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/042	FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/048	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/050	EGMASA FORESTAL	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/057	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/058	TEATRO MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL. S.A.	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/060	S.C.I. SPAIN, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/065	LIPASAM	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/068	EULEN SEGURIDAD VIRGEN DEL ROCIO	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/069	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/073	EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS 061	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/077	LIMANCAR, S.L. Y AYUNTAMIENTO DE CARMONA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/080	FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/083	MOGOLLON, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/087	ZARA ESPAÑA, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/088	CLECE, UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SECURITAS	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/089	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/090	AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEPEI)	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/092	ZARA ESPAÑA. S.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/098	PRODUCTOS A.J.F., S.L.	General
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/100	HEINEKEN ESPAÑA, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/111	CLAROS, S.C.A.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/112	EULEN SEGURIDAD VIRGEN DEL ROCIO	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/113	LIMPIEZAS INITIAL, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/115	EULEN SEGURIDAD VIRGEN DEL ROCIO	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/118	PAVIPRESA Y TUBERIAS Y SOLERIAS PREFABRICADAS	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/123	PACADAR Y CLAVE CONSULTING	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/124	PACADAR Y CLAVE CONSULTING	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/127	ISLA MAGICA, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/128	ONCE	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/132	EXTRUPERFIL, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/133	EXTRUPERFIL, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/136	ONCE	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/138	SCI SPAIN, S.L.	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/143	TUSSAM	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/144	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y SANEAMIENTOS, S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/145	S.C.I. SPAIN, S.L.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/147	C&L 2000 MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/149	EXTRUPERFIL, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/151	CENTROS CIVICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y C&L 2000 MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/153	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	Previo a vía judicial
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/158	EXTRUPERFIL, S.A.	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/166	HIDRAL ELEVACIÓN HIDRÁULICA	Previo a huelga
Concluido sin avenencia	Sevilla	41/2003/167	ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Almería	04/2003/014	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Cádiz (Algeciras)	11/2003/047	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Cádiz (Algeciras)	11/2003/109	SIEMSA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Cádiz (Algeciras)	11/2003/128	MANTENIMIENTO SAN ROQUE, S.L.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Cádiz (Capital)	11/2003/003	DELPHI AUTOMOTIVE ESPAÑA S.L.U.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Cádiz (Capital)	11/2003/030	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Cádiz (Capital)	11/2003/031	TRANSPORTES JOSE CARRILLO BENITEZ Y OTROS	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Cádiz (Capital)	11/2003/079	CHICLANA NATURAL, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado	Cádiz	11/2003/097	RENFE	Previo a vía

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
sin efecto	(Capital)			judicial
Intentado sin efecto	Cádiz (Jerez)	11/2003/044	CODELAN	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/002	AUTOBUSES DE CORDOBA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/009	SECURITAS TRATAMIENTO INTEGRAL DE VALORES, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/010	CHRONO EXPRES CORDOBA, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/011	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/014	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/015	EMSEVIPRO	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/023	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/024	CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/032	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/036	SECURITAS TRATAMIENTO INTEGRAL DE VALORES, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Córdoba	14/2003/042	SOL MELIÁ S.A.	General
Intentado sin efecto	Granada	18/2003/003	INAGRA, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Granada	18/2003/009	PORTINOX, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Granada	18/2003/011	JOSE CARLOS URBANO DELGADO, S.L.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Granada	18/2003/024	SECURITAS TRATAMIENTO INTEGRAL DE VALORES, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Granada	18/2003/028	AENA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Huelva	21/2003/014	FMC FORET, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Huelva	21/2003/017	AYUNTAMIENTO PALOS DE LA FRONTERA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Huelva	21/2003/032	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Previo a vía judicial

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Intentado sin efecto	Huelva	21/2003/033	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA,S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Huelva	21/2003/034	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA , S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Jaén	23/2003/003	GRUPO DE EMPRESAS INDUSTRIAS RAAL 2000, S.L.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Jaén	23/2003/008	TECNICAS MEDIO AMBIENTALES TECMED	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Jaén	23/2003/017	CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Jaén	23/2003/029	PUERTAS TO 24,S.L.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Jaén	23/2003/030	DAIBUS,S.L.	General
Intentado sin efecto	Jaén	23/2003/034	DAIBUS,S.L.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Jaén	23/2003/036	INDUSTRIAL RAAL 2000,S.L.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/003	SOL MELIA, S.A. (HOTEL TRYP GUADALMAR)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/004	SOL MELIA, S.A. (HOTEL TRYP GUADALMAR)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/005	SOL MELIA S.A. (HOTEL TRYP GUADALMAR)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/025	INTUSA (HOTEL MELIA TORREMOLINOS)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/028	RENFE	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/044	DAIBUS, S.L.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/047	RENFE	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/050	RENFE	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/052	NEXPROM,S.A. (HOTEL DON PEDRO)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/053	NEXPROM,S.A. (HOTEL DON PEDRO)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/058	NAVIERA QUIMICA, S.A.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/059	HOTEL ALAY, S.A.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/066	NAVIERA QUIMICA, S.A.	Previo a huelga

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/067	GOLF PALALTO, S.A. (HOTEL BYBLOS ANDALUZ)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/073	RENFE	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/081	EUROLIMP, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/082	RENFE	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/087	RENFE	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/088	CONSUM,S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/092	RENFE	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/094	ARRENDAMIENTOS TURISTICOS E INMOBILIARIOS (HOTEL PICASSO Y HOTEL CORAL)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/097	FAMILY FROST, S.L.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/107	INVERSIONES EXPLOTACIONES TURÍSTICAS HOTEL GRAN MELIA DON PEPE	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/110	RENFE MALAGA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/113	SOL MELIA,S.A. (HOTEL TRYP MARBELLA DINAMAR)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/120	SEGURIBERICA, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/121	INVERSIONES EXPLOTACIONES TURISTICAS HOTEL GRAN MELIA DON PEPE (INEXTUR,S.A.)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/122	INVERSIONES EXPLOTACIONES TURISTICAS HOTEL GRAN MELIA DON PEPE (INEXTUR,S.A.)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/127	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	General

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
Intentado sin efecto	Málaga	29/2003/130	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A. PARADOR MALAGA CAMPO DE GOLF	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/008	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/010	CHRONO EXPRES SEVILLA, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/011	TELECOMUNICACIONES SOSEIN, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/023	AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/028	AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/034	F&S FACTORY, S.L.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/038	AYUNTAMIENTO ALCALA DE GUADAIRA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/051	INCOSA, S.A.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/055	HOTEL MELIA LEBREROS	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/061	ATENTO TELECOMUNICACIONES ESPAÑA, S.A.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/079	HOTEL MELIA LOS LEBREROS	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/105	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/108	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/122	AYUNTAMIENTO DE TOMARES (COMITE DE EMPRESA)	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/148	AZUCARERA EBRO, S.L.	Previo a vía judicial
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/154	SCI SPAIN, S.L.	Previo a huelga
Intentado sin efecto	Sevilla	41/2003/156	IBERPHONE, S.A.	Previo a vía judicial
Arbitraje concluido	Almería	04/2003/008	SURBUS, S.A.	Otros procedimientos: arbitraje
Arbitraje concluido	Jaén	23/2003/012	SMURFIT ESPAÑA, S.A.	Otros procedimientos:

<b>Listado de Expedientes</b>				
<b>Estado</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Expediente</b>	<b>Denominación</b>	<b>Procedimiento</b>
				arbitraje

## VI. LISTADO DE MEDIADORES Y SECRETARIOS ACTUANTES

---

### ADMINISTRACIÓN

Nombre
Infantes Márquez, Nieves
Requena García, Josefa

### CEA

Nombre
Alcedo Baeza, Manuel
Álvarez Quintana, Sebastián
Álvarez-Ossorio Benítez, Juan Javier
Amate Cansino, Luís Manuel
Artillo Pabón, María Enriqueta
Azañón Rubio, Mario
Barceló Miro, Fernando
Bravo Rodríguez, Carlos María
Briones Briones, Antonio Luis
Camacho Martínez, José María
Castillo del Olmo, Rafael del
Corbacho Domínguez, Emilio
Cuenca Lorca, Gabriel
Daza Suárez, José Francisco
Díaz Aguilera, Francisco Javier
Díaz Ribes, Sebastián
Domínguez Fuentes, Rafael
Fernández Parejo-Bravo, Norberto
Fernández Sánchez, Jaime
Ferrer Rossi, José Luís
Gallego León, Javier
Gallego Serradilla, Juan José
Gamito Camacho, Juan José
García Martínez, Andrés
García-Calabres Cobo, Francisco
García-Orta Domínguez, Juan Manuel
Gayoso Pabón, Felipe
Gil Pérez, Fernando
Gil Sánchez, Antonio Fermín
Gómez de León Contreras, José María
González de Castro, Carlos
Hernández Villalobos, Antonio

<b>Nombre</b>
Izquierdo Crespo, Carmen
Jiménez Mateo, Alfonso
Kurtz Bruch, Fermín
López Mayorga, José Manuel
López Rodríguez, José Carlos
Luque Moreno, Rafael
Manzaneque García, José Ignacio
Martínez-Franco Martínez, Prudencio
Mendoza Terón, Julio
Míguez Macías, Yolanda
Muñoz del Rey, Diego
Muñoz Usano, José Antonio
Murillo Hernández, Josefa María
Nogales Domínguez-Adame, María
Núñez Ruíz, José María
Pastor Juárez, Agustín
Pérez Pérez, José Manuel
Plata Casas, Jesús
Porras Vallejo, Francisco
Pozo Soro, Alvaro
Prieto Domínguez, José Domingo
Quílez Rico, Agustín
Rodríguez Blanco, Joaquín
Ruíz Sánchez, Rafael Antonio
Sainz Espinosa de los Monteros, Fco.
Sánchez Alcalá, José María
Sánchez Garrones, Lidia
Sandino Dabán, José Carlos
Saval López, Manuel
Serrano Rodríguez, Antonio Germán
Sillero Onorato, Manuel
Soto Delgado, Francisco
Tovar Rodrigo, Antonio
Urbano Meléndez, Fermín
Vázquez González, Joaquín
Vázquez Hierro, Martín José

CC.OO.

García, Ramón
Cañas Hernández, Rosa
Cantero López, Sandra
Castro López, Alberto
Castro Luque, Francisco
Cerezuela Cazadilla, Tomás
Cobos López, Natalia
Corral Sánchez, José
Cossío Martínez, Margarita
Domínguez Fernández, Juan Javier
Espejo López, Manuel
Fernández Enríquez, Marcos
Fernández García, José Antonio
Figueroa Alcarazo, Francisco
García Victorio, Pilar
Gil Bolaño, Ricardo
Gómez García, Emilio
Herrera López, Antonio
López Álvarez, Luis
López Romero, Eulalia
Macías Gatica, Juan Antonio
Mayordomo allito o, Carmen
Muñoz Campe, Enma
Navarro Montoya, José
Olmos del Paso, Esteban
Ortega Gil, Inmaculada
Paz Pérez, Antonio
Pedreño Patrón, Federico
Pedrosa González, Juan
Perdigones allito, Guillermo
Pozas Méndez, Francisco
Rodríguez Ramírez, José M.
Romero Caro, Manuel
Sánchez Narváez, Juan Carlos
Sarmiento Viera, Ricardo Miguel
Serrano López, Felipe
Susan Espinosa, Tomás
Tejada Carbonero, José Carlos
Tejada Gallegos, Rafael
Turmo Fernández, Antonio
Vicente García, José María

## SECRETARIOS

Nombre
Bolívar Medina, Magín
Candau Camacho, Eduardo
Carrero Vizcaino, Dolores María
Gallardo Palacios, Diego
Gálvez Moreno, María Luisa
Gil González, María Delia
González Montes, M <sup>a</sup> Angustias
Gutiérrez Buendía, José Manuel
Gutiérrez Ramos, José María
Hidalgo Gómez, Rafael
Labrador Díaz, María Jesús
Mairal Jiménez, Manuel
Martín García, Antonio
Millán de Cózar, Francisco Javier
Moral Zafra, Manuel Luis
Moreno García, Francisco
Rodríguez Peidró, Rafael
Ruiz Pau, Rafael

## U.G.T.

Nombre
Acuña Florido, Ricardo
Adrián Quiles, Manuel
Aguilar Germán, Manuel
Alemán Almeda, Pedro
Alonso Balsera, Milagrosa
Alonso Torres, Laura María
Alvarez López, Marco Antonio
Álvarez-Ossorio Riaza, Juan Ramón
Amarillo Vargas, José Manuel
Baena Díaz, Antonio
Barberá Salvador, Alberto
Barrera Vázquez, Joaquín
Berenguer Castillo, Juan José
Berjano Méndez, José
Cabezuelo Rueda, Juan Carlos
Cañadas Martos, Juan Carlos
Casellas Navarro, Juan Manuel
Cuder Alvarez, Eva
Cuesta Cardeal, Juan
Cumbrera Leandro, Esther
Díaz Carrasco, Manuel
Díaz de la Herrán, Teresa
Díaz Suárez, Francisco

Nombre
Dorante Martínez, Juan A.
Expósito López, Ramón
Fernández Rojo, Antonio
García Gómez, Isaac
García Sánchez, Austreberto
González Bauza, José
Guerrero Mantel, José Manuel
Gutiérrez Reina, José Antonio
Hernández Meyer, Adolfo Enrique
Herrera Luna, Lourdes
Ibáñez Pérez, Francisca
Jiménez Gallardo, Manuel
Lara Jiménez, José Carlos
López Amarillo, Juan José
López López, Antonio
Luque Martínez, Juan Antonio
Macías Borrego, Antonio
Marín Pérez, Waldo
Mazuecos Tellado, Francisco
Melero Galindo, Diego
Melero Jiménez, Francisco
Meneses Herrán, Alfredo
Mesa García, Cipriano
Mestre López, José Carlos
Mohedano Serrano, Francisco
Moreno Pérez, Rodrigo
Muñoz Rodríguez, Margarita
Nieto Lorente, Francisco
Otero Reina, Marina
Pérez Pérez, Francisco
Pérez Prieto, José
Pérez Robles, Roberto Pablo
Riego Suárez, Rafael
Rodríguez san Vicente, Manuel
Rodríguez Saucedo, José Manuel
Romero García, Manuel
Rufo Serrano, Miguel
Ruiz Correa, Salvador
Sánchez García, Manuel
Serralvo Jambrina, José María
Téllez Guerrero, Pedro
Vázquez Real, Juan Antonio

## **VII. ACTUACIONES FORMATIVAS Y NUEVAS COMPETENCIAS**

---

### **FORMACIÓN Y EXCELENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LOS CONCILIADORES MEDIADORES.**

El Sistema cuenta con un cuerpo de conciliadores-mediadores designado por las propias Organizaciones firmantes del Acuerdo constitutivo. Un total de 176 profesionales han participado como tales en las diferentes Comisiones de Conciliación Mediación a lo largo del año 2.003, alcanzando la cifra de 779 los actuantes en los cinco años de funcionamiento del SERCLA.

En cuanto a formación, en el año 2.003 se realizaron dos cursos formativos. El primero de ellos, de nivel básico, celebrado los días 5 y 6 de junio en Sevilla, contando con la participación de 24 mediadores. El segundo curso, de nivel avanzado, se celebró en Grazalema (Cádiz) los días 9 y 10 de junio, participando en el mismo 33 mediadores.

Además, anualmente se celebra un Encuentro de conciliadores mediadores en donde se hace balance y se planifica la siguiente anualidad, encuentro celebrado este año en Córdoba los días 5 y 6 de Marzo, al cual asistieron 100 miembros de las diferentes comisiones de conciliación-mediación.

## **COMPETENCIAS A DESARROLLAR COMO CONSECUENCIA DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL V ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA**

- Viabilidad en la ampliación del ámbito funcional del Sistema, incorporando la mediación a los conflictos individuales.
  
- Viabilidad en la ampliación del Sistema al personal funcionario de la Junta de Andalucía.

En este apartado cabe destacar la realización tanto de un estudio sobre la problemática jurídico-aplicativa de los Sistemas extrajudiciales, como de otro en torno a la viabilidad de la extensión del campo de aplicación del SERCLA a los conflictos individuales. A tal efecto durante el año 2003 se han perfilado las líneas directrices que han de configurar la experiencia piloto sobre la extensión del SERCLA a los conflictos individuales, siendo la previsión que dicha experiencia se realice durante el año 2.004.

## VIII. LAUDOS ARBITRALES

---

A continuación se transcriben los laudos arbitrales dictados en 2.003 en el marco de las actuaciones desarrolladas por el SERCLA. En concreto se trata de los dos siguientes:

- El dictado el día 15 de mayo de 2.003 por el árbitro D. Cristóbal Molina Navarrete, en el expediente 23/2003/12, promovido en Jaén por la empresa SMURFIT ESPAÑA S.A. y el Comité de Empresa de la misma.
- El dictado el día 27 de mayo de 2.003 por la árbitro D<sup>a</sup> María Fernanda Fernández López, en el expediente 4/2003/8, promovido en Almería por la empresa SURBUS y la Unión Provincial de CSI-CSIF.



Sistema Extrajudicial de  
Resolución de Conflictos  
Colectivos Laborales  
de Andalucía

## LAUDO ARBITRAL

En Jaén, a 15 de mayo de 2003, Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, actuando como árbitro designado por el SERCLA ( Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía ) y vista la solicitud de Procedimiento de Arbitraje presentada, el 15 de abril de 2003 , por la representación de los trabajadores y de la Empresa SMURFIT ESPAÑA, S.A., fábrica de Mengíbar (Jaén), ha dictado el siguiente LAUDO ARBITRAL, atendiendo a los siguientes

### **PARTES INTERVINIENTES**

El artículo 27.4 del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sercla, recogido en el Acuerdo Interprofesional concluido al efecto el 3.4.1996 - publicado por Resolución de la DGT de 8.4.1996, BOJA n.48, de 23.4- exige, como contenido formal mínimo, entre otros aspectos, la identificación de las partes del conflicto así como la del árbitro designado para resolverlo. Tal identificación queda perfectamente realizada en el escrito que formaliza el compromiso arbitral presentado ante el Sercla con fecha de 15.4.2003, siendo luego confirmada , como no podía ser de otra manera, por la comparecencia posterior.

Dado el carácter de conflicto colectivo que reviste las cuestiones sometidas a este árbitro, el banco social o parte laboral de la Empresa SMURFIT ESPAÑA, S.A., fábrica de Mengíbar (Jaén) está constituido por el *Comité de Empresa* de dicho Centro de Trabajo, que se ha personado a través de su Presidente, \_\_\_\_\_, quien acredita suficientemente, mediante Acta de Nombramiento de 17.7.2000, tal condición. Por el banco económico o parte empresarial de la referida empresa el compromiso de arbitral ha sido firmado por \_\_\_\_\_, en su calidad de *Director Gerente* de la referida fábrica, quien ha acreditado tal condición mediante Poder notarial.

Para la comparecencia celebrada en cumplimiento de la normativa reguladora de este procedimiento y en garantía del principio inexcusable de contradicción, el Comité de Empresa ha asistido y participado en pleno. La parte empresarial ha sido representada por el Director de Recursos Humanos, \_\_\_\_\_ y por el Letrado \_\_\_\_\_. Tanto en el escrito de formalización el compromiso arbitral como en la comparecencia ambas partes se han reconocido mutuamente la representación con que actúan y su capacidad de obligarse.

Las partes han coincidido en la designación y aceptan expresamente , según consta en el escrito que promueve este procedimiento arbitral, el Laudo dictado por el árbitro que suscribe la presente Resolución Arbitral.

## **ANTECEDENTES**

Primero. Con fecha de 20 de Enero de 1994 se firmó un Acuerdo entre el Comité de Empresa y la Dirección de SMURFIT ESPAÑA, S.A. cuyo objeto era, según consta en el Orden del Día reflejado en la correspondiente Acta -se adjunta en el compromiso arbitral como Anexo I-, la "**clarificación de algunos conceptos surgidos en la nómina del mes de Diciembre**". Entre los diferentes puntos que recoge este Acuerdo se encuentran los siguientes, directamente atinentes al objeto del conflicto, como luego se describirá más pormenorizadamente:

<< *Punto 4. DESCANSO DE 12 HORAS ENTRE JORNADA Y JORNADA.*

*Personal a turno partido: (....)*

*Personal a turnos: Se considera jornada la comprendida entre las 6 horas de un día y las 6 horas del siguiente.*

*Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente medirán (sic) como mínimo 12 horas. La diferencia hasta completar estas 12 horas se abonará al precio de jornada correspondiente a su categoría y antigüedad.*

*Con el fin de dejar este tema suficientemente claro, se exponen unos ejemplos..... (...)*

*Ejemplo "b"*

*(.....)*

*A este trabajador, que estando en turno de noche, realice 8 horas extras de 6 a 14 le corresponde:*

- *8 Horas extras*
- *4 Horas adicionales por trabajar 16 seguidas: 16-12=4 horas adicionales ( DENOMINADAS HORAS DOBLES )*
- *12 Horas de descanso por no transcurrir ninguna hora entre el final de la Jornada 1: 6 horas y el comienzo de la Jornada 2: 6 horas*

*Ejemplo "c" (.....)*

*Punto 6.- HORAS EXTRAS FESTIVAS*

*Se pagan como Festivas cuando:*

- *Es un día de fiesta*
- *El trabajador hace las horas extras solamente un día de los de su descanso semanal*
- *El trabajador hace las horas extras en los dos días de su descanso semanal:  
1er Día: Horas extras normales  
2º Día: Horas extras festivas*
- *A partir de la 9ª hora extra trabajada seguida, es festiva*

*(.....)*

*>>*

Segundo. Con posterioridad a la firma del referido Pacto de Empresa, y tras varios años de vigencia y aplicación efectiva del mismo sin controversias interpretativas, han surgido lecturas diferentes en torno a los 2 puntos recogidos en el antecedente primero. Precisamente, son estas dos cuestiones las que se someten al juicio de este árbitro.

Tercero. Vistas las indicadas discrepancias o divergencias interpretativas y ante la constatada imposibilidad de llegar a un acuerdo al respecto entre las partes, se solicita con fecha de 15 de Abril de 2003 la puesta en marcha de un procedimiento arbitral, designando expresamente en el correspondiente escrito al árbitro.

Cuarto. Traslada la propuesta al árbitro, el abajo firmante y, previa aceptación por el mismo, se cita en audiencia a las partes a las 9:30 hh del pasado día 8 de mayo en la Sede del SERCLA. A esta reunión asisten las representaciones de las partes del procedimiento arbitral. Por parte del Comité de Empresa comparecen todos sus miembros y por parte de la Empresa el Director de Recursos Humanos, asistido por Letrado.

En esta reunión de comparecencia, a solicitud del árbitro, ambas partes expresan su punto de vista y hacen las alegaciones que estiman pertinentes sobre las dos cuestiones objeto de controversia. Al objeto de permitir la mayor expresión posible de los diferentes puntos de vista y de mejorar la información y apreciación del árbitro éste, en garantía del principio de contradicción y defensa, concede un turno de réplica a ambas partes.

Finalizada la fase de alegaciones el árbitro vuelve a instar a las partes para que expresen, de conformidad con el art.27.1 Reglamento, su deseo de aportar pruebas que estimen oportunas para la mejor defensa de sus intereses. Ambas partes coinciden en indicar que consideran que el ejercicio de este derecho queda suficientemente satisfecho con las alegaciones realizadas y entienden que la cuestión debe quedar pendiente de la decisión arbitral.

Quinto. Una vez interesada por las dos partes la cuestión relativa al tiempo estimado para resolver, el árbitro, en aplicación estricta del artículo 27.3 del Reglamento, se compromete a dictar el Laudo en el periodo de 5 días hábiles siguientes a la finalización de la fase instructora, sin recurrir a la facultad excepcional de prolongación del plazo previsto en dicho precepto.

### **NATURALEZA Y OBJETO DEL LAUDO**

De conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sercla, y siguiendo una clasificación absolutamente generalizada doctrinal, legal y convencionalmente, los LAUDOS ARBITRALES pueden ser *dictados en Derecho* o bien *en Equidad*. Mientras que los primeros corresponden a los denominados conflictos jurídicos o de interpretación de normas (arts. 27 y sgs. del Reglamento), los segundos versan sobre conflictos de intereses o de regulación ( arts. 28 y sgs). El art. 28 el "conflicto mixto".

A la vista del compromiso arbitral y de la comparecencia celebrada al efecto entre las partes y el árbitro queda perfectamente claro que estamos en este caso ante un conflicto sobre aplicación e interpretación de normas jurídicas. En el supuesto sometido a este procedimiento arbitral se trata de un Pacto o acuerdo colectivo de empresa de sentido y alcance eminentemente interpretativo sobre múltiples aspectos relativos al régimen de retribución de los trabajadores de SMURFIT ESPAÑA, S.A., fábrica de Mengíbar. En consecuencia, no han pretendido en modo alguno las partes conceder o transferir al árbitro ninguna suerte de "facultad de regulación" de las materias controvertidas, que tan sólo pertenece a las partes negociadoras, sino que reducen su encargo específico a determinar, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a las relaciones de los trabajadores

con su empresa, cuál es al criterio del árbitro la interpretación jurídicamente más correcta en relación a las dos cuestiones objeto de controversia. Esta constatación es absolutamente determinante para evitar incurrir en un grave vicio material que, junto a los vicios formales, es el único que abriría la vía de recurso prevista en el art.91 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En todo caso, tanto el compromiso arbitral , que sirve de soporte a este procedimiento, como el acto de comparecencia que ha permitido culminar su instrucción, han dejado constancia indubitada de la principal característica del arbitraje: su carácter voluntario. Esto significa que el fundamento del mismo reside en un acuerdo previo de someter a un tercero la solución de la doble controversia suscitada en aplicación del Pacto de Empresa sobre clarificación de conceptos retributivos, lo que por otro lado lleva aparejado, paralelamente, la aceptación previa por ambas partes del Laudo que aquí se dicte tratando de zanjar tales divergencias. Asimismo ha de tenerse en cuenta que estas actuaciones se realizan en el marco del Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía, lo que refuerza su vinculación al principio de autonomía colectiva correspondiente a los interlocutores sociales en el modelo constitucional de relaciones laborales.

Una vez delimitada la naturaleza jurídica de este procedimiento, con los correspondientes efectos tanto en la caracterización como en la eficacia jurídica de la resolución arbitral resultante – arts.4.1 y 25 Reglamento en relación al art.91 LET y a los arts.68, 158.2. in fine y D.A.7ª de la LPL- procede determinar con claridad cuál es el objeto del Laudo que se emite. Así, las cuestiones objeto del presente conflicto sometido a arbitraje son dos según consta en el procedimiento que formaliza el compromiso arbitral de fecha de 15.4.2003 y quedó bien patente en la comparecencia:

- a) Interpretación del Punto 4 “b” del Acuerdo de Empresa de 20.1.1994, *relativo a la determinación de la forma correcta de fijar el cómputo del descanso de 12 horas entre una jornada laboral y la siguiente.*

La divergencia de interpretaciones es palmaria. Como reconocieron ambas partes en la reunión de comparecencia con el árbitro el problema sólo se plantea en uno de los 3 turnos rotatorios en que se organiza el trabajo en la empresa –se adjunta el calendario laboral como Anexo II- , el nocturno (identificado en el Acuerdo como 22/6 horas ).

Para la empresa, cuando el trabajador que inicia su descanso semanal realice horas extras a partir de las 6 horas, momento de finalización de la jornada ordinaria de trabajo, no le sería de aplicación el Ejemplo “B” del referido Punto 4, pues, en su interpretación del Acuerdo, su próxima jornada no se inicia hasta 2 ó 4 días después, por lo que mediaría más de 12 horas de descanso entre jornadas, según determina el Acuerdo –que recoge estrictamente lo previsto en el art.34.3 LET-. Para el Comité de Empresa, en cambio, sí sería de aplicación el mencionado Ejemplo “B” porque la realización de horas extraordinarias no supone propiamente una prolongación de la Jornada 1 sino el comienzo de una nueva Jornada –Jornada 2-, por lo que no habría mediado las referidas 12 horas de descanso. Queda claro que *la principal cuestión jurídica suscitada es determinar cuándo comienza la 2ª Jornada a los efectos de disfrutar del derecho al descanso diario.*

- b) Interpretación del Punto 6 del referido Acuerdo de Empresa, relativo a la determinación del concepto de “horas extra festiva”.

De conformidad con el modelo de organización de trabajo a turnos existente en la Empresa, el personal que participa de este sistema incluye en su retribución el trabajo en domingos y festivos. El Acuerdo o Pacto de Empresa garantiza, tal y como recoge el Punto 6 y confirmaron ambas partes en la comparecencia que, si la prestación de servicios de un trabajador en estos casos se realiza en los dos días de su descanso semanal, el 2º Día se pagará como horas extras festivas.

La radical discrepancia entre las Partes surge en aquellas situaciones en las que el Primer Día de descanso trabajado puede ser considerado , desde una perspectiva general, como "festivo". Si este carácter festivo deriva de la consideración de dicho día 1º como una de las 14 fiestas laborales previstas, como Derecho Necesario, en el art.37.2 LET, la Empresa admite retribuir como festivo ambos días, pero no hace lo propio si el carácter de "festivo" reside únicamente en coincidir con un Domingo. Sin embargo, para el Comité de Empresa, todo día "festivo" habría que pagarlo como tal, por lo que cuando concurriese esta situación el trabajador tendría derecho a percibir su retribución como correspondiente a 2 Días festivos, el primero por imperativo legal y el segundo por determinación convencional o del Pacto. Queda aclarado que, así planteada la discrepancia, *el principal motivo de controversia interpretativa reside en determinar si, en el sistema de trabajo a turnos, el Domingo tiene también la consideración de festivo a los efectos retributivos, como pretende el Comité de Empresa, o si esta especificidad desaparece en tal sistema de trabajo, como sostiene la Empresa, según se reiteró en diversas ocasiones por el Letrado que asistía a la representación empresarial.*

### **AMBITOS DEL CONFLICTO**

La normativa reguladora de este procedimiento arbitral exige igualmente, como contenido mínimo del Laudo, que se delimiten los ámbitos de aplicación del conflicto sometido a la decisión arbitral. A tal fin, es obligado fijar el ámbito territorial, personal y funcional del mismo.

En este sentido, como queda recogido de forma precisa en el compromiso arbitral, el ámbito territorial queda circunscrito a la fábrica que SMURFIT ESPAÑA, S.A. tiene en Mengíbar, por lo que tiene un alcance estrictamente provincial o local. En consecuencia, el ámbito personal queda limitado a los trabajadores que prestan sus servicios para este Centro de Trabajo de la Empresa (91 según consta en el compromiso arbitral).

Por lo que respecta al ámbito funcional, además de la delimitación correspondiente a la unidad organizativa y socio-económica afectada, en este caso el Centro de Trabajo que la Empresa SMURFIT tiene en Mengíbar, es igualmente necesaria la referencia a la naturaleza del instrumento regulador sobre la que versan las controversias. Esta cuestión enlaza sin duda con la ya referida naturaleza jurídica del conflicto laboral sometido a este árbitro. En efecto, de conformidad con la Estipulación Tercera, letra C) -ámbito funcional-, del Acuerdo Interprofesional constitutivo del SERCLA, los Conflictos Colectivos Laborales de naturaleza jurídica, como el aquí analizado, deberán versar sobre la interpretación y aplicación de *"normas jurídicas, convenios colectivos o prácticas de empresa..."*. Puesto que el producto convencional sometido a este procedimiento no encaja estrictamente, al menos a primera vista, en ninguno de los conceptos expresamente recogidos, conviene realizar alguna precisión en orden a fundamentar la corrección de una lectura amplia de tal precepto, que abarque los *Acuerdos de Empresa*.

A este respecto, es claro que este no es el lugar adecuado para realizar una reflexión detenida sobre un instrumento colectivo que, situado extramuros de las reglas del Título III LET, tiene un tratamiento muy parco en el ordenamiento vigente y que suscita muchos problemas en orden a su delimitación jurídica, como acredita el intenso y extenso debate doctrinal tenido al respecto en nuestro país sobre su naturaleza: más que confusa indeterminada legalmente. Debe recordarse que no existe deber de registrar y depositar ante la Autoridad Laboral este tipo de productos convencionales, lo que los reviste de una importante informalidad, si bien no están carentes de determinados requisitos o trámites, como es la conclusión del mismo con los representantes legales con legitimación negocial al efecto, lo que sucede en el caso aquí sometido a decisión arbitral.

Está claro que no se trata de auténticos convenios colectivos estatutarios, con una estructura y un contenido notablemente diferente, pero es igualmente clara la voluntad del legislador de darle un mayor reconocimiento y una mayor eficacia que a los simples "pactos extraestatutarios". Así sucede respecto de los denominados "acuerdos de empresa derogatorios o modificativos", pero también de los acuerdos subsidiarios o complementarios, como el que aquí nos ocupa. Por tanto, pese a esta carencia legislativa en orden a determinar su naturaleza jurídica, que abre la vía de las más diferentes opiniones, entendemos que la más correcta es la que entiende este tipo de acuerdos derivados de la autonomía colectiva como instrumentos de regulación provistos de estricta fuerza vinculante para el ámbito en que se negocia, en el caso analizado un Centro de Trabajo, indisponible para la autonomía individual, que no podrá vía contrato modificar lo pactado en él salvo que mejore las condiciones de trabajo e inderogable por decisiones unilaterales del empresario.

En este sentido, aunque nuestra legislación tampoco contempla procedimientos específicos de control de los mismos, a diferencia de lo que hace con los convenios colectivos, es igualmente claro que el concepto amplio de conflicto colectivo que recoge el art.151 LPL, ámbito normativo al que remite en diversas ocasiones el Reglamento de Funcionamiento del SERCLA –ej. art.4-, permite incluir estos Acuerdos de Empresa, de naturaleza informal aunque típicos legal y convencionalmente. A este respecto existe una sustancial coincidencia a la hora de delimitar su ámbito funcional entre el art.151.1 LPL, que define el concepto de conflicto colectivo, con la Estipulación Tercera letra c), punto 1. Esta misma interpretación extensiva aparece expresamente reflejada en el ASEC y en otros Acuerdos Autonómicos.

En cualquier caso, el contenido eminentemente interpretativo que tiene este Acuerdo de Empresa en relación a normas jurídicas legalmente recogidas, especialmente los arts.34-37 LET, permite igualmente entender plenamente incluido este instrumento dentro del marco regulador del procedimiento arbitral previsto en el SERCLA.

### **HECHOS RELEVANTES**

Primero. Dada la importancia que en este tipo de procedimiento arbitral tiene los principios recogidos en el art.21 del Reglamento, como son los de "voluntariedad, contradicción, igualdad y defensa", la reunión de comparecencia ha tratado de garantizar al máximo su concurrencia. En este sentido, ambas partes han tenido oportunidad de alegar y probar cuanto han creído oportuno para su mejor derecho. Aunque la parte empresarial compareció asistida de Letrado y no el Comité, que estuvo representado por la totalidad, no se produjo ninguna limitación ni del derecho de defensa ni desequilibrio alguno al respecto. Los argumentos empleados por el

Letrado reproducían en lo sustancial las alegaciones de la representación empresarial, mientras que todos los miembros del Comité pudieron intervenir activamente, demostrando un claro conocimiento de la cuestión y expresando con claridad los argumentos que a su juicio avalaban su criterio.

Segundo. Han quedado igualmente acreditado por ambas partes que la cuestión fundamental objeto de controversia no se vincula en modo alguno al significado económico del mismo, pues reconocieron por escrito y en la fase de comparecencia que la situación actual de la empresa hace de muy escasa aplicación los puestos controvertidos. Por tanto, a la vista de las actuales circunstancias organizativas y productivas –ambas partes insisten y coinciden en señalar que ya no se permite realizar más de 12 horas, 8 horas de turno más 4 horas extraordinarias (por tanto tampoco los de 16 horas continuadas), a ningún trabajador- cualquiera que sea la solución que se adopte va a resultar, tanto si se da la razón a la empresa como al Comité, de muy relativa incidencia. El hecho es, por tanto, que el problema queda estrictamente planteado en términos de búsqueda de seguridad jurídica en torno a la interpretación de los conceptos controvertidos, de modo que las partes tengan las reglas lo más claras posible a la hora de orientar su conducta, al margen del alcance económico de esta interpretación que las partes insisten en relativizar para enfatizar la cuestión netamente jurídica.

Tercero. El Comité de Empresa ha alegado en el escrito que acompaña el compromiso arbitral y ha reiterado en la comparecencia que desde la firma del Pacto o Acuerdo de Empresa en 1994 la aplicación de los conceptos controvertidos, tanto del entendimiento de las 12 horas de descanso entre jornada y jornada como la consideración de festivo en todo caso del domingo, tal y como el Comité interpreta. Sólo en época reciente se habría suscitado esta nueva lectura defendida por la Empresa. *Como quiera que la representación empresarial ha reconocido que este argumento del Comité corresponde a la realidad entendemos que puede considerarse como un hecho acreditado.* No obstante, la valoración jurídica de este hecho, que no corresponde hacer aquí sino en el siguiente apartado, dista de ser clara o inequívoca, porque también es un hecho que no se han aportado mayores pruebas al respecto en orden al sentido y alcance de tal conducta o comportamiento empresarial. Así, el Comité considera que puede considerarse como una práctica aplicativa del Acuerdo ya consolidada, mientras que la representación empresarial considera que en todo caso expresa una inadecuada aplicación del contenido del Acuerdo que perjudica una gestión racional y coherente de la empresa.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL LAUDO**

A la vista de las anteriores consideraciones es hora ya de aportar los argumentos estrictamente jurídicos que, a juicio de este árbitro, deben presidir o motivar la respuesta solicitada por las partes en el compromiso arbitral a las dos controversias en él igualmente recogidas y en este Laudo concretadas o especificadas. A tal fin, dos son las cuestiones básicas a analizar por su incidencia en la resolución del conflicto colectivo de interpretación. A saber:

- 1) Fijación de la Interpretación que se estima más correcta de los preceptos jurídicos conflictivos o litigiosos, en los dos puntos delimitados.
  - a) Determinación del criterio a seguir para fijar la duración de descanso entre jornadas de 12 horas en el supuesto de turnos rotatorios nocturnos.

- b) Fijación del concepto de "día festivo" a los efectos de la retribución como horas extra de esta naturaleza.
- 2) Determinación del sentido y alcance de la aplicación por la empresa, en periodos inmediatamente anteriores al conflicto, del Acuerdo en los términos expresados por el Comité .

Por lo que concierne al **Punto 4 , letra "b"**, relativo al descanso de 12 horas entre jornada y jornada, ya quedó dicho que el principal punto de discrepancia reside en considerar si estamos ante una única jornada "prolongada" -jornada ordinaria de 22 horas de la noche a las 6 horas del día siguiente más las horas extraordinarias-, según tesis de la empresa ), o se trata de dos jornadas diferentes, la ordinaria y la extraordinaria, según la tesis de los trabajadores. La resolución de esta cuestión jurídica requiere previamente recordar la regulación legal vigente al respecto y los derechos e intereses protegidos principalmente por tal ordenación.

En primer lugar, el estricto criterio de interpretación literal del Acuerdo, previsto como criterio interpretativo o hermenéutico en el art.3.1 C.c. parece abogar claramente por la consideración como jornadas jurídicamente diferenciadas, aunque materialmente supongan una "prolongación" sin solución de continuidad del tiempo de trabajo correspondiente a la primera jornada. En efecto, pese a la definición extremadamente amplia que se da de jornada para el personal a turnos - " Se considera jornada la comprendida entre las 6 horas de un día y las 6 horas del siguiente"-, las partes son conscientes de la necesidad de matizar ese concepto en atención a los diferentes supuestos contemplados en la organización del trabajo. De ahí que recurran a formular 3 ejemplos representativos para "*dejar este tema suficientemente claro..*". Así, la propia representación gráfica del ejemplo litigioso recoge con nitidez que la primera jornada finaliza cuando termina el turno ordinario de 8 horas, iniciándose la segunda jornada a partir de las 6 de la mañana, aunque ello tenga como consecuencia material la ampliación o prolongación de aquélla.

No cabe duda que este criterio literal no puede resultar suficiente para zanjar este problema interpretativo, como sugirieron algunos miembros del Comité de Empresa en la comparecencia e insistieron en la obligatoriedad de lo que se firma por escrito al margen de lo que hubieran pretendido realmente las Partes. Estamos habituados a observar, especialmente desde la reforma de 1994, diferentes criterios en la negociación colectiva para computar, acotar y distribuir la jornada laboral. En este sentido, como esgrime la representación empresarial, también hay que tener en cuenta el denominado "espíritu" de la norma, en este caso del Pacto de Empresa, para aclarar el sentido y alcance del mismo. Ahora bien, por tal no se puede entender lo que una de las partes considera que se pretendió en su momento por los firmantes, sino la teleología propia de la norma, esto es, su sentido y fin en atención a las normas legales que trata de interpretar, complementar o mejorar.

Desde esta perspectiva, es claro que el Acuerdo o Pacto se limita a recoger estrictamente la previsión del artículo 34.3 LET -y Directiva 93/104/CE. Debe recordarse que esta norma es de Derecho Necesario relativo, esto es, es un mínimo sólo disponible por las partes, individual o colectivamente consideradas, para mejorar la previsión no para reducirla, en perjuicio de los trabajadores, salvo las excepciones previstas en la regulación correspondiente a jornadas especiales. Lo que significa que este periodo no sólo no se puede fraccionar -la norma comunitaria exige que sean consecutivas- sino que además es irrenunciable. La trascendencia del bien jurídico protegido, la salud del trabajador, no sólo impide tales transacciones sino que

requiere una interpretación extensiva del mismo, especialmente ante los vacíos reguladores que la ley deja al respecto.

A juicio de este árbitro, la interpretación realizada por la empresa parece pasar por alto que la posibilidad contemplada en la empresa de que un trabajador del turno nocturno que realice horas extraordinarias se reincorpore 2 ó 4 días después es consecuencia directa de la especialidad de este singular sistema de trabajo. En efecto, la razón de esta situación reside en la regulación legal al permitir el art.19.1 del Real Decreto de Jornadas Especiales que en tal caso puedan acumularse por periodos de hasta cuatro semanas el medio día del descanso semanal previsto en el art.37.1 LET, o separarlo del correspondiente al día completo para su disfrute en otro día de la semana. De este modo, por razones estrictamente organizativas beneficiosas para la empresa y por supuesto plenamente legítimas, se contiene un doble régimen de excepción al régimen general previsto en el art.37 LET

Ahora bien, esta posibilidad no puede significar que, en tales supuestos, el trabajador renuncie al correspondiente descanso entre jornadas, sino que implica un disfrute diferente. En este sentido, el vigente Real Decreto de Jornadas Especiales, mucho más restrictivo que el derogado Decreto 2001/83 con objeto de reforzar la protección de la salud de los trabajadores, no permite, por imperativo legal, que se pueda ni renunciar ni tan siquiera acumular el descanso en un periodo de cuatro semanas. Así, incluso en las excepciones que prevé a la exigencia general de un periodo de 12 horas, como la contenida en el art.19.2 del referido RD, tan sólo autoriza una reducción -5 horas máximo- e inmediata compensación. Aunque las estrictas condiciones que exige este precepto para que se formule un acuerdo de este tipo no es aplicable al caso sometido a arbitraje - la causa habilitadora para tal reducción no son las genéricas causas organizativas del artículo 19.1 RD sino la concurrencia de específicos problemas en el relevo de los turnos, lo que aquí no ha sido objeto de consideración alguna-, sí revela un sentido regulador claro: el derecho al descanso de 12 horas se genera por cada jornada ordinaria y sólo en situaciones excepcionales, expresamente contempladas en la Ley, cabe habilitar a la negociación para que reduzca, no para que suprima, tal derecho.

En definitiva, a juicio de este árbitro, de prosperar la tesis de la empresa es posible que estos trabajadores terminen, aún en las raras situaciones posibles en la actual organización de la empresa, perdiendo derechos al descanso que no son ni disponibles ni mucho menos renunciables. La flexibilidad buscada tras la reforma en la distribución de la jornada, y por tanto también de los descansos, no puede llevarse a tal extremo de desconocer normas de Derecho Necesario, máxime en un momento en el que la salud de los trabajadores vuelve a configurarse en un objetivo fundamental de las políticas laborales. La propia orientación actual de la empresa en la línea de reducir jornadas tan prolongadas expresa el compromiso empresarial por esta dirección. En consecuencia, este árbitro estima que en la ordenación jurídica vigente la interpretación correcta es la que, en este supuesto, propone el Comité de Empresa.

Por tanto, para este caso la referencia a una eventual práctica consolidada con anterioridad al conflicto no tiene un alcance determinante para la resolución del problema interpretativo. En efecto, puesto que se estima que la lectura más correcta es la arriba indicada, tal consideración sólo serviría, de considerarse como tal, para reforzar esta argumentación que es perfectamente deducible o inferible de una lectura literal, teleológica y sistemática del Acuerdo de Empresa.

La segunda cuestión objeto de controversia es la relativa al **Punto 6**, básicamente centrada en la consideración del domingo como día siempre festivo a efectos de su retribución, también para el personal que trabaja a turnos ( tesis de los trabajadores ) o no, pues por la propia singularidad de esta forma de organización

del trabajo no existirían propiamente domingos a estos efectos (tesis de la empresa). En principio, respecto de esta cuestión, el estricto criterio literal de nuevo apuntaría en la dirección marcada o determinada por la representación de los trabajadores, porque recoge la fórmula genérica de "días de fiesta", y parece claro que de modo generalizado se entiende el domingo como día festivo por antonomasia.

Ahora bien, una lectura más atenta del Acuerdo, en atención a los arriba esgrimidos criterios teleológicos y sistemáticos, especialmente en relación a la normativa legal vigente, puede conducir a una dirección diferente, acorde con las tesis de la empresa. En efecto, en primer lugar, hay que tener en cuenta que la consideración del domingo como día privilegiado para el descanso semanal, por tanto festivo en sentido amplio o "feriado", es sólo una regla general, que coincide con la tradición o las costumbres del país más arraigadas –tiene cobertura en los Convenios 14 y 16 de la OIT, ambos ratificados por España-. Sin embargo, esta regla general puede variarse, por su carácter dispositivo, en determinados supuestos, no ya sólo los contemplados en el RD de Jornadas Especiales ( RD 1561/1995), sino en todas aquellas que exista una causa adecuada para ello y, en consecuencia, resulte razonable en atención a las circunstancias organizativas concurrentes.

Pues bien, desde esta perspectiva, *ius commoda ius incommoda*, o lo que es lo mismo, la regla jurídica que puede beneficiar en un caso puede perjudicar en otro. En efecto, antes hemos visto que la propia singularidad organizativa del trabajo a turnos, legalmente recogida, permitía esa situación que, en apariencia, podría parecer extraña o especial. Pues bien, lo mismo sucede ahora, si bien en perjuicio retributivo del trabajador en aquellas situaciones, igualmente reducidas a juicio de Comité y Empresa, en las que uno de dos días de descanso del trabajador a turnos coincida con el domingo. En el trabajo a turnos, dada la evidenciada posibilidad de distribución irregular y acumulatoria de jornada en un periodo de 4 semanas, es claro que el día de descanso puede o no coincidir con el domingo, de la misma manera que su día de trabajo "normal" puede ser un domingo.

Esta interpretación teleológica y sistemática encuentra igualmente acomodo en la propia letra del Acuerdo o Pacto. En efecto, expresamente esta norma convencional cuida en advertir que el trabajador "hace las horas extras solamente un día de los de **su** descanso semanal", lo que implica que ambas Partes aceptan esta idea individualizada del descanso semanal que no tiene que coincidir, no sucede en general, en el trabajo a turnos. Una previsión que, por otro lado, se confirma igualmente con la expresa previsión de que el trabajador que hace las horas extras en los dos días de su descanso semanal sólo uno de ellos, el 2º Día, será retribuido como horas extras festivas, no el primero.

Adicionalmente cabe argumentar que si la Empresa acepta retribuir como hora extra festiva "un día de fiesta" no es por generosidad o magnanimidad, sino porque a ello viene obligada tanto por imperativo legal – el art.37.2 LET- como por el Acuerdo de Empresa, que expresamente recoge tal concepto como retribuido en términos de horas Extras Festivas. En consecuencia, la interpretación de la Dirección de no considerar el domingo con carácter general como "día de fiesta" es ajustada al ordenamiento jurídico vigente, en el que tal calificación sólo se produce como regla general pero que admite excepciones cuando responde a una causa adecuada y razonable, como es la singularidad del trabajo a turnos.

Queda finalmente por plantear una cuestión que ya anunciábamos y que en este supuesto, a diferencia de lo decidido en el punto anterior, sí podría ser relevante para la resolución final. Me refiero a la alegación del Comité relativa a que la consideración del domingo como día a retribuir en todo caso por el concepto de hora extra festiva

había sido una "práctica de empresa", indubitada e incuestionada hasta que surgió el conflicto. Esta conducta ha sido reconocida por la representación empresarial como posible, sin embargo se considera que tal práctica no se ajusta ni al contenido del pacto ni a una gestión correcta de la empresa, por lo que desde hace un cierto tiempo se viene regulando esta cuestión de forma diferente, a través del ejercicio de la autonomía contractual. No le cabría duda alguna a este árbitro que, de acreditarse de forma fehaciente que estamos ante una práctica empresarial consolidada que, según lo antes explicado, mejora por decisión unilateral sería y firme lo acordado en el Acuerdo de Empresa o de la una lectura de favor o expansiva, no podría la empresa disponer libremente de tal práctica mediante la individualización de los instrumentos de regulación, so pena de lesionar la autonomía colectiva que expresa el Pacto, como tiene declarado el TCo. ( SsTCo. 105/1992, 208/1993)

Ahora bien, ni en el compromiso arbitral ni en la comparecencia se aportó más dato que la propia declaración de los miembros del Comité al respecto, no obstante insistir el árbitro en la posibilidad de aportar algún elemento probatorio en tal sentido. Ciertamente que la empresa aceptó por buena la alegación del Comité pero no menos cierto es que consideraba que tal situación no se ajustaba a lo acordado y que respondía a una inadecuada y anómala práctica, si bien tampoco aportó prueba o elemento alguno que acreditara tal situación. Adicionalmente quedó expresado en la comparecencia con meridiana claridad, no así en el compromiso arbitral, que la situación organizativa de la empresa era diferente a la que existía durante el Pacto, lo que requería un cambio de regulación y gestión.

Probablemente esta situación evidencie que la mejor fórmula para haber ordenado la situación hubiera sido el acuerdo de un nuevo pacto o un instrumento regulador consensuado entre Dirección y Comité, no la vía unilateral y/o contractual actual. Ahora bien, no se han aportado pruebas suficientes para determinar si estamos ante una práctica, una interpretación de mejora del acuerdo o simplemente ante una tolerancia empresarial sin ánimo de concesión efectiva, cuyo significado jurídico es bien diferente según consolidada jurisprudencia del TS, que ya no requiere sólo el trascurso del tiempo sino que se pruebe de modo efectivo la voluntad expresa del empresario de comprometerse (SsTS, 15.6.1992; 21.2.1994; 31.5.1995).

En consecuencia, entiendo que este argumento no puede ser utilizado aquí de forma determinante. Del mismo modo, situarnos por este camino puede llevarnos más a una decisión reguladora que interpretativa con lo que podríamos incurrir en un vicio material que este Laudo quiere evitar.

Por todo lo cual, considero que la línea argumental más segura y que debe prosperar para resolver este conflicto es la evidenciada de una interpretación teleológica y sistemática del acuerdo de empresa, pues se dispone de los elementos suficientes y objetivos para llegar a una decisión razonablemente ajustada a Derecho. Esta solución coincide con la expresada por la tesis empresarial, pues ciertamente el domingo es día festivo -más bien de descanso- como regla general pero no lo es necesariamente para todos los casos, por lo que para el personal a turnos cuando el primer día de "su" descanso semanal coincida con el Domingo podrá retribuirse como "hora extra normal" y no necesariamente como "hora extra festiva", de conformidad con lo expresado en el Punto 6 del Acuerdo. Cuando el Acuerdo habla de "día de fiesta" está recogiendo expresamente la figura específica del art.37.2 LET, por lo que la falta de especificación alegada por el Comité no genera incertidumbre al configurarse como una técnica de remisión al concepto previsto en dicho precepto.

## **RESOLUCIÓN ARBITRAL**

A la vista de la fundamentación precedente y en el marco estricto del compromiso arbitral entiendo que, a la entrada en vigor del presente Laudo, el periodo de descanso entre jornada de 12 horas previsto en la letra B del Punto 4 ha de entenderse aplicable para el turno rotatorio nocturno, aunque su reincorporación se produzca, tras salir de la jornada prolongada por las horas extraordinarias, 2 o 4 días después, tal y como sostiene el Comité. En cambio, el caso del personal que trabaja a turnos no cabe pagar como día festivo, en virtud del Acuerdo de Empresa vigente, el Primer Día de Descanso trabajado por ser domingo, sí el 2º día de trabajo, tal y como recoge expresamente dicho Pacto.

El presente Laudo tiene carácter vinculante y de obligado cumplimiento, entendiéndose equiparado a sentencias firmes a efectos de su ejecución judicial, en los términos contemplados en la D.A.7ª de la LPL.

El presente Laudo puede impugnarse de conformidad con el art.91 LET ante la Sala de lo Social del TSJ Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts.151 y sgs en virtud de lo establecido para el procedimiento de conflictos colectivos.

Por el SERCLA se procederá a la notificación del presente LAUDO a las partes del procedimiento arbitral, así como a la autoridad laboral pero sólo a sus efectos de depósito y registro, no de publicación en cuanto no se trata de Convenio Colectivo y no haberse publicado el Acuerdo que interpreta.

Cristóbal Molina Navarrete

